



CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°70

En Providencia, a 28 de julio de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. **Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGONO, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA CAROLINA AMAR DÍAZ, DIRECTORA DE CONTROL (S); DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON DAVID RUBIO LEIVA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, SUB-CONTRALOR MUNICIPAL; DOÑA MARCELA ORTIZ ROLDÁN, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DOÑA VALENTINA VEGA CERDA, JEFA DEPARTAMENTO DE ORNATO; DOÑA CAROLINA FAÚNDEZ ZAPATA, JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA ANDREA LYNCH BECERRA, JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON FELIPE CÁCERES MARTÍNEZ, DIRECCIÓN ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON PABLO GÓMEZ RETAMALES, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N°69

II.- CUENTA

- 2.1. Informe Trimestral Deuda Exigible al 30 de junio de 2026
- 2.2. Informe Trimestral de Avance Presupuestario al 30 de junio de 2026
- 2.3. Informe N°430 de 22 de julio de la Directora Jurídica
- 2.4. Informe N°439 de 23 de julio de la Directora Jurídica
- 2.5. Memorándum N°13.080 de 23 de julio de 2026 del Alcalde
- 2.6. Mociones Señoras Concejales y Señores Concejales
- 2.7. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos
- 2.8. Informe Artículo N°27 letra a) Ley N°18.695 - Informe Contrataciones de Personal

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Licitación Pública Fondeve "Suministro e Instalación de Reja Perimetral de Acceso - Comunidad Ricardo Lyon N°1194"
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de entrega de Tarjeta de Alimentación a Vecinos/as Vulnerables, canjeables dentro de la Comuna de Providencia"



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

- 3.3. Adjudicación Licitación Pública "Adquisición Kit de Limpieza para Vecinos/as Vulnerables"
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública "Construcción de Jardines Sustentables Período 2026 - 2027"
- 3.5. Adjudicación Licitación Pública "Servicio de Mantenición y Operación de Piletas y Fuentes de Aguas Ornamentales"
- 3.6. Trato Directo "Servicio de Seguridad Privada para Recintos dependientes de la Municipalidad de Providencia"
- 3.7. Traslado de doña Mabel Evelyn Núñez Monsalve desde la Dirección de Control a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
- 3.8. **Otorgamiento Patentes de Alcoholes**

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Sociedad Gastronómica e Inversiones Allería SpA
Rut N° : 77.512.184-K
Dirección : Avda. Italia N° 1350
Rol de Avalúo N° : 4003-27
Junta de Vecinos N° : 6

**COMISIÓN DE ALCOHOLES
SESIÓN N°9
21 DE ABRIL DE 2026**

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, EN AVDA. ITALIA N°1350, A SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES ALLERIA SPA.

- 3.9. **Renovación de Patentes de Alcoholes período julio a diciembre de 2026**
 - Memorándum N°13.092 de 23 de julio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente
- 3.10. **Recurso de Reposición**
 - Informe N°440 de 23 de julio de 2026 de la Directora Jurídica
- 3.11. Fecha de Sesiones mes de agosto 2026

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

MINUTO DE SILENCIO

El Sr. Alcalde informa que se solicitó rendir un minuto de silencio por las víctimas fallecidas a raíz de los temporales en el norte del país y también por el carabinero Marcos Cosme, cobardemente asesinado. También supieron que ayer falleció Lucy López, primera medallista chilena en los Juegos Panamericanos y vecina de la Comuna de Providencia.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°69

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°69 de 14 de julio de 2026.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°69.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

2. CUENTA

2.1. INFORME TRIMESTRAL DEUDA EXIGIBLE AL 30 DE JUNIO DE 2026

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que se hizo entrega a todos los Sres. Concejales del Informe Trimestral de la Deuda Exigible al 30 de junio del presente año.

El Sr. Alcalde adelanta que cuando pasen a la Tabla solicitará incorporar la ratificación de las compras realizadas en el marco del apoyo solidario a damnificados por la emergencia climática. Invita al Concejo a ver un video de las ayudas que hizo Providencia a los compatriotas de la Región de Coquimbo y la Provincia del Huasco y agradece la disposición de los equipos municipales que estuvieron presentes en el norte y a todos quienes permitieron que eso fuera posible.

2.2. INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE PRESUPUESTARIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

La Sra. Carolina Amar, Directora de Control, informa que el presupuesto inicial de la municipalidad asciende a M\$225.754.000.-, el presupuesto actual vigente es de M\$248.531.828.-, lo que representa un 11% de aumento respecto del presupuesto inicial aprobado luego de las 5 modificaciones presupuestarias realizadas. Calculado el resultado del ejercicio presupuestario al cierre del trimestre abril - junio se concluye que no existe déficit presupuestario.

Los ingresos percibidos al 30 de de junio ascienden a M\$131.343.610.-, con un 53% de cumplimiento en relación al presupuesto vigente. Hace presente que el saldo inicial de caja fue de M\$22.838.065.- y al 30 de junio se observa un mayor ingreso percibido con respecto a igual fecha del año 2025 en M\$2.067.234. En patentes, derechos, permisos de circulación y participación en el impuesto territorial el presupuesto vigente a junio es de M\$177.393.000.-, equivalente a un 49% de cumplimiento, mayor al percibido a junio de 2025 (M\$85.453.700.-). En el informe que se entrega se incluye la disgregación en los anexos.

En cuanto a los gastos, los gastos devengados del período que se informa, considerando un presupuesto inicial de M\$225.754.000.- y un presupuesto de gastos vigente al 31 de marzo de M\$248.531.828.-, ascienden a M\$108.559.537.- dando un cumplimiento del 44%. Al 30 de junio hay un mayor gasto devengado respecto a igual fecha del año 2025 (M\$2.083.755.-). En relación a los gastos en personal, teniendo presente que hay ciertos límites legales que se deben cumplir, el gasto total alcanza al 9,7% respecto del total de los ingresos propios percibidos en el año anterior, con lo que se encuentra dentro del límite del 42% establecido en el Artículo 2°, inciso 6°, del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. El gasto en personal a contrata ascendió a 42,8% del presupuesto asignado a la planta municipal incluyendo el personal a honorarios (21.03) que se traspasó a la contrata, pero si se descuenta ese porcentaje —conforme a los dictámenes de la Contraloría del año 2023—, el porcentaje del personal a contrata disminuye a 40,7%. El gasto en personal a honorarios asciende al 8% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, por tanto, se encuentra dentro del límite del 10% establecido en el Artículo 13, inciso 1°, de la ley 19.280.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

Las mayores cifras se dan, por ejemplo, en las transferencias corrientes al sector privado en Educación, Salud y Fondo Común Municipal. Todo el detalle está también en los anexos. En personal de planta, el gasto devengado es M\$10.718.848, menor al devengado el año 2025; en personal a contrata es de M\$5.718.718.-; honorarios 21.03 es de M\$8.444.658.- y honorarios de programas comunitarios es M\$1.784.064. Se hizo un desglose de bienes y servicios de consumo, observando que el mayor gasto está en servicios generales, que a junio de 2026 asciende a M\$9.326.083. El gasto devengado de la Corporación de Desarrollo Social a junio de 2026 es de M\$7.020.270.-, mayor que lo devengado a junio de 2025; Fundación Cultural M\$1.431.321.-; Club Providencia M\$319.234.- y a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, M\$4.307.294.-, lo que hace un total de M\$13.078.119.- en transferencias a las corporaciones municipales.

Advierte que si bien la cuenta iniciativas de inversión ha devengado un 19%, se ha obligado un 50%, equivalente a M\$9.748.615. El presupuesto vigente es de M\$19.459.562. Reitera que el detalle de ingresos y gastos de cada una de las cuentas presupuestarias se encuentran en el Anexo N°1.

Respecto de los pasivos contingentes, el Artículo 81 de la ley 18.695 establece que la Dirección de Control debe informar al Concejo Municipal las deudas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual, y de acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, al 30 de junio del 2026 no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y/o empresas públicas que no pudieran ser servidas en el marco presupuestario; según lo informado por la Dirección Jurídica en su Informe 410 de 2026, habría procesos judiciales que eventualmente podrían estar condenando al municipio a pagar un monto total de M\$155.736.-, pero la cuenta presupuestaria del subtítulo 26 ítem 02 asignación 001, cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, tiene un presupuesto de M\$152.385.- al 30 de junio de este año, por lo que puede afirmar que no existirían pasivos contingentes.

Ya informó que el gasto en personal a contrata ascendió a un 42,8% del presupuesto asignado a la planta municipal, incluyendo a los honorarios 21.03 que se traspasaron a la contrata; el gasto en personal a honorarios ascendió a un 8% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, por tanto se encuentra dentro del límite del 10%; el gasto total en personal alcanza al 9,7% del total de los ingresos propios percibidos establecidos en el presupuesto del 2025, con lo cual se encuentra dentro del límite del 42% establecido en el Artículo 2° inciso 6° de la ley 18.883.

Y de acuerdo a lo informado por la sección de remuneraciones de la Dirección de Personas y los respectivos representantes legales de las demás instituciones, en el trimestre de abril a junio se pagaron debidamente las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, de la Fundación Cultural, del Club Providencia y de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

Por último, el presupuesto en subvenciones municipales sin considerar los aportes a Bomberos, a la Corporación de Desarrollo Social y al Teatro Municipal de Santiago, asciende a M\$14.948.076.-, correspondiendo al 6% del presupuesto total anual, por lo que se encuentran dentro del límite del 7% establecido en el Artículo 5° letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los aportes al Fondo Común Municipal se han pagado debidamente y a tiempo.

Por todo lo anterior, se concluye que de acuerdo a esta presentación y en base a los antecedentes examinados que fueron entregados por las distintas direcciones municipales, el presupuesto municipal del trimestre abril a junio 2026 fue financiado.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Indica que tiene dos consultas y la primera es respecto de la morosidad total. Se habla de M\$75.689.872.-, entiende que es por permisos de circulación y patentes y quiere saber desde qué año están esos no pagos y qué tipo de permisos municipales engloban. En segundo lugar, el gasto en personal a contrata, después de ver los honorarios que fueron traspasados, queda en 40,7 y legalmente pueden llegar hasta 40, por lo que cree que la municipalidad debe tomar algunas medidas para remediar eso y volver a estar dentro de lo que exige la ley.

El Sr. Alcalde responde, sobre la segunda pregunta, que se están haciendo varios concursos en la planta, por lo que algunas personas van a pasar de contrata a planta y ese 40,7% debiese bajar. Pero al mismo tiempo están haciendo el proceso de encasillamiento que debiera terminar en una razón, más o menos, de 20 y tanto por ciento. Eso tiene que durar 8 años, se estima que en 8 años se vuelve a alcanzar más o menos el 40 y nuevamente se hace un encasillamiento. Por eso, en general, el encasillamiento va como atrasado con respecto al crecimiento de la planta y de la contrata. Esas son las dos líneas para poder cumplir con ese indicador antes que termine este año.

La Sra. Amar agrega, en relación a la primera consulta, que esa deuda es de arrastre, es la que existe hoy, castigada hacia períodos anteriores. Viene desde siempre, después de descontados los castigos. De todas maneras, existe una cobranza administrativa y una judicial, pero es la deuda que viene desde siempre, descontados los castigos que hacen cada cierto período de tiempo.

El Sr. Alcalde afirma que obviamente les gustaría tener solo las deudas cobrables porque algunas tienen 15 años, 20 o incluso más. Tienen unas que ya están judicializadas, otras están en etapa prejudicial y hay otras frescas, que son de cobranza del último año. Pero eso va a cambiar radicalmente de acuerdo a dos condiciones, la primera es por el Artículo 10 transitorio de la mega reforma, que ya se aprobó y que establece que se pueden sacar multas e intereses de las deudas acumuladas en el pasado para los que las paguen, lo que debería ser un incentivo importante. Del total de esos montos, cree que cerca del 90 y algo por ciento corresponde a sociedades de inversión, no son empresas con cortinas que puedan ir a verlas y ponerles "Clausurado" hasta que regularicen, son sociedades de inversión que deben pagar una patente conforme a su capital y lo que suelen hacer es no darse por notificadas porque tienen un domicilio tributario, después de 3 años se cambian de comuna y piden la extinción de la deuda anterior. No hay ningún requisito para



cambiarse de una a otra comuna y eso se va a modificar también con la mega reforma porque se establece que las empresas, para poder finalizar su operación renta de cada año deben mostrar que tienen patente municipal al día.

Han tenido un arduo trabajo ordenando toda la deuda pasada para ver quiénes están en la licitación de la cobranza, hay algunos que terminan siendo incobrables definitivamente y son los que a veces presentan al Concejo. En resumen, la ley los va a ayudar en dos materias, sobre todo a futuro, pero les va quedar el stock que deben regularizar.

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe de Planificación y Presupuesto, agrega que el informe fue revisado y más allá de lo que ahí se dice no hay más detalle. Después hay que pasar la incobrabilidad del año, que viene más adelante.

El Sr. Alcalde plantea que serían como cuentas por cobrar si se tratara de una contabilidad sencilla y algunos municipios las reconocen todas como ingresos devengados y enterados, y por tanto sobregastan porque no son ingresos reales que vayan a entrar y entonces se genera potencialmente un déficit. Es como una bicicleta, se consideran como que estuvieran enteradas y en realidad no lo están, al año siguiente se vuelven a considerar las siguientes como enteradas y así sucesivamente. En Providencia no, acá se decidió que una fracción se considera como realmente devengada y enterada y por eso no tienen déficit ni acumulado, ni futuro, ni real, ni bajo la línea ni ningún otro. Por esa razón a veces la Contraloría los pone como en un semáforo y les dice que reconocen poco de esa deuda pasada como ingresos, a lo que responden que efectivamente es así porque, a diferencia de otros lugares, son más precavidos en el uso del presupuesto y en la proyección de los ingresos.

El Sr. Vargas comenta que ha habido dos informes de la Contraloría que hablan de subestimación de ingresos, y eso es básicamente porque de la deuda morosa estiman para el presupuesto alrededor de un 10% o 15%, no más allá de eso, que son los ingresos devengados de los que habla el Alcalde.

El Sr. Alcalde indica que mostrarán el efecto que pueda generar cualquiera de las dos vías que explicó, o ambas, para ver cuál es la magnitud y si pudieron aumentar los ingresos, sería como por una vez en ese acumulado.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si el 1414, como se conoce Seguridad, es una corporación dependiente de la municipalidad.

El Sr. Alcalde explica que es una asociación de municipios, es distinto, no es una corporación de la municipalidad. Es otra figura legal, distinta a una corporación o a una fundación. La legislación permite que haya asociaciones de municipios para fines específicos y esa tiene el fin de la seguridad; son miembros de esa asociación los municipios de Providencia, Santiago, Estación Central e Independencia. Durante la mayor parte del tiempo, y hasta el día de hoy en realidad, en términos de la magnitud del presupuesto de esa asociación, es Providencia la principal porque entrega una subvención en torno a 8 mil millones para el 1414. Dentro de la asociación hay distintos programas; de hecho, el administrador es el Director de Seguridad de Providencia, la parte administrativa la hace Providencia, y el presidente de la asociación es el Alcalde



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

de Providencia. Santiago aumentó mucho los aportes en el último año de la Alcaldesa Hassler y con el Alcalde Desbordes; antes, Independencia no tenía prácticamente nada y hoy también ha invertido bastante; Estación Central tiene pocos recursos, muy poquitos, prácticamente no tiene programa de seguridad con patrulleros financiados a partir de la subvención a la asociación. La asociación permite que todos los patrulleros estén contratados por Código del Trabajo, se rigen por esas normas, la nueva ley de seguridad reconoce eso y ahora se formaliza la idea de que los patrulleros de seguridad puedan ser contratados vía Código del Trabajo ya sea en asociaciones o directamente por los municipios también.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Consulta cuándo va a pasar por Concejo la nueva estructura de la planta, no el detalle, la estructura. ¿O todavía no la tienen?

El Sr. Alcalde responde que cuando terminen de negociarla, pero va a ser pronto, falta poco tiempo. Recuerda que hay un plazo, debe estar lista en diciembre para que sea ejecutada a partir del próximo año. Han tenido muchas reuniones con las asociaciones de funcionarios de la municipalidad y también con el comité bipartito, están en las últimas, faltan algunos detalles muy marginales y van a presentar la modificación que debe ser aprobada por el Concejo para que luego la Contraloría tome razón y comience su ejecución.

2.3. INFORME N°430 DE 22 DE JULIO DE LA DIRECTORA JURÍDICA

La Sra. De la Maza da cuenta de la entrega de un informe de la Directora Jurídica sobre la presentación del Restaurante Pedro de Valdivia Spa relativa a la no renovación de patentes de alcoholes.

2.4. INFORME N°439 DE 23 DE JULIO DE LA DIRECTORA JURÍDICA

La Sra. María Raquel de la Maza comunica que este segundo informe jurídico dice relación con un recurso de reposición interpuesto por la misma sociedad que acaba de mencionar en el punto anterior, visto in extenso por la Comisión de Alcoholes en sesión celebrada hoy a las 9:00 horas.

2.5. MEMORÁNDUM N°13.080 DE 23 DE JULIO DE 2026 DEL ALCALDE

La Sra. De la Maza informa que el Alcalde ha dado respuesta a diversas consultas de los Sres. Concejales a través del Memorándum N°13.080.

2.6. MOCIONES SEÑORAS CONCEJALAS Y SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de las Sras. y Sres. Concejales.

2.7. INFORMES 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

No hay.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.

2.8. INFORME ARTÍCULO 27° LETRA A) LEY N°18.695 - INFORME CONTRATACIONES DE PERSONAL

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, señala que el Memorándum N°12.748 de 20 de julio de 2026 de don Jaime Plá, Director de Personas, que da cuenta del Informe de Contrataciones de Personal de acuerdo al Artículo N°27 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, fue remitido a todos los Sres. Concejales y se adjunta al Acta como Anexo I.

3. TABLA

El Sr. Alcalde solicita agregar como primer punto de la Tabla la ratificación de compras realizadas en el marco del apoyo solidario a personas damnificadas por la última emergencia climática. Es una donación y se hará una presentación para mostrar los distintos ítems y cómo fueron repartidos.

ACUERDO N°603: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCORPORAR A LA TABLA LA RATIFICACIÓN DE COMPRAS POR TRATO DIRECTO REALIZADAS EN EL MARCO DEL APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR LA ÚLTIMA EMERGENCIA CLIMÁTICA.

3.1. RATIFICACIÓN DE COMPRAS POR TRATO ADQUISICIÓN DE BIENES EN APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR LA ÚLTIMA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y DONACIÓN

El Sr. Alcalde comenta que se pusieron de acuerdo con las comunas de Coquimbo, La Serena, Paihuano y Ovalle, mañana viene el Alcalde de Vicuña, que anda en Santiago solicitando ayudas. Ha hablado con harta gente de la zona, dicen que la mayor parte de los problemas hoy están concentrados en infraestructura, lo que es una "mejor" noticia que si estuvieran dispersos en viviendas. Es infraestructura como de carreteras, que involucra muchos recursos, pero es del Ministerio de Obras Públicas, junto con algo que puede ser significativo para las personas: los APR. Es el Agua Potable Rural que está en los sectores aislados; de hecho, uno de los camiones aljibe de Providencia llenó el APR y con eso le llegó agua potable a cerca de 300 familias. Los profesionales de la comuna hicieron harta ayuda de ese tipo y también colaboraron repartiendo alguna otra ayuda que estaba en la zona porque a veces hay problemas logísticos para poder llegar a las personas que están más aisladas, eso puede ser complejo. Una de las compras fue la adquisición de camas y ropa de cama, 60 literas, colchones, frazadas, juego de sábanas y almohadas porque hubo personas que quedaron sin tener dónde dormir por la entrada de barro y agua; hubo adquisición de agua embotellada, 750 botellones de 20 litros, por eso se veía muy grande el camión; hay también insumos de limpieza, que es lo que les solicitaron, como herramientas, carretillas, escobillones y palas.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

El Sr. David Rubio, Administrador Municipal, indica que el fundamento jurídico, administrativo, reglamentario y operativo que implementó la municipalidad obedece, primero, a la dictación del Decreto 112 del Ministerio del Interior, que declara el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública para las Regiones de Atacama y Coquimbo. En función de eso, el Alcalde los instruyó —previa coordinación con todas las autoridades locales para levantar el tipo de ayuda que necesitaban los Alcaldes en cada una de esas zonas— mediante el Decreto 212 de 22 de julio, por estar radicado en la administración municipal, para realizar la compra por urgencia de insumos, en coordinación con Dirección de Desarrollo Comunitario y las autoridades locales, para concurrir con ayuda a los vecinos de esas localidades. En función de eso, el presupuesto fue de \$40.000.000, con lo que compraron insumos como agua, colchones, sábanas, cloro, carretillas, palas.

En Ovalle entregaron literas, palas, escobillones, toallas húmedas, guantes, cloro gel, traperos, que era lo que necesitaban las autoridades locales; en Coquimbo entregaron insumos veterinarios, agua, palas, escobillones, carretillas, guantes, toallas húmedas; en La Serena, insumos veterinarios también, toallas, traperos, toallas higiénicas, cloro, bidones de agua, carretillas, escobillones, guantes, palas, etc. El despliegue logístico de la municipalidad consideró camiones aljibe y personal en comisión de servicio, concurrieron con destino a Ovalle, Coquimbo y finalizaron en el Estadio La Portada de La Serena.

Destaca las coordinaciones que hizo el Alcalde previamente porque todos los insumos que se enviaron desde la municipalidad fueron los que realmente necesitaban los Alcaldes de las zonas afectadas, no se hizo una recopilación masiva de insumos ni se llevaron masivamente elementos a esas zonas, fueron muy bien segmentados y coordinados con el Alcalde y las autoridades locales. El presupuesto fue de \$40.000.000.- y la compra total ascendió a \$38.668.867.-

El Sr. Alcalde indica que además hubo casi \$3.000.000.- en insumos veterinarios que obviamente no eran para vacunar a los perros contra los parásitos, era otra cosa la que se requería en ese momento y por eso son muchos antibióticos, analgésicos y otros para los distintos animales que necesitaron ayuda, sobre todo en los sectores más rurales, donde hay animales mayores y no solo mascotas. En el video se pudo ver que había cabritas, caballos y otros; de hecho, la SNA hizo una donación importante de forraje porque uno de los problemas con las lluvias es precisamente el alimento para los animales. Van a seguir trabajando con ellos. Otra de las cosas que solicitaron fueron profesionales para hacer la FIBE, Ficha Básica de Emergencia, que permite focalizar las ayudas del Estado. Cree que va a tomar un buen trecho de tiempo regularizar la conectividad de algunos sectores más aislados, sobre todo, y la limpieza, porque lo que ha pasado en otras ocasiones en el norte, por ejemplo, en Atacama, cuando hubo también unas lluvias muy intensas con aluviones, es que como son zonas en general secas, se levanta mucho polvo y eso genera problemas respiratorios y algunas enfermedades derivadas del movimiento de aguas, particularmente hepatitis y otras infecciones. Ahí es donde hay que tener bastante cuidado en la limpieza posterior. Por supuesto, están disponibles a ayudar profesionalmente a las distintas comunas. Ahora hay que votar y aprobar el presupuesto, la rendición que se hace de los elementos que se compraron para esas comunas.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Solo quiere agradecer porque nada más van a ratificar la voluntad de este Concejo cuando el Alcalde preguntó en el momento oportuno y no esperó días para tener la Sesión. Eso se agradece porque claramente la urgencia tiene momentos, tiene instancias y se siente muy orgullosa porque la municipalidad estuvo en el momento de mayor complejidad y soledad, en momentos tan difíciles como los que vivió el norte. Reitera que se siente orgullosa de cómo se organizó esto y de los funcionarios que fueron tan generosos de dejar tiempo sin sus familias y sin saber qué los esperaba, para ir a entregar ayuda a otros compatriotas. Se trata de ratificar lo que el Alcalde les pidió, apoyar esta primera donación, porque Chile es un país que vive emergencias constantemente y, entonces, qué mejor que validar esta solidaridad. Agradece al Alcalde por todo lo hecho.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Al igual que la Concejal Plaza, desea validar también la solidaridad que tiene la Municipalidad de Providencia y que siempre ha tenido. Va a personificar un poco esto felicitando a la Sra. Carola Faúndez, que está con liderazgo en la emergencia, viaja, no sabe si en todas las comunas una encargada de unidad viaja en conjunto con los equipos. Eso se valora mucho, no sabe si se ha visto, pero le gustaría solicitar una nota de mérito a todos los equipos que fueron a la emergencia, es una buena manera de reconocer porque, además trabajaron mucho, hay personas que manejaron muchísimas horas. Felicita de verdad a todos los funcionarios porque no debe ser fácil dejar a sus familias durante el fin de semana, a lo mejor algunos de ellos también tenían problemas en sus casas con la lluvia.

El Sr. Alcalde señala que la administración hace esa nota de mérito cada vez que esto ocurre, porque no es solo firmar el decreto para que las personas vayan, requiere disposición, entrega y una camiseta, que es muy importante. Hay quienes viajaron en horas no solo extras, sino que literalmente llegaron allá en la noche y partieron de vuelta a la madrugada porque acá mismo tenían que hacer otro tipo de entrega, muchos profesionales alojaron allá en campamentos... Entonces obviamente fue dejar la comodidad que puede haber acá para partir a un destino incierto a brindar una ayuda muy significativa. Aprovecha de agradecer a los Concejales y Concejales por la disposición inmediata que tuvieron de aprobar la idea de ir en ayuda de las comunas mencionadas.

Sometida a votación la "Ratificación de Compras por Trato Adquisición de Bienes en Apoyo Solidario y Donación a Personas Damnificadas por la Última Emergencia Climática", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 604: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RATIFICAR LAS COMPRAS POR TRATO DIRECTO, DECRETADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 N° 3 Y ARTÍCULO N° 74 LETRA B) DEL DECRETO SUPREMO N° 661 DE 3 DE JUNIO DEL 2024 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, DE LAS SIGUIENTES ESPECIES Y LA DONACIÓN A LAS REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO, EN VIRTUD DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, POR CALAMIDAD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE HUASCO DE LA REGIÓN DE ATACAMA Y EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, SEGÚN LO DISPUESTO MEDIANTE DECRETO N° 112 DE 20 DE JULIO DE 2026 DEL MINISTERIO DE INTERIOR:



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

A) ADQUISICIÓN DE CAMAS Y ROPA DE CAMA

N°	CANT.	INSUMO	NETO	TOTAL UNIT. IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
1	60	1 Literas 1 plaza	\$258.492	\$307.605	\$18.456.329
		2 Colchones			
		4 Frazadas			
		2 Juego de Sábanas			
		2 Almohadas			

B) ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA

N°	CANT.	INSUMO	NETO	TOTAL UNIT. IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
1	750	Botellones Agua de 20 litros	\$7.500	\$8.925	\$6.693.750

C) ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS

N°	CANT.	INSUMO	NETO	TOTAL UNIT. IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
1	120	Carretillas	\$45.900	\$54.621	\$6.554.520
2	120	Palas carbonera	\$8.900	\$10.591	\$1.270.920
3	120	Guantes cabritilla	\$950	\$1.131	\$135.660
5	120	Escobillones Municipal 40 cms	\$8.500	\$10.115	\$1.213.800
				SUBTOTAL 3	\$ 9.174.900

D) ADQUISICIÓN INSUMOS HIGIENICOS

N°	CANT.	INSUMO	NETO	TOTAL UNIT. IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
1	300	Cloro Gel 900 cc	\$750	\$893	\$267.750
2	600	Toallas Húmedas x 75	\$1.099	\$1.308	\$784.686
3	300	Traperos 50*70 aprox con ojal	\$599	\$713	\$213.843
4	150	Toallas higiénicas	\$720	\$857	\$128.520
				SUBTOTAL 4	\$1.394.799

E) ADQUISICIÓN INSUMOS VETERINARIOS

N°	CANT.	INSUMO	NETO	TOTAL UNIT. IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
1	2	Pendistrep Solución Inyectable 100 ml (Bencilpenicilina procaína 200.000 UI - Dihidroestreptomicina 250 mg) Uso: Antibiótico	\$16.103	\$19.161,98	\$38.323,95
2	8	Fenilbutazona 20 % Frasco de 100 ml Uso: Analgesico	\$10.688	\$12.718,13	\$101.745,00
3	13	Xilazina 10% Frasco de 50 ml. Uso:Sedación, analgesia y relajante muscular	\$46.313	\$55.111,88	\$716.454,97



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

4	33	Lidocaina 2% (Lidocalm) 50 ml, Uso: Anestésico local para manejo	\$7.429	\$8.840,51	\$291.736,83
5	15	Hasyun dexametasona sodio fosfato 5,26 mg/ml Uso: Shock y desordenes inflamatorios	\$15.333	\$18.246,27	\$273.694,05
6	25	Terra-Cortril (Oxitetraciclina clorhidrato 7,472 g. Hidrocortisona 2 g.) Uso: Antibiótico, Antiinflamatorio local	\$12.490	\$14.863,10	\$371.577,50
7	15	Caja de Jeringas 10 ml x 100 unidades	\$7.980	\$9.496,20	\$142.443,00
8	12	Caja de Jeringas 20 ml x 100 unidades	\$13.158	\$15.657,43	\$187.889,10
9	15	Caja de aguja 18 G x 100 unidades	\$2.803	\$3.334,98	\$50.025,22
10	15	Caja de aguja 21 G x 100 unidades	\$2.803	\$3.334,98	\$50.025,22
11	180	Hilo De Sutura Reabsorbible tipo Vicryl 2-0	\$1.431	\$1.702,89	\$306.520,20
12	90	Pack 10 vendas coban	\$1.875	\$2.231,25	\$200.812,50
13	9	Gasa Absorbente En Rollo 100 Yards	\$20.340	\$24.204,60	\$217.841,40
				SUBTOTAL 5	\$2.949.089

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

A continuación, el Sr. Alcalde solicita cambiar el orden de la Tabla y comenzar con una excepcionalidad, el punto 3.6., trato directo del servicio de seguridad.

3.2. TRATO DIRECTO “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Alcalde hace presente que hace algunos meses se adjudicó el servicio de seguridad privada, los guardias de seguridad para las dependencias municipales, pero en el transcurso del contrato fue necesario pedir una persona adicional –dentro de la licitación había un contrato a precios unitarios para cuando se necesitara– y en ese momento se dieron cuenta que la empresa había quedado inhábil en el portal de Chile Compra por el no pago previsional de algunos trabajadores durante un período de 12 meses, ninguno de ellos desarrollando labores en Providencia. Debido a lo anterior, dieron un tiempo a la empresa para regularizar la situación y como no cumplió, hubo que dar término anticipado al contrato. A mediados del mes anterior descubrieron la situación, le dieron un par de semanas y como no lo hizo, se tramitó el término anticipado. Por esa razón solicitan ahora un trato directo por 6 meses, para poder hacer un nuevo llamado por el tiempo que resta de la licitación original, era a 4 años y la nueva licitación será a 3 años. El trato directo es por 6 meses para que pueda ser competitivo para otros meses, 3 meses es muy poco

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

para contratar guardias con el estándar que se pide y, en segundo lugar, porque viene una época punta (Fiestas Patrias, Navidad y verano).

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que mediante el 10 de septiembre de 2025 se adjudicó el servicio de seguridad privada para recintos dependientes de la Municipalidad de Providencia por un período de 48 meses a partir del 1 de noviembre del mismo año, a la UTP compuesta por RB Inversiones SpA y RGB Seguridad SpA. El 18 de junio de 2026, la Dirección de Administración y Finanzas informó, mediante correo electrónico, la imposibilidad de emitir la orden de compra correspondiente al servicio eventual requerido para los tres meses siguientes, debido a que se encontraba en estado de inhabilidad en el portal de Mercado Público por registrar deudas previsionales por más de 12 meses de trabajadores ajenos al contrato municipal. Por tanto, mediante el decreto 1.176, de 15 de julio de 2026, se dispuso término anticipado al contrato a contar de 31 de julio de 2026; es decir, a partir del viernes de esta semana.

Atendida la necesidad de asegurar la continuidad ininterrumpida del servicio, se configura una situación de urgencia que justifica la procedencia de una contratación directa, que se gestiona rápidamente amparado en el Artículo 71 N°3 del Reglamento de Compras Públicas. Se solicitaron 3 cotizaciones por 2 servicios, el mensual por 6 meses y el periódico fijo para la pista de patinaje. Respondieron las empresas Growing S.A. y Ayres Security y Cía. Ltda. La empresa Sociedad Incar Seguridad SpA respondió que no le era posible asumir el desafío por encontrarse en proceso de implementación del nuevo servicio de la Municipalidad de Santiago a partir de agosto. Se propone adjudicar por un período de 6 meses a contar del 1 de agosto de 2026 a la empresa Ayres Security y Cía. Ltda., por un valor total de contrato de \$536.809.021.- impuesto incluido y la posibilidad de aumento de hasta un 30% de dicho monto.

El Sr. Alcalde agrega que son 17 servicios mensuales más uno que se acaba el 7 de septiembre, por eso está aparte como servicio fijo.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si a las empresas que se presentan se les hace alguna solicitud respecto de la condición física, edad y/o capacidades de los guardias.

El Sr. Alcalde responde que sí, no de manera directa pero todo guardia de seguridad debe estar certificado por el OS-10 y para lograrlo se exigen ciertas características de conocimientos, físicas y otras. La licitación se adjudicó a una empresa hábil, que en el tiempo quedó inhábil, y cualquier servicio de seguridad que se contrate requiere que todo el personal tenga esa certificación del OS-10.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Explica que hace la consulta porque hace unas dos semanas le tocó estar en el CESFAM Alessandri, donde ocurrió una situación compleja con un usuario, y guardó silencio en todo momento. Se trataba de un hombre que reclamaba contra la atención, pero la situación fue muy bien manejada por una de las funcionarias encargadas de la farmacia, el hombre era agresivo. Se sabe que los funcionarios de la salud municipal son muy vulnerables a las agresiones, destaca la labor de la funcionaria



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

de la farmacia, pero había una señora con chaqueta roja, asumió que era guardia... No quiere que se le mal interprete, pero esa señora no puede ser guardia porque la función de un guardia en Salud es proteger a los funcionarios y usuarios, y gracias a Dios no pasó nada. Por eso hace la consulta, si esas empresas realmente están cumpliendo con tener guardias cuya presencia ya dé seguridad. Ha habido otras situaciones de agresión a funcionarios de la Salud, afortunadamente en Providencia son menores, y por eso solicita considerar que quien vaya a ir al CESFAM Alessandri tenga ciertas condiciones que den mayores garantías físicas.

Comenta que los dirigentes de la Salud de la comuna le han planteado el tema, incluso en algún momento le han pedido que sea un guardia con características tipo 1414, por las agresiones a las que a veces se han visto expuestos.

El **Sr. Alcalde** asegura que entiende perfectamente lo que menciona el Concejal y aclara que los guardias de seguridad en los CESFAM no son éstos, pertenecen a la Corporación de Desarrollo Social. En el listado que se adjunta en este trato directo aparece el CESFAM Hernán Alessandri porque todavía no está entregado y se refiere más bien a la seguridad perimetral del nuevo CESFAM, no es al interior del mismo. Pero en relación al tema de fondo, reconoce que han ocurrido situaciones de inseguridad en las dependencias; cuando es en el exterior, el 1414 llega de manera inmediata. Pocas veces ha habido agresiones verbales o al mobiliario por parte de algunos pacientes, a veces ocurren, algo que es completamente inaceptable. Además, hay una legislación que agrava el uso de la violencia contra funcionarios de la Educación, que luego se hizo extensiva a funcionarios de la Salud, eso está tipificado penalmente y por tanto el 1414 puede actuar porque en ese tipo de situaciones hay un delito flagrante. Pero van a llevar la solicitud a la Corporación de Desarrollo Social sobre el requerimiento de esos guardias de seguridad al interior de los CESFAM.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende, por lo que se dijo, que la licitación se hizo en noviembre del año pasado y se supone que en esa ocasión hubo 2 o 3 proveedores, quizás ha pasado mucho tiempo y quiere saber si debido a eso no es posible optar por el proveedor que obtuvo el segundo lugar. Esa es su pregunta, porque en otras oportunidades han visto que quien se adjudica no se presenta a firmar y entonces se pasa al segundo.

El **Sr. Alcalde** explica que cuando no se adjudica se puede pasar al segundo, pero cuando se adjudicó y hubo firma de contrato la única alternativa es hacer una nueva licitación.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Agradece la aclaración. En segundo lugar, quiere saber qué pasa con los trabajadores del antiguo proveedor del servicio, ¿se van a traspasar a la nueva empresa? ¿Es probable saberlo?

El **Sr. Rubio** responde que la empresa adjudicada ahora podría contratar a los actuales guardias; de hecho, ha contactado a algunos. La municipalidad dio su aprobación con el IMC del contrato, puesto que ya conocen la municipalidad y su funcionamiento, por lo que no habría que hacer un proceso de inducción. Eso está considerado.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Alcalde destaca que fue la misma empresa la que preguntó si podía contactar a los actuales funcionarios y promovieron que fuera así porque les interesa que, ojalá, sean las mismas personas, también por un tema de seguridad.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende que eso es porque ya conocen el movimiento de la municipalidad y, además, para que no queden sin trabajo, algo muy importante.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Primero, una consulta de Perogrullo, ¿la empresa nueva tiene al día sus cotizaciones, para que no vaya a pasar lo mismo?

El Sr. Alcalde asegura que la empresa nueva es hábil en Chile Compra.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Señala que como el contrato anterior duraba 4 años, el monto que debiesen estar contratando ahora debe ser como un octavo de... Quería saber, más o menos, esa proporción, si están contratando por un monto proporcional a los 6 meses o si es un poco más caro al ser un trato directo que hubo que hacer rápido.

El Sr. Rubio afirma que hay que hacer algo de historia. En la licitación del año pasado, la empresa a la que se le puso término anticipado ofreció precios ostensiblemente más bajos que el promedio de los participantes en esa licitación. Quizás de ahí los problemas de insolvencia económica que originaron que no pudiera pagar las imposiciones y quedara inhábil en el sistema. El servicio proporcional que se va a contratar ahora no es que sea más caro, sino que está de acuerdo al mercado; de hecho, las cotizaciones son más o menos proporcionales en precios de mercado. Si hicieran el mismo ejercicio con la empresa actual sería un poco más bajo dada la oferta ostensiblemente baja que hizo la empresa para ganar la adjudicación. Ahora estarían pagando un precio de mercado que es un poquitito más caro de lo que tendrían si contarán con la empresa actual.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Entiende que entonces habrían tenido que hacer como el *check* de oferta temeraria.

El Sr. Alcalde advierte que no alcanzaba a tanto.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

km
Sostiene que ofreció un precio más bajo y por problemas de caja probablemente terminó no pagando las cotizaciones, eso podrían haberlo pesquisado sabiendo que era más bajo, y aquí se ha hecho. Ha visto aquí en varias ocasiones que les dicen "oferta temeraria" y entonces se hacen todos esos *check*, se piden más detalles para que justifiquen por qué tienen un precio mucho más bajo.



El Sr. Alcalde reitera que, en este caso en particular, cuando se hizo la licitación en noviembre, no alcanzaba para tener indicios de oferta temeraria, era más barata en el total de los 48 meses, casi como mil millones más barata y parecía ser una súper buena noticia, pero en la práctica significó, literalmente, que fuera más caro. El costo de tener un equipo de seguridad es bastante estándar y una de las cosas que valorizaron en la licitación anterior fue el salario para los guardias y la empresa que ahora quedaría como adjudicada ofrece mayor salario que el que hoy están recibiendo quienes están trabajando. Probablemente ése es el factor crítico de esta licitación. Reconoce que, lamentablemente, les sale un poco más caro con respecto a la que había ganado, si lo hubieran visto con respecto a la que tenían antes es más o menos similar trayéndolo a valor presente.

Sometido a votación el Trato Directo “Servicio de Seguridad Privada para Recintos dependientes de la Municipalidad de Providencia”, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 605: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL TRATO DIRECTO PARA EL “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, POR 6 MESES, A CONTAR DEL 1 DE AGOSTO DE 2026, A LA EMPRESA AYRES SECURITY & COMPANIA LIMITADA, RUT N° 76.021.669-0, POR UN VALOR TOTAL DE \$536.809.021.- IVA INCLUIDO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN MEMORÁNDUM N° 13.094 DE 23 DE JULIO DE 2026 DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA FONDEVE “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO - COMUNIDAD RICARDO LYON N° 1194”

La Sra. María José Sánchez, Secretaría Comunal de Planificación, informa que este Fondeve 2024 es para 19 departamentos y 57 residentes aproximadamente, que en su mayoría son adultos mayores. La comunidad hizo saber que habían sufrido algunos robos en sus accesos y Ricardo Lyon, por ser una vía muy demandada peatonal y vialmente, da sensación de inseguridad, por eso postularon al Fondeve y se les desarrolló un proyecto de reja. El edificio está ubicado en Ricardo Lyon con Vicuña Cifuentes, tienen accesos vehiculares y estacionamientos para visitas.

El objetivo del proyecto es construir e instalar una reja perimetral de acceso para la comunidad considerando la incorporación de un sobrecimiento y una reja de 2,20 metros de altura, todo en cumplimiento con el plan regulador comunal. El equipo vio todo eso en terreno con los mismos vecinos, que están de acuerdo con el proyecto. Las obras consideran la instalación de faena, letrero, cierros provisorios y la construcción propiamente tal con elementos metálicos y retiro de todos los escombros más la limpieza final.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, agrega que el presupuesto referencial es de UF 1.750 impuesto incluido, modalidad de contratación de suma alzada y un plazo referencial de 60 días corridos. Esta licitación es en dos etapas y en la primera etapa recibieron 21 ofertas, entre ellas 2 UTP. Para pasar a la segunda etapa debían tener un puntaje igual o superior a 60 puntos, para lo que debían acreditar un mínimo de 3 experiencias desde el año 2020 a la fecha de cierres perimetrales en estructuras metálicas y fundaciones de hormigón, 8 ofertas no lograron acreditar sus experiencias y solo 13 ofertas fueron declaradas admisibles y evaluadas en la segunda etapa considerando la oferta económica con 95%, el programa de integridad con 4%, el cumplimiento de requisitos formales 1% y resta de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. El puntaje mayor (95,50) lo obtuvo la empresa Ingeniería y Construcción MYV SpA., cuya oferta es un 27,1% más económica que el presupuesto referencial, acredita correctamente 4 experiencias, no presentó programa de integridad y tiene 1 multa en la Municipalidad de Providencia por atraso en la entrega de una obra más allá del plazo originalmente comprometido. Por tanto, se propone su adjudicación por un valor total de contrato de UF 1.275,58 IVA incluido, un plazo de ejecución de 50 días corridos y la posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30%.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública Fondevé "Suministro e Instalación de Reja Perimetral de Acceso - Comunidad Ricardo Lyon N° 1194", ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 606: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N° 340 DE 10 DE MARZO DE 2026, PARA LA OBRA FONDEVÉ "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO - COMUNIDAD RICARDO LYON N° 1194", ID 2490-22-LE26, A LA EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MYV SPA, RUT N° 77.793.957-2, POR UN VALOR TOTAL DE UF 1.275,58.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 50 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO. ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

El Sr. Alcalde indica que esto es lo que han denominado "Caserito Mayor", cuya idea es generar una red de almacenes y similares donde las personas puedan canjear una alimentación complementaria a la que tienen.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que esta licitación es para desarrollar un programa de alimentación que permite de manera integral satisfacer los niveles de seguridad alimentaria, nutricional y su asociación con factores individuales, familiares, comunitarios e institucionales en personas mayores. Considera la identificación del estado nutricional de las personas mayores, la satisfacción de la necesidad básica de subsistencia, la vinculación de los beneficiarios con la red municipal y comunitaria, el mejoramiento de los índices de calidad de vida y el establecimiento de una política comunal de prevención y cuidados en personas mayores. Los beneficiarios son 40 adultos mayores según perfil establecido más 30 adultos mayores dependientes beneficiarios del programa de alimentación canasta familiar. Este beneficio de alimentación se entregará a través de una tarjeta digital o física que se puede utilizar únicamente en locales de la comuna, ya sean restaurantes, carnicerías o verdulerías. El presupuesto referencial es de \$50.000.000.- impuestos incluidos, por un plazo de contratación de 12 meses, con la modalidad de suma alzada y el proponente debe ofertar un porcentaje de comisión de servicio sobre el presupuesto disponible no superior a 1,5%. El monto que se adjudica son los 50 millones y el valor final incluye ese monto más la comisión.

Se recibió una sola oferta, FDD Innovación y Crecimiento S.A., el único requisito de admisibilidad exigido en bases fueron los puntos de canje y su ubicación, con una cantidad mínima de 40 locales dentro de la comuna. La oferta económica se ponderó con un 80%, los locales de canje con 15%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y descuento por comportamiento contractual anterior. Esta única oferta obtuvo los 100 puntos, ofertó 0% de comisión y 985 locales, cumple con todos los antecedentes técnicos y administrativos y no registra multas ni término anticipado, por lo que se propone su adjudicación por un valor total de contrato de \$50.000.000.- IVA incluido por un período de 12 meses y la posibilidad de aumento del contrato de hasta un 30%.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta cuánta población atenderá este programa y cómo se postula. ¿Se hace a través de una base de datos del municipio o se da directamente por ficha social?

La Sra. Carolina Faúndez, Jefa Departamento de Desarrollo Social, explica que este primer proyecto piloto considera 70 beneficiarios, incluyendo 40 adultos mayores autovalentes no beneficiarios del programa de alimentación de *giftcard* de alimentos y que presentan un perfil de escasa red de apoyo, soledad y bajos índices de alimentación de acuerdo a una pauta de evaluación nutricional de la Universidad de Chile, que los va a acompañar en el proyecto. Este proyecto piloto va a demostrar que una alimentación bien guiada y cuidada con la preocupación comunal de los equipos, logra mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Estos adultos mayores no están dentro de la lógica de la red de acompañamiento que ya tiene el municipio, sino más bien en una base de datos enorme que han ido recogiendo en el tiempo desde los centros de salud, el INGER, las atenciones sociales y emergencias. La segunda línea, porque son dos líneas de alimentación, va en las canastas y es para entregar la proteína y mejorar la calidad de las cajas de alimentos que se entregan a personas mayores con dependencia, el acompañamiento del INTA les va a permitir también medir cómo mejora el IMC de las personas mayores.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Alcalde destaca que esto es bastante innovador y piloto. El municipio entrega una *giftcard* a personas que no tienen dependencia severa y por tanto pueden ir a cobrarla a algún supermercado de la comuna, esa es una línea de financiamiento, y hay otras distintas. Ahora querían agregarles proteína a esas mismas personas porque hay indicios de que tienen problemas de seguridad nutricional, es algo que levantó la Concejala Saa hace tiempo y que los Concejales también han comunicado a raíz de pesquisas en los consultorios... Han seguido varias líneas en esto, como el programa Generaciones al Plato y otros. La idea es ver el impacto que tienen estas medidas en la seguridad alimentaria de esas personas mayores y una de ellas es el Caserito Mayor, la red de locales presentes en la comuna, que quisieron que fuera lo más amplio posible. Hubo un solo postulante, la tarjeta se llama AmiPass, tiene casi mil locales en la comuna donde se puede ocupar y está concentrada en locales más bien pequeños. Quieren que sea la lógica del almacén y establecimientos cerca del barrio donde viven las personas.

La Sra. Faúndez reitera que la idea principal es acompañar y mejorar la alimentación que tienen las personas mayores en sus casas, permitiendo mejorarles su calidad de vida. Han pensado que posteriormente puedan entrar al programa de alimentación de manera adecuada y que además inicien talleres de alimentación saludable con la misma alimentación que muchas veces entregan los centros de salud, eso es parte de la segunda etapa del proyecto y va a permitir medir la satisfacción y el índice de masa muscular y también la salud de las personas mayores.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber a cuántas personas alcanza este programa.

El Sr. Alcalde reitera que en las dos líneas serán 70 personas, 40 y 30.

La Sra. Faúndez advierte que esto es solo el inicio, por 6 meses.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta si habrá un equipo que va a ir midiendo y fiscalizando si van o no.

La Sra. Faúndez afirma que tienen el equipo, hicieron varias reuniones con el INTA, el Instituto de Nutrición de la Universidad de Chile que los va a acompañar en este proceso; también el INGER, el Instituto Geriátrico a través de sus médicos geriatras, los va a ir guiando en la elección de la alimentación, de las pautas nutricionales para las personas mayores; los CESFAM, los centros de salud que están comprometidos con este trabajo; y los equipos clínicos y sociales del municipio y de los centros de salud. Le han dado una mirada integral al proyecto de manera que incluya varias profesiones que permitan tener el impacto que están buscando, que no es solo entregar alimentación porque sí, sino que también buscar la mejor y más adecuada para las personas y que sea de manera integral, porque no solamente va a mejorar la calidad de vida, sino que también la salud mental en el acompañamiento que van a tener constantemente.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber si hay alguna estadística en términos nutricionales de los adultos mayores de Providencia.

La **Sra. Faúndez** responde que hay una estadística nacional, hace muy poco tiempo salió un estudio del INTA que estableció que las personas mayores no se alimentan bien debido a tres factores —y es una realidad nacional, la muestra es de la Región Metropolitana y de la zona sur—, lo primero es la soledad, porque a nadie le gusta cocinarse solo para uno; lo segundo es el precio de los alimentos, lo caros que están; lo tercero es que no pueden acceder a mucha variedad en su alimentación, no salen de los fideos, del arroz...

El **Sr. Alcalde** precisa que no tienen el dato solamente de los residentes de la comuna y además es difícil conocerlo porque de la población que tienen algunos indicadores es de la que se atiende en los consultorios, pero hay personas que no se atienden ahí y por tanto tendrían que buscarlas especialmente, lo que es mucho más complejo.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Celebra esta importante iniciativa, lo han conversado varias veces y aquí es donde se le infla el pecho cuando se nombra a la Universidad de Chile, porque no solo son protesta y escándalo en la vía pública, sino que esta es la universidad que representa al país. Una de las grandes impulsoras de estas actividades es la Dra. Cecilia Albala, probablemente la conozcan, tiene más de 80 años y sigue con una actividad como si tuviera solo 20. Tuvo la suerte de tenerla como profesora, cada vez que está con ella siente que transmite una energía impresionante. La labor de programas de este tipo va a ser fundamental para Chile y Providencia, por tener una población tan envejecida va a ser pionera y no tiene la menor duda que los datos de esta intervención van a servir para otras comunas. En el INTA está alojado un magister en envejecimiento y, sin duda, esta actividad va a permitir tener tesis en el programa de magister para estudiar mejor el envejecimiento y saber actuar de la mejor y más temprana manera posible. Agradece a todos los equipos por esta iniciativa que va a ser muy importante.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de entrega de Tarjeta de Alimentación a Vecinos/as Vulnerables, canjeables dentro de la Comuna de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 607: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 855 DE 29 DE MAYO DE 2026, PARA PARA EL “SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-49-LE26, A LA EMPRESA FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A., RUT N° 76.032.107-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$50.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO A DISPONER A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE AUMENTE O DISMINUYA HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRIMITIVO. EN CASO DE AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL SERVICIO, LA EMPRESA CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPETAR EL PORCENTAJE DE COMISIÓN INFORMADO EN EL FORMULARIO N° 3.

ADEMÁS, DE MANERA EXCEPCIONAL SE PODRÁ DISMINUIR EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE ESTE, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. NO OBSTANTE, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD PODRÁ DISMINUIR UN PORCENTAJE MAYOR AL INFORMADO PRECEDENTEMENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS VULNERABLES”

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que, en el marco de las acciones de apoyo social, orientadas a mejorar las condiciones de vida y de habitabilidad de las familias y personas en situación de vulnerabilidad, se propone la entrega de 3.000 kit de limpieza compuestos por 16 productos, que incluyen artículos de aseo personal y del hogar. Esta ayuda tiene por objetivo contribuir a la higiene y el bienestar de los beneficiarios, promoviendo entornos más saludables y seguros. Los beneficiarios son vecinos/as, adultos mayores y los que están en el programa de alimentación, y se entregan productos tales como detergente en polvo, lavaloz, clorogel, champú, acondicionador, jabón líquido, limpiador de superficie, papel higiénico, pasta de dientes, cepillo dental, bolsas de basura, etc.

Este servicio se enmarca dentro del programa de apoyo a emergencias sociales y el kit se entrega a vecinos en situación de vulnerabilidad social o que estén afectados por una situación de catástrofe o emergencia sanitaria. El presupuesto referencial asciende a \$135.000.000.- impuestos incluidos, por un período de 12 meses y bajo la modalidad de contratación a suma alzada. Postularon 12 oferentes, cuyos productos debían tener registro vigente en el Instituto de Salud Pública, ingresado en el anexo técnico. De las ofertas recibidas, 9 fueron declaradas inadmisibles por no cumplimiento de los requisitos; las 3 empresas restantes fueron evaluadas considerando la oferta económica con 85%, la experiencia 12%, programa de integridad 2%, cumplimiento de requisitos formales 1% y descuento por comportamiento contractual anterior. En resumen, el oferente Huala SpA obtuvo el puntaje máximo (100), su oferta es un 32,27% más económica que el presupuesto referencial, acredita correctamente 5 experiencias, cumple con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados y no tiene descuento por multas ni términos anticipados. Por tanto, se propone adjudicarle esta licitación por un monto de \$91.424.130 IVA incluido por un período de 12 meses y la posibilidad de hasta un 30% de aumento del valor del contrato.



CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Tiene una duda en relación con una de las declaraciones de inadmisibilidad. En particular, en el caso de la empresa Beeclean SpA, que además presentó la oferta más barata, se dice que el número de registro ISP no corresponde al producto ofrecido, que es una pasta dental de una marca determinada, sino que es pasta dental de otra marca. Por eso consulta si se solicitó una marca en específico.

El Sr. Alcalde explica que no pueden pedir marcas, ponen “tipo...” para que se entienda a qué se refieren y deben ofrecer una similar, pero debían poner el registro del ISP.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Cree que probablemente se equivocaron en el registro que presentaron, pero en las bases leyó que quedaban inadmisibles las ofertas que no entregaran el formulario u omitieran información. Quiere saber si cuando hay un error de registro por haber copiado mal el número, por ejemplo, se puede aclarar en el foro inverso, le parece que a algunas empresas se les hicieron preguntas, pero este no fue el caso.

El Sr. Alcalde advierte que eso es solo para cuestiones formales y en este caso es un producto distinto. Son dos productos de razonable calidad, el problema que hubo antes es que algunos ofrecían productos de muy mala calidad y no les pueden decir compren X marca, pero sí pedirles cierto estándar. En este caso particular entiende que el producto que se dijo que se ofrecía era distinto al que se hacía referencia y por tanto no había cómo saber cuál era. La dificultad es que si todo se puede “arreglar” por foro inverso significa que después pueden cambiar su oferta.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Plantea que vio que en lo que ofrecieron decía marca Colgate y cuando se veía el registro del ISP decía Pepsodent. Su duda es ésa, si algo tan pequeño puede dejar fuera a un oferente que además era el más barato. No es tanta la diferencia.

La Sra. Faúndez indica que también puede ser el gramaje. Muchas veces el gramaje de la pasta es lo que finalmente impide que se seleccione una u otra porque en las bases se pide un mínimo de 150 o 200 y a veces las empresas no cumplen y presentan una de un precio superior pero que no cumple con el gramaje solicitado.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Explica que lo que quiere saber es por qué en este caso no se hizo la pregunta y en otros sí. Solo eso, porque vio que a algunos se les hizo una pregunta sobre detergentes, en este momento no le abre la página de Mercado Público para ver la pregunta exacta...

La Sra. Lynch sostiene que, en primer lugar, cuando son requisitos de admisibilidad es complejo aclarar y lo segundo es que no se está pidiendo una marca en particular, sino que las especificaciones técnicas determinan un producto de cierto gramaje y si no lo cumplen quedan fuera inmediatamente.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

La Sra. Faúndez reafirma que no es la marca ni la descripción del producto, sino que más bien el tipo de producto que llega.

El Sr. Alcalde cree que el punto es otro, es el principio general en la lógica de la licitación. Hay cosas que se pueden arreglar porque son más bien formales, pero hay otras que no, salvo que se vieran indicios de una oferta temeraria y entonces se pide, por ejemplo, que haga el análisis de costos —de hecho, más adelante van a ver una relacionada con eso—, pero cuando se hace oferta de uno a uno no se puede corregir a posteriori porque se podría prestar para hacer trampa. Por supuesto este no es el caso, no quiere acusar a nadie de estar haciendo trampa porque, además, parece ser una cuestión menor, pero el principio general es que hay materias que no se pueden preguntar por foro inverso porque podrían cambiar o modificar sustantivamente la oferta económica o los productos que se están ofreciendo. Se dan cuenta de los errores que se cometen en las licitaciones, copian mal algunos números, calculan mal las celdas, a pesar que el Excel que sube el municipio viene con las fórmulas hechas, basta poner los números y calcula solo, pero aun así algunos meten mano, se equivocan y no hay cómo “arreglarlo”. Puede ser este caso, pero era importante que todos tuvieran registro del ISP para ratificar cierto nivel de calidad más allá de la marca del producto. Por eso se fueron 9, el ideal habría sido tenerlos todos para que hubiera mejor competencia por precio.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Adquisición Kit de Limpieza para Vecinos/as Vulnerables”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 608: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 862 DE 29 DE MAYO DE 2026, PARA LA “ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS VULNERABLES”, ID 2490-50-LP26, A LA EMPRESA HUALA SPA, RUT N° 77.833.743-6, POR UN VALOR TOTAL DE \$91.424.130.- IVA INCLUIDO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 3.000 KIT DE LIMPIEZA, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 12 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.

kw
LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO (POR AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN) REGIRÁN A CONTAR DE LA FECHA EN QUE EL RESPECTIVO DECRETO ALCALDICIO SE NOTIFIQUE POR LA IMC A LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO Y SÓLO DESPUÉS DE ELLO SE PODRÁ INICIAR LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERÍODO 2026 - 2027”

El Sr. Alcalde recuerda que el año pasado se presentó una adjudicación similar. La comuna tiene productos emblemáticos y otros municipios los buscan como referencia, el que presentan ahora es uno de ellos, hoy día hay 53.000 m² de jardines sustentables, se han convertido en expertos, conocen los detalles del proceso no solo desde sus sustratos y cómo se plantan, sino que también de las mejores especies que se pueden poner.

La Sra. Valentina Vega, Jefa Departamento de Ornato, destaca que esta es como la 7ª licitación en los últimos 6 años del programa de jardines sustentables, cuyo objetivo es construir jardines de bajo requerimiento hídrico y de baja mantención, uno de los principales problemas actuales porque no tienen tanta mano de obra para mantenerlos y por eso deben hacer jardines que demanden el menor mantenimiento posible, en lo que han avanzado bastante en los últimos 6 o 7 años. La comuna ya cuenta con 53.912 m² construidos, lo que equivale a 107 jardines alrededor de la comuna y a toda la extensión del Parque Balmaceda, no se notan tanto porque están disgregados en toda la comuna, casi todas las unidades vecinales tienen un jardín sustentable.

A lo largo del tiempo han asesorado a cerca de 40 municipios, la semana pasada estuvo en una reunión en línea con Mendoza, Argentina, donde tienen un clima muy similar y les interesa conocer todos los avances que han tenido con la sequía. Ya son muchas las comunas del país que han adoptado lineamientos de paisajismo sostenible, lo que significa que esto ya es una política pública, un lineamiento a nivel nacional y haber contribuido como Providencia a eso es muy positivo para el cambio de paisajismo y avances que ha tenido el país. Pero esto no se refleja solo en el paisajismo, sino que también en manuales y lineamientos a nivel nacional, muchos municipios ya tienen su Manual de Jardines Sustentables, incluso todos los lineamientos de construcción de espacio público de los ministerios de Vivienda y de Medio Ambiente, además del GORE, están basados en la eficiencia hídrica, lo que también ha sido parte de la contribución de Providencia que ha logrado entrar a la política pública. Las buenas ideas se deben replicar y como han tenido la experiencia y la posibilidad de probar siempre han sido súper solidarios con el conocimiento y lo han entregado a los vecinos, a otras comunas, ministerios y gobiernos regionales porque las buenas prácticas se tienen que replicar.

Hay muchos grandes proyectos a nivel nacional que están incorporando criterios de jardines sustentables, como las obras de la Nueva Alameda-Providencia, no solo en Providencia, sino que también en Santiago, incorporan elementos de jardinería sostenible.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

La licitación que presentan ahora dura 18 meses y tiene 3 ejes principales: los bandejones centrales que aún quedan por mejorar (el de Providencia, desde lo que deja la Nueva Alameda providencia hasta Carlos Antúnez; el de Bilbao y el de Tobalaba; los ejes de interés metropolitano que son de gran importancia a nivel nacional y que por distintos motivos se han ido deteriorando; algunas plazas y parques cuyas renovaciones también están pendientes.

En relación a los ejes de interés metropolitano, diagnosticaron que, en general, las áreas verdes de las calles están muy degradadas. En Providencia llaman veredones al área verde que está entre la calzada y la acerca, en algunas otras comunas las llaman platabanda. Esta comuna tiene 12.000 veredones y no se pueden hacer cargo de todos, la ordenanza motiva a los vecinos a hacerse cargo y mantenerlos, pero hay otras leyes que delegan esa responsabilidad en el municipio y si lo hicieran deberían invertir alrededor de 25.000 millones de pesos, con una mantención anual de más de 2.000 millones, presupuesto que no tienen. Sin embargo, hay algunos ejes que por su importancia a nivel metropolitano sí pueden intervenir eligiendo algunos puntos específicos a mejorar: Pedro de Valdivia, Francisco Bilbao, eje Providencia-lóbulo poniente, Alférez Real-Pocuro y Vicuña Mackenna. Esta última avenida tiene un proyecto en paralelo, pero es parte de la red de ejes metropolitanos que van a abordar.

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala que el objetivo de esta licitación, como se dijo, es la construcción de jardines sustentables en distintos lugares de la comuna de Providencia que serán contratados a los precios unitarios ofertados por el contratista en su oferta económica. La municipalidad definió 3 modelos de jardines sustentables en medida referencial de 100 m²: el modelo 1 es un jardín sustentable con escarpe profundo de 30 cm., el modelo 2 es un jardín sustentable con descompactación superficial y levante de terreno, el modelo 3 es un jardín de lluvia. El presupuesto referencial es de \$700.000.000.- impuesto incluido —el precio a pagar por cada jardín sustentable será de acuerdo a lo realmente ejecutado considerando el valor unitario de las partidas ofertadas en los prototipos y/o en las partidas complementarias— por un período de 18 meses o hasta que se agote el presupuesto, lo que ocurra primero.

Esta licitación es en dos etapas, en la primera se recibieron 6 ofertas que para pasar a la segunda etapa debían acreditar al menos 3 experiencias en contratos ejecutados o en ejecución desde el 2018 en adelante en construcción de áreas verdes o jardines en parques o plazas públicas o privadas, iguales o superior a 100 m² por contrato. Todas esas ofertas cumplieron con la experiencia, pero 2 de ellas fueron declaradas inadmisibles después porque en el formulario económico no ofertaron todas las partidas solicitadas. Los 4 oferentes restantes fueron evaluados ponderando la oferta económica con 95% (los 3 prototipos con 70% y el listado de precios unitarios con 30%), programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y resta de puntaje por mal comportamiento contractual anterior.

La oferta de la empresa Sistemas de Riego Raindrop Limitada fue la más económica, obtuvo el mayor puntaje (95) y no presenta multas ni términos anticipados. Sin embargo, la comisión evaluadora indicó que presenta indicios de ser considerada una oferta temeraria y decide consultar al proveedor para que sustente su oferta y entregue detalles de su estructura de costos para poder evaluarla. El proveedor responde en relación a tres aspectos: materiales, capacidad operativa y mano de obra; en cuanto a los materiales, informa que cuenta con una red de



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

proveedores con los que puede optar a precios de mercado preferentes y por tanto reducir sus costos operacionales; respecto de la capacidad operativa, dispone de una base operacional en la comuna, lo que reduce los costos de instalación de faena, traslado de material y de personal, además dispone de maquinaria y camiones propios, eliminando costos de arriendo; finalmente, en cuanto a la mano de obra, cuenta con más de 10 años de experiencia en servicios especializados en la construcción de jardines sustentables por tanto cuenta con mano de obra especializada para optimizar el establecimiento de jardines y los tiempos de ejecución, reducir errores y disminuir los costos de ejecución.

La **Sra. Vega** reitera que esta es la 7ª licitación de jardines sustentables y el oferente Raindrop se ha adjudicado 6, además de todas las licitaciones de Vitacura, Colina y Las Condes. Conoce perfectamente el negocio, su oferta se adapta al contrato anterior y tiene un 5% de reajuste, los precios son los que el municipio ha pagado siempre y eso los deja bastante tranquilos.

La **Sra. Lynch** señala que luego de la aclaratoria del proveedor, la comisión evaluadora considera viable la oferta de la empresa Sistemas de Riego Raindrop Ltda. y la propone para su adjudicación. En resumen, se recomienda adjudicarle la licitación por un monto de \$700.000.000.- impuesto incluido (el precio unitario de los prototipos de jardines ofertados en el Formulario N°3 será tomado como base para contratar) y según lo indicado en el Formulario N°4, el listado de precios unitarios complementarios, por un período de 18 meses o hasta que se agote el presupuesto asignado, además de la posibilidad de aumento de 30% del valor del contrato.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Felicita a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición y al equipo por el liderazgo respecto de los jardines sustentables. Siempre es bueno ser un referente y más aún en este espacio, que todavía es medio novedoso para algunos municipios. Reitera sus felicitaciones por el liderazgo y por ser un referente para las otras comunas. Consulta si la propuesta de adjudicación es con el proveedor actual.

La **Sra. Vega** comenta que terminó su contrato a principios de este año y ahora se lo volvieron a adjudicar. Han trabajado en el tema desde el 2019 con Providencia y esta es la 6ª licitación que se adjudica.

El **Sr. Alcalde** agrega que esa es la justificación que ocupa para explicar por qué es más barata que las demás, tiene una experiencia que hace que les sea más económico porque hay otras que plantan, se les mueren las plantas y deben volver a plantar, lo que tiene un costo relevante.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública "Construcción de Jardines Sustentables Período 2026-2027", ésta se aprueba por unanimidad.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

ACUERDO N° 609: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX. N° 659 DE 24 DE ABRIL DE 2026, PARA LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERÍODO 2026-2027”, ID 2490-38-LR26, A LA EMPRESA SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA, RUT N° 76.295.326-9, CON UN PRESUPUESTO DE \$700.000.000.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N°3 MODIFICADO Y FORMULARIO N°4 MODIFICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VI, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR UN PERÍODO DE 18 MESES, Ó HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES”

La Sra. Valentina Vega, Jefa Departamento de Ornato, informa que este es un servicio permanente que tiene el municipio y se encarga de la operación y mantención en muy buenas condiciones las 42 piletas de la comuna. Por temas operativos, las piletas están divididas en 3 tipos: Tipo A, las más complejas o más grandes, como la fuente del Parque Bustamante, son 19 piletas y fuentes prioritarias y especiales; Tipo B, son 9 piletas que demandan mayor trabajo debido a que son usadas constantemente por gente en situación de calle y lavadores de autos; TIPO C, son 14 y su mantención es más sencilla, requieren quizás solamente un aspirado y revisión de luces.

En este contrato solicitan dos tipos de mantención: la mantención operativa, que se hace diaria, semanal y mensualmente y consiste en la reparación, limpieza y revisión de la infraestructura, sistemas de iluminación, equipos hidráulicos, tableros eléctricos, electrobombas, etc.; y labores eventuales a través de un sistema de precios unitarios, se solicitan cuando haya falla de algún equipamiento o una intervención de terceros. Se trata de un contrato pequeño, son 8 operarios, 1 supervisor y un listado de las máquinas y herramientas necesarias para el correcto funcionamiento de las fuentes. El horario de trabajo es de lunes a viernes de 8:30 a 17:30, pero ante cualquier eventualidad o emergencia fuera de ese horario se debe disponer de una cuadrilla 24/7. Generalmente no ocurren tantas incidencias, pero a veces abren los medidores de agua potable, los roban o hay gente que manipula las fuentes para sacar agua, y en esos casos se debe concurrir de inmediato.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

La Sra. Andrea Lynch, Jefa Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el objetivo de esta licitación es la mantención de 42 piletas y fuentes de aguas ornamentales ubicadas en la comuna —todas con tamaños, materialidad, infraestructura, tecnología y operación diversa— todos los días del año. Esta mantención es una prioridad dentro de la gestión municipal por ser un recurso ornamental muy valorado por los vecinos. El servicio debe satisfacer íntegramente los requerimientos municipales, por lo que debe considerar los medios necesarios operar en casos de emergencia y/o urgencias y contar con disponibilidad las 24 horas del día para solucionarlos. El presupuesto referencial es de 11.760 UTM impuesto incluido, la contratación es a suma alzada y precios unitarios por un período de 48 meses. Se requiere garantía de seriedad de la oferta y declarar una dotación de personal de al menos 8 operarios para las faenas de aseo y mantención y 1 supervisor responsable de la operación y mantención de piletas y fuentes.

Se recibieron 4 ofertas, una de ellas declarada inadmisibles por presentar datos incorrectos. En la evaluación se ponderó la oferta económica con 85% (valor del contrato 80% y listado de precios unitarios con 20%), la experiencia con 12%, el programa de integridad 2%, el cumplimiento de requisitos formales 1% y posibilidad de resta de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. De las 3 ofertas evaluadas, el puntaje mayor (87,54) lo obtuvo la empresa Fuentes de Agua Las Condes Ltda., cuya oferta es un 29,42% más económica que el presupuesto referencial, acredita correctamente 1 sola experiencia, oferta la dotación mínima solicitada, da cumplimiento a los requisitos técnicos y administrativos solicitados. Por tanto, se propone su adjudicación por un monto total de UTM 8.300,3185.- impuesto incluido, un período de 48 meses y una posibilidad de aumento de contrato de hasta un 30%.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Mantención y Operación de Piletas y Fuentes de Aguas Ornamentales”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 610: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 913 DE 5 DE JUNIO DE 2026, PARA EL “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-53-LR26, A LA EMPRESA FUENTES DE AGUA LAS CONDES LTDA., RUT N° 99.543.490-3, POR UN VALOR TOTAL DE UTM 8.300,3185.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO OFERTADO EN EL FORMULARIO N° 4 Y FORMULARIO N° 5, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VII, EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ POR 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

LOS AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONTRATISTA RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N° 4.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. TRASLADO DE DOÑA MABEL EVELYN NÚÑEZ MONSALVE DESDE LA DIRECCIÓN DE CONTROL A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

El Sr. Alcalde explica que se debe informar al Concejo cuando sale un funcionario de la Dirección de Control.

La Sra. Carolina Amar, Directora de Control, informa que la funcionaria que se desempeñaba en la sección de Fiscalización de la Dirección de Control solicitó su traslado. Esa sección no existe como tal desde que Alejandro Henríquez Henríquez es Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y MantenCIÓN, trabajaron juntos y él la solicitó. Agrega que la sección de Fiscalización fue absorbida por Auditoría.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Consulta si la unidad tiene la misma cantidad de personas o si van a llegar más, porque se sabe que la Dirección de Control necesita apoyo. Ya es una unidad pequeña.

La Sra. Amar reconoce que es una unidad bien chiquitita, pero están en un proceso de reestructuración y con el encasillamiento también debería producirse un cambio.

El Sr. Alcalde agrega que cuando salió el ex Director de de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y MantenCIÓN, quien seguía en la línea era Alejandro Henríquez, actual Director de de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y MantenCIÓN, y salió desde Control. Era algo raro, pero antes también había estado en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y MantenCIÓN, eso es lo que pasó y el Sr. Henríquez solicitó ese traslado para la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y MantenCIÓN, que también requiere bastantes controles y seguimientos porque sus contratos son los más grandes que tiene la municipalidad, como el retiro de residuos domiciliarios.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta si la municipalidad tiene procedimientos de movilidad horizontal formalizados.

El Sr. Alcalde responde que tienen ascensos, pero eso sería vertical no horizontal. Va a pedirle a la Dirección de Personas si puede mencionar algo, pero en general, cuando hay espacio, tratan de hacer concursos internos.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Comenta que le tocó trabajar en eso y hacer un proceso de movilidad horizontal en otra institución. Es bueno formalizarlo porque se ponen los criterios, que los jefes deben estar de acuerdo... En general se hace por acuerdo, pero es bueno formalizarlo porque muchas veces un funcionario dice que se quiere cambiar desde hace mucho tiempo y no ha podido porque no sabe cómo se hace, a quién se lo pide... Es conveniente para darle rotación a los funcionarios y también como desarrollo profesional.

El Sr. Alcalde afirma que de todas maneras es algo que pasa por la Dirección de Personas porque la Concejal Plaza consulta, por ejemplo, qué pasa si los funcionarios de un área son muy solicitados por otras unidades y se van todos en simultáneo dejando despotenciada esa área. Debe haber un equilibrio, pero van a consultar si está formalizado en una especie de reglamento o algo similar.

Sometido a votación el Traslado de doña Mabel Evelyn Núñez Monsalve desde la Dirección de Control a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 611: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL TRASLADO DE LA FUNCIONARIA DOÑA MABEL EVELYN NÚÑEZ MONSALVE, [REDACTED], GRADO 8° E.M., TITULAR DE LA PLANTA PROFESIONAL DESDE LA DIRECCIÓN DE CONTROL A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.9. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, estudiada previamente en la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sociedad Gastronómica e Inversiones Allería SpA
Rut N°	: 77.512.184-K
Dirección	: Avda. Italia N°1350
Rol de Avalúo N°	: 4003-27
Junta de Vecinos N°	: 6

bu
El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que este contribuyente cuenta con patente comercial de restaurante sin venta de alcohol desde agosto del año pasado. El año pasado consultaron a la Junta de Vecinos N°6, que se abstuvo de responder argumentando que si fuera renovación lo podrían considerar, pero si es una patente nueva prefieren abstenerse de emitir juicios o recomendaciones. La solicitud fue vista en la Sesión N°9 de 21 de abril de la Comisión de Alcoholes, donde fue aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes. El establecimiento se ubica en la parte que tiene la mayor cantidad de locales comerciales en el Barrio Italia, entre Santa Isabel y Caupolicán, es un local bien reconocido, tiene otra sede en la comuna, en Malaquías Concha. Recuerda que en este caso se solicitó el pronunciamiento de la Contraloría General de la República por



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

ciertos hechos conocidos en relación al representante legal, antecedentes que se pusieron a la vista en la Comisión de Alcoholes; en resumen, la Contraloría indicó que no era posible considerar penas extranjeras, aunque fueran de notorio conocimiento, y que lo que se debe considerar es el certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil y de Identificación y la declaración jurada de no encontrarse afecto a las inhabilidades. En este caso, el representante legal cumple, esos antecedentes se presentaron, se analizaron en todas las instancias del municipio y por eso se traen ahora a consideración del Concejo Municipal.

Sometido a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en Avda. Italia N°1350, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°612: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sociedad Gastronómica e Inversiones Allería SpA
Rut N°	: 77.512.184-K
Dirección	: Avda. Italia N°1350
Rol de Avalúo N°	: 4003-27
Junta de Vecinos N°	: 6

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

El Sr. Alcalde comenta que le acaban de informar por interno que el municipio tiene un procedimiento de traslado horizontal de funcionarios, se lo van a hacer llegar para que lo vea.

3.10. RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PERÍODO JULIO A DICIEMBRE DE 2026

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la renovación de las patentes de alcoholes del período julio a diciembre de 2026 conforme al siguiente memorándum:

- Memorándum 13.092 de 23 de julio de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.

Ku
El Sr. Felipe Cáceres, Dirección de Atención al Contribuyente, informa que esto corresponde al tercer grupo de patentes que se presentan y que cumplieron con la documentación exigida. Se adjuntó el listado y a petición del Concejal Lagos en la última Sesión, se incluyen los nombres de fantasía y en algunos casos se precisó que corresponden a cambio de dueño. El comercio es bastante dinámico y la cantidad de movimientos que se decretan durante un mes es bastante elevada, sobre todo en relación a cambios de dueño y cambios de razón social de patentes de alcohol, por eso en algunos casos se indica que son establecimientos nuevos porque se están haciendo las transformaciones respectivas.



El listado considera 55 roles de patentes, lo que a la fecha significa el 94% del total de las patentes de alcohol. Hay locales que a la fecha no han presentado antecedentes, más los que se van a analizar desde el punto de vista administrativo, como se indicó al momento del proceso de renovación. Se solicita considerar la renovación de esos 55 roles.

Sometida a votación la Renovación de Patentes de Alcoholes período julio a diciembre de 2026, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N° 613: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA RENOVAR EL ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES, QUE CUMPLIERON CON LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ANTECEDENTES, LISTADO QUE SE ACOMPAÑA EN EL MEMORÁNDUM N°13.092 DE 23 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO VIII.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.11. RECURSO DE REPOSICIÓN

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el siguiente recurso de reposición, presentado anteriormente en la Comisión de Alcoholes:

- Informe N°440 de 23 de julio de 2026 de la Directora Jurídica.

CONCEJAL FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO

Señala que este recurso fue visto en la Comisión de Alcoholes porque si bien iba a ir directo, los Concejales tenían varias dudas que resolver para poder confirmar la decisión de cada uno. Analizaron los antecedentes entregados por la Directora Jurídica que indicó que ameritaba considerar lo solicitado en la propuesta del Alcalde en relación a la reposición. Revisaron todo en detalle.

El Sr. Alcalde aclara que más que su propuesta, es que la Dirección Jurídica, a partir de la revisión de los antecedentes y en vista de la probabilidad de revertir algunas decisiones, sugiere que lo más adecuado es acoger ese recurso de reposición, además de los argumentos que se expusieron en la Comisión.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, confirma que este recurso se revisó en detalle en la Comisión de Alcoholes y a modo de resumen señala que se presenta un recurso de reposición por parte de Restaurante Pedro de Valdivia SpA en contra del decreto de no renovación de patentes de alcoholes para el segundo semestre del año 2026. El recurrente fundamenta su recurso en nueve argumentos de hecho y de derecho, dentro de los cuales fue considerada especialmente la teoría de los actos propios respecto de la tramitación del cambio de dueño de su patente y que además existe un cambio en el escenario de las sanciones que se le aplicaron en el Juzgado de Policía Local por 11 infracciones, encontrándose a la fecha 3 sentencias condenatorias únicamente firmes.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

Por tanto, tal como se señala en el informe, se recomendó al Sr. Alcalde someter este asunto a conocimiento del Concejo para su análisis y deliberación. En opinión de la Dirección Jurídica, las alegaciones plasmadas por el recurrente son plausibles y por tanto recomienda acoger el recurso de reposición en los términos señalados en el informe.

Sometido a votación el Recurso de Reposición - Informe N°440 de 23 de julio de 2026 de la Directora Jurídica, éste se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°614: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN - INFORME N°440 DE 23 DE JULIO DE 2026 DE LA DIRECTORA JURÍDICA. DÉJASE SIN EFECTO EL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.197 DE 21 DE JULIO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES CORRESPONDIENTES A LOS GIROS RESTAURANTE DIURNO, ROL N° 4-1957 C), RESTAURANTE NOCTURNO, ROL N° 4-1958 C) Y EXPENDIO DE CERVEZA, ROL N° 4-206 F), A NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL RESTAURANTE PEDRO DE VALDIVIA SPA, RUT N° 78.042.562-8, CORRESPONDIENTES AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "REY DE LAS MICHELADAS", UBICADO EN AVDA. PROVIDENCIA N° 1378, LOCAL N° 5.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.12. FECHA DE SESIONES MES DE AGOSTO 2026

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones del Concejo Municipal los días martes 4, 11 y 25 de agosto de 2026, se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°615: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2026 LOS DÍAS 4, 11 Y 25 DE ESE MES.-

**4. VARIOS
PARQUE INÉS DE SUÁREZ
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ**

Quiere presentar brevemente dos inquietudes que le traspasaron vecinos del Parque Inés de Suárez. La primera tiene que ver con el kiosco ubicado al interior, le comunicaron que terminó la concesión del espacio que entiende estaba a cargo de un vecino de Providencia. Varios adultos mayores del sector le hicieron ver su preocupación porque ahí compran café en invierno y un helado en verano, siendo parte de su rutina diaria de paseo. Por eso consulta a la administración si está considerado mantener funcionando ese espacio y cuáles serían los plazos para llamar a la nueva concesión.

Lo segundo es un requerimiento de poda preventiva en el perímetro del parque, específicamente frente al condominio Plaza Viva, la torre que está al lado de la entrada por Antonio Varas. Las y los vecinos señalan que en esta época las ramas crecen bastante y llegan hasta los balcones, afectando la luz y la seguridad. Solicita si es posible derivar eso a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención para una inspección técnica y programar una eventual poda.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

TORRES CARLOS ANTÚNEZ
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Desea compartir una reunión que tuvieron la semana pasada, a la que asistió el Concejal Labbé y los asesores de las Concejalas Alarcón y Plaza, y poner en conocimiento del Concejo una grave situación que afecta desde el 2020 a familias de las torres del Conjunto Carlos Antúnez, específicamente del condominio de viviendas económicas EMPART de Providencia, sector 5, Torre 3, ubicada en Avda. Providencia 1645.

El año 2020, la comunidad postuló a un Programa SERVIU bajo el subsidio habitacional DS 2552006, proyecto denominado Mejorando Comunidad 5° Sector Providencia, iniciativa que contempla una importante inversión, UF 15.400.-, financiada con un esfuerzo de ahorro comunitario de UF 495.- y UF 13.500.- de subsidio estatal, para el cambio de cubierta, impermeabilización de losa, canalización de aguas lluvia, instalación de cerchas y barandas de seguridad, además de la construcción de una terraza de techo habitable en el ala poniente del edificio. Sin embargo, lo que debía ser una mejora sustancial en su infraestructura, se transformó en un problema crítico; a 6 años de la postulación, las obras siguen inconclusas, pero aún, los trabajos defectuosos e inconclusos en las cubiertas y losas han generado una severa filtración hacia los departamentos del último piso provocando goteras múltiples, humedad persistente y proliferación de hongos en los muros. Esta situación afecta de manera directa la calidad de vida y habitabilidad de las familias donde conviven personas mayores y vecinos en condiciones de salud delicada y niños que hoy sufren el impacto de las precipitaciones del frente de mal tiempo.

Considera indispensable precisar algunos aspectos técnicos y contractuales de este caso. En primer lugar, el contrato suscrito por la empresa constructora establecía un plazo de ejecución de la obra entre 345 y 547 días corridos, plazo que ha sido superado ampliamente. Asimismo, si bien es de ejecución directa del SERVIU, la prestadora de servicios de asistencia técnica, PSAT y el contratista, la Municipalidad de Providencia cumple un rol clave en el ámbito territorial e institucional en la tramitación de permisos de edificación a través de la Dirección de Obras Municipales, así como en los hitos de administración que se requieren para la recepción técnica legal de este proyecto. Entiende perfectamente que la tutela principal de los contratos corresponde al SERVIU y a PSAT; no obstante, dado que la municipalidad actuó como entidad patrocinante en su origen, cumplió un rol institucional en los permisos de obra.

Considerando lo que solicitan las familias tras agotar gestiones sin respuestas concretas, incluyendo solicitudes de audiencia y de lobby no concedido por parte de la Dirección de Obras Municipales, como municipio no pueden ser indiferentes ya que el Estado ha fallado en los tiempos, en el cumplimiento de las garantías de postventa y en la fiscalización de este proyecto. Como municipio les corresponde agotar todas las vías de colaboración posible y por ello solicita a la administración, primero, hacer una evaluación y acompañamiento técnico, disponer de una visita de inspección técnica de la Dirección de Obras Municipales para evaluar el estado actual de los daños de la losa y departamentos, entregando un informe técnico de respaldo a los vecinos que constate la habitabilidad del inmueble.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

Segundo, una gestión interinstitucional y revisión de garantías. Interceder formalmente desde la Alcaldía ante las autoridades del SERVIU y PSAT para exigir la aceleración del término de las obras, la reparación de los daños causados en los inmuebles y la ejecución de las garantías y boletas de fiel cumplimiento de posventa contempladas en el contrato.

Tercero, apoyo social y legal. Evaluar la orientación legal y asistencia que se les pueda brindar a los afectados a través de las unidades municipales correspondientes mientras se resuelve a fondo el problema.

No se trata de atribuir responsabilidades a la municipalidad, sino de actuar dentro del ámbito territorial e institucional correspondiente, para no dejar solos a esos vecinos y vecinas de la comuna que hoy tienen vulnerada su calidad de vida dentro de sus propios hogares.

Entiende que esto no es responsabilidad de la municipalidad, quiere destacarlo, lo conversaron con los vecinos, pero llevan 6 años pidiendo ayuda y estuvo ahí con el Concejal Labbé, vieron los problemas de hongos que tienen en las murallas, hay muchos adultos mayores y personas enfermas, vieron la parte de arriba y que la obra no está bien terminada, todavía no hay recepción final y han pasado 6 años, los vecinos están desesperados porque han golpeado un montón de puertas en distintas partes y nadie les ha ayudado a resolver la situación. Solicita a la municipalidad acompañar a esos vecinos para tratar de resolver lo mejor posible el problema.

El Sr. Alcalde señala, primero, respecto del kiosco del Parque Inés de Suárez, que saben que es una necesidad para todos los que hacen deporte en el parque. Hay una licitación para mejorar y habilitar el Centro Lector que había ahí y luego lo van a concesionar, la idea es que tener postulaciones abiertas para ese espacio y que contenga elementos saludables y otros para las personas que hacen deporte. Eso está pendiente, falló una parte de la licitación, pero se va a hacer lo antes posible y en el intertanto la idea era tener unos *foodtruck*, pero no pueden elegirlos a dedo y se iba a hacer un concurso esperando que ojalá sean de la comuna, esa es la intención, algo transitorio mientras se hacen las obras más permanentes para concesionar el espacio. Ese es el modelo que han estado pensando. Sobre la poda preventiva, por supuesto, se puede revisar y pide que les indiquen el punto exacto para enviar a personas de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención o de la Dirección de Arbolado.

Sobre el edificio de Carlos Antúnez, aquí está la encargada que conoce muy bien la materia, pero quiere hacer hincapié en lo último que dijo el Concejal Lagos, que no es un proyecto de la municipalidad; de hecho, la municipalidad no es la entidad patrocinante, fue una entidad patrocinante privada y a raíz de este tipo de situaciones es que la municipalidad decidió crear una entidad patrocinante propia, entonces va a ser un PSAT municipal a través del cual postulen a proyectos del Ministerio de Vivienda porque, de lo contrario, hay una entidad patrocinante privada que después hace la contratación, también privada, sin las condiciones que pone el municipio con las garantías de fiel cumplimiento de la obra y otras que pueden ayudar a reparar el daño cuando una obra queda mal hecha. Pero, por supuesto, es de interés municipal ayudar a los vecinos y guiarlos en el camino de la reparación final, eso sin lugar a dudas.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

La Sra. María José Sánchez, Secretaría Comunal de Planificación, comenta que la comunidad les escribió la semana pasada y el equipo de la PSAT contestó por correo haciéndoles varias recomendaciones. Lo primero fue aclarar que fue una PSAT privada que postuló a los fondos del MINVU el año 2019, la obra se ejecutó el 2020 y quedó mal terminada. Ahí hacen varias recomendaciones: primero, que lo lamentan mucho y que están dispuestos a ayudar en lo que puedan; sugieren recopilar antecedentes sobre las garantías y los contratos porque la figura que se armaba antiguamente era la de las PSAT privadas que desarrollaban los proyectos, SERVIU supervisaba y pagaba, y la comunidad aprobaba los proyectos, pero comenzaron a haber muchos problemas de esa índole, muchos proyectos defectuosos, empresas que no terminaban la ejecución, y ahí la municipalidad tomó el liderazgo de eso, que hasta ahora ha ido avanzando súper bien.

Reitera que están totalmente abiertos a ayudar en lo sea necesario.

El Sr. Alcalde sostiene que ya están en contacto y se puede hacer la revisión, puede ir la Dirección de Obras Municipales y se pueden hacer las pesquisas, pero no necesariamente la inversión para el arreglo, esa es la parte en que pueden trabajar en conjunto con los vecinos para ver cómo guiarlos en el camino jurídico.

TORRES DE TAJAMAR

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Agradece el apoyo que se les va a dar a los vecinos. Desea referirse a la comunidad del edificio Torres de Tajamar porque le llegó un correo diciendo que unos jóvenes, presuntamente alumnos del Liceo Lastarria, pintaron grafitis en un espacio privado de las torres. Los residentes del sector están molestos porque personas externas van a rayar su espacio privado generando perjuicios a la comunidad, eso tiene un costo asociado que no lo aportan esos jóvenes y además genera inseguridad. La idea que tienen es poder retomar las mesas de trabajo relacionadas con las incivildades que afectan a la comunidad y que involucran a los alumnos de Liceo Lastarria. Proponen recibir orientación por parte del municipio respecto de una eventual contratación de guardias de seguridad privada; el municipio los puede orientar en cómo hacerlo y cuáles son las exigencias —obviamente esa seguridad privada sería costeadada por los residentes de los edificios—, y también para dar parte de la normativa vigente puesto que no quieren pasar a llevar ni contratar a alguien que no corresponda a la seguridad privada.

La idea es retomar la conversación con alguien del municipio para evitar esos rayados que son vandalismo, no es cultura ni expresión artística. Si el Instituto Nacional de Derechos Humanos considera que eso es cultura y arte, que abra sus instalaciones y que los grafiteros vayan ahí, los insta a que dejen expresarse a esos jóvenes.

kw



El Sr. Alcalde recuerda que la municipalidad ha limpiado algunos grafitis que están en el pasillo que cruza Providencia hasta Andrés Bello, donde se sabe que algunos jóvenes rayan permanentemente y que han destruido parte del espacio privado, pero de uso público, que es parte de las características de las Torres de Tajamar. Toda la placa comercial que hay en el primer piso es uno de los valores arquitectónicos que tenían las torres, abiertas a la comunidad aun cuando fueran un espacio privado. Y tal como se señala, es vandalismo. Hay un proyecto de seguridad de cámaras perimetrales que se ha hecho con las Torres de Tajamar, algunas son de la municipalidad y ya están conectadas, eso podría ayudar a identificar a quienes causan esto y perseguir las responsabilidades individuales de esas personas. Sobre los otros ítems, se pueden reunir para darles algunas recomendaciones en términos de seguridad.

También se están haciendo algunas otras obras, hubo que cambiar algunos de los techos de los espacios comunes porque tenían asbesto. Los primeros fueron los techos de arriba, hubo que sacar las estructuras de publicidad que estaban irregulares y además producían mucho daño, sobre todo en los departamentos de los primeros pisos. Eso quedó listo y ahora es en los pasillos que están al exterior, pero dentro de la comunidad. Reitera que se pueden reunir nuevamente para ver esa situación.

CANIL PARA PARQUE BUSTAMANTE
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Quiere hacerse parte de la solicitud de un vecino que se las comenta a través de un mail, ver la posibilidad de tener un canil en el Parque Bustamante porque ahí no hay. Le parece muy interesante y desea apoyar esa petición.

PAGO DE CONTRIBUCIONES
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

En segundo lugar, quiere dar su opinión sobre la polémica existente hoy con la ley de reconstrucción, también llamada macroley, y respecto de las contribuciones y los fondos municipales. No está de acuerdo con suprimir el pago de contribuciones, no comparte esa filosofía porque considera que la gente que puede contribuir con el país debe hacerlo. Es vecina de Providencia, tiene un departamento, sabe que sus contribuciones contribuyen al desarrollo de la comuna y es un gesto de solidaridad pagarlas para que Providencia surja. En ese sentido, negar el aporte de las contribuciones es algo con lo que no está de acuerdo, cree que hay que cooperar con eso. La política de suprimir las contribuciones los afecta como comuna, lo han estado viendo y revisando aquí, los afecta de manera considerable.

Hoy se está discutiendo qué se hace, cómo se compensa, pero eso también trae problemas porque es injusto si se compensa con el Fondo Común Municipal o con los dineros comunes a todo el país, los impuestos, porque algunas comunas tendrían una compensación mayor que otras y sus recursos serían considerablemente mayores.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

Reitera que no está de acuerdo con la supresión de las contribuciones para los mayores de 65 años, cree que ya se ha hecho justicia en términos de recursos y de edad con las medidas que se han tomado respecto de la edad y de los ingresos. En Providencia hay mucha gente que no paga contribuciones porque tiene una edad suficiente pero no los ingresos suficientes para pagarlas porque sus casas muchas veces corresponden a un período de mayor solvencia. Quienes son mayores de 65 años, incluyéndose, tienen una propiedad y pagan contribuciones, deben seguir pagándolas, no es justo que esto pase a ser un problema de compensación de un fondo común, de los recursos de la nación y se compense a los distintos municipios con ese fondo porque obviamente esta comuna tiene mayor recaudación de ese tipo y por tanto, dentro del reparto, aparece como no justo.

Le encantaría estar en el parlamento para discutir esto, pero no lo está y puede decir en alguna parte, aquí por lo menos, que no se está de acuerdo con lo que se está discutiendo y que su posición es que no se tome la medida de que los mayores de 65 años que pueden pagar contribuciones, no lo hagan. El gobierno tiene una posición que no le parece justa y hay que contribuir con el país en lo que éste da en términos de políticas públicas y si se puede, hay que contribuir a eso.

El Sr. Alcalde plantea que esto ha sido un tema largo de discusión, lo han tratado aquí varias veces, le tocó defender una posición que la Concejala Saa le ha escuchado y es que necesitan avanzar hacia una exención para personas mayores de 65 años en Providencia, aquí hay personas cuyos departamentos subieron muchísimo de precio, de avalúo más que de precio, de manera unilateral lo subió el Servicio de Impuestos Internos sin que hubiesen cambiado las condiciones de vida de esas personas. Hay un grupo que no puede pagar y, si no se hace esto, deberían irse de la comuna y no quieren que se vayan, no quieren que porque hayan subido sus contribuciones deban quedar excluidos de la vida en la comunidad de Providencia. Sin embargo, defendió también que esto tuviera un techo, que hubiera un tope en la exención a viviendas que cuestan 20.000 UF, un millón de dólares. Aparecía razonable poner como techo que las personas por debajo de esa cantidad quedaran exentas de contribuciones de bienes raíces y que hacia arriba tuvieran que seguir pagándolas.

De acuerdo a distintas fórmulas, una alternativa era decir que, en vez de pagar inmediatamente todos los años, se pagara al final, cuando se vende la propiedad, porque muchas personas mayores tienen problemas de liquidez, hoy no tienen recursos para pagar las contribuciones, la casa vale más, siempre y cuando la vendan. Sobre esa fórmula se pusieron de acuerdo en la Asociación Chilena de Municipios, hubo una jornada importante y se llegó al acuerdo que decía: compensaciones al 100% y que el beneficio esté focalizado, que tenga un tope. El Congreso tenía que votar esa focalización y no se aprobó con focalización. Ha escuchado a algunos parlamentarios mintiendo derechamente, diciendo que las comunas más ricas se hacen más ricas y las más pobres se hacen más pobres, y quiere decir con todas sus letras que esos parlamentarios mienten y engañan al público cuando dicen eso, porque lo que va a ocurrir es que quedan igual, no mejor ni peor, sino que igual.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

¿Se compensa más a unos que otros? No, se compensa en lo que contribuían al Fondo Común o que dejan de percibir por exención de contribuciones. Algunos municipios dicen que los van a compensar solo en 500 millones porque contribuían con 500 millones por contribuciones, Providencia contribuye con 135 mil millones al Fondo Común Municipal y recibe de vuelta 3.500 millones, por tanto, en el neto se ponen 131.500 millones. Otros municipios, la inmensa mayoría del país, no son contribuidores netos, más bien reciben plata del Fondo Común, por lo que engañar al público como han hecho algunos parlamentarios diciendo que aquí salieron beneficiadas las comunas de más recursos es mentir y engañar a la gente, la desinformación siempre es mala en cualquier debate democrático.

Otra cosa es que haya un debate sobre el mecanismo de compensación, eso es súper legítimo, lo que propusieron y que le tocó empujar es que aportaran menos al Fondo Común hasta que recuperaran todo lo que dejaban de percibir por la exención; es decir, iban a dejar de percibir en torno a \$4.000.000.000.-, Providencia es una de las tres comunas en Chile que aporta más al Fondo Común Municipal porque no solo aporta por contribuciones de bienes raíces —todos los municipios en Chile aportan el 60% de las contribuciones de bienes raíces al Fondo Común—, pero ocurre que hay algunas comunas que no recaudan nada por contribuciones, pero Providencia aporta el 65% y ahí hay un plus de 5% más, que es harta plata, son \$5.000.000.000.- más. En segundo lugar, Providencia aporta el 65% de sus patentes comerciales, el resto de las comunas aporta cero en eso y eso es mucha plata más, son solo las comunas de Vitacura, Las Condes y Providencia, Santiago aporta un 55% porque hace algunos años le bajaron de 65% a 55%.

Entonces, la propuesta que hicieron algunos fue decir que les bajarán a lo mismo que al resto, en vez que sea el 65% de las contribuciones, que sea el 60%; en vez que sea el 65% de las patentes comerciales, que sea el 55% para quedar todos parejos y así no haya una compensación con fondos generales o con impuestos generales, sino que son los propios ingresos los que se quedan acá y lo que tiene que hacer el Estado es compensar el Fondo Común. Pero no les fue bien en eso, a veces se puede ganar y otras veces se puede perder, pero lo que no le parece justo, y se lo ha dicho a algunos parlamentarios y Alcaldes, porque también escuchó a una Alcaldesa salir a decir eso mismo, que va a salir perjudicada... Pero eso no es verdad, va a tener el mismo ingreso que tiene ahora, ¿cómo va a salir perjudicada si tiene el mismo ingreso? No parece razonable engañar al público con fórmulas que son difíciles de comprender.

Respecto del tema de fondo, considera que las contribuciones de bienes raíces son un derecho de ciudad, hay un gasto común de la ciudad que hay que hacer entre todos, y esta lógica de que lo que produce una comuna se quede en la comuna, porque eso lo dijeron algunos Alcaldes de izquierda y les dijo: “fantástico, con eso yo tengo el doble de presupuesto”. Si todo lo que produce Providencia se queda en Providencia, entonces tiene el doble de impuesto, pero eso sí que no parece razonable ahora, a futuro podría perfectamente ser un factor de discusión sobre cómo se financian los municipios. En el resto del mundo no existe el Fondo Común, lo que genera cada comuna se queda en cada comuna y, de hecho, los municipios pueden poner ese derecho de ciudad, el equivalente a la contribución de bienes raíces lo fija cada municipio y es mucho más baja que lo que hacía acá el Servicio de Impuestos Internos.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

Se trata de un debate súper legítimo, hay diferencias sobre el mecanismo de compensación que podría ser reparado, sin embargo, hoy pueden quedar en el peor de los mundos si se rechaza esa norma en el Senado después de la Comisión Mixta, que no haya ninguna compensación ni al Fondo Común ni a los que tenían ingresos percibidos propios. Aquí solo les sigue afectando la segunda parte, porque son contribuidores netos al Fondo Común Municipal, pero aun así no parece razonable.

Ha escuchado a algunos Alcaldes decir que tienen que defender el presupuesto de su comuna... Aquí tienen casi 300 alumnos que vienen de Puente Alto ¿y le va a pasar la cuenta a Puente Alto por los 300 millones de pesos que gastan por sus alumnos? No. ¿O por los 400 que tienen de Recoleta? ¿O por los 300 que tienen de Pudahuel? ¿O los 300 y tantos que tienen de comunas aledañas? No. Es parte del rol que tiene cada comuna y cómo funciona la ciudad. La lógica de empezar a sacar esas cuentas le parece no solo odiosa sino también engañosa, y lo que ha perjudicado es que después aparecen muchos diciendo que los municipios gastan mal la plata, que los municipios hacen acá y allá, eso es tremendamente injusto. Ayer tuvo una entrevista en la que le decían que los municipios gastan mucho en Personas, que el tope es 40 ¿y cómo está Providencia? Respondió que 9,7; ¿cómo es eso?; sí, 9,7... Es que no sabía, yo pensé que era distinto... Bueno, entonces infórmese antes de decirlo porque es fácil basurear, pero después es difícil ver que el bien público que producen las ciudades lo producen no solo para sus residentes sino, por definición, para toda la región por lo menos.

Este debate ha descubierto otras cosas más y lamenta que se haya generado una fisura en el mundo municipal, que más bien se refiere a quiénes estaban a favor de la reforma en general y quiénes no. Y eso es legítimo también, no tienen por qué estar todos de acuerdo, pero lo que más lamenta es que algunos parlamentarios hayan dicho cosas que son estrictamente falsas respecto al Fondo Común y que estarían perjudicando a municipios más vulnerables, cosa que no es cierta. Quedan todos igual, algo que todos buscaron conseguir, pero lo que no se logró fue la focalización, que también defendió, pero no le fue bien. En una votación democrática es legítimo que a veces a uno le vaya bien y otras veces no.

Comparte la preocupación de la Concejala Saa, va a seguir velando por el buen uso de los recursos de la comuna y del mundo municipal en general, pero particularmente en el caso de Providencia sería muy perjudicial que no se aprobara la norma de compensación a los municipios.

FELICITACIONES

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

bu
Desea agregar algo, pero no respecto de ese debate, sino que felicitar a la Corporación Cultural por el Festival Lluve Teatro en Providencia. Lo pasó muy bien. Se encontró con algunas personas conocidas, fue una buena selección, es un privilegio que esta comuna tenga ese teatro tan cercano y asequible. Fue muy bueno el festival, se perdió el teatro de Argentina porque tenía otros compromisos, pero todo lo que vio le gustó mucho.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Alcalde reafirma que estuvo muy interesante, hubo mucho público en el Festival Lluve Teatro, fue a la última representación así que no se alcanzó a topar con la Concejala Saa, pero sí con algunos Concejales en otra actividad. Estuvieron en el Malón de El Aguilucho, donde hubo más de 350 personas, estuvo realmente muy bueno y ahí participaron los Concejales Labbé y Lagos, a pesar del clima. Tuvieron cierto temor de que llegaran menos personas porque hacía frío y llovía un poco, pero estuvo muy bueno y los talleres que se presentaron también estuvieron muy bien.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Desea abordar el tema de las contribuciones. Hace rato que en el Concejo habla sobre este tema porque se comprometió a recorrer toda la comuna y el fin de semana pasado caminó el último sector que le faltaba, que era Eliecer Parada y Diego de Almagro, todo el sector oriente hacia Ñuñoa, que en una época fue muy lindo, pero el tiempo pasa y las casas se van deteriorando. Ha conversado con muchos vecinos de la comuna que pagan contribuciones y el problema que más reclaman los adultos mayores es que el aumento fue muy grande en los últimos años, en ningún momento manifestaron no querer pagar contribuciones, pero apareció el aumento. Son personas que tienen 80 o 90 años, sus hijos que viven en esas casas también son adultos mayores, ya no hay nietos y el costo de vivir ahí muchas veces se les hace insostenible. Le sorprende la cantidad de casas en venta en Providencia que en una época fueron muy bonitas, había recursos, habían construido en 1960, 1970, en los años 80, pero hoy no hay dinero para pagar esas contribuciones, esa es la realidad. Lamenta mucho que la Concejala Saa no diga las cosas como lo que se está discutiendo, y trata de no personalizar, pero sí aclarar algunas cosas.

La Concejala Saa mencionó que paga contribuciones por un departamento que tiene en Providencia, ¿vive ahí, en ese departamento?

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Responde que no.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Le parece muy importante aclarar eso porque vive en Providencia y paga sus contribuciones como corresponde a un ciudadano, además tiene dos departamentos fruto de su trabajo personal en Ñuñoa y también paga contribuciones. Lo que dice el proyecto de ley y lo que se ha aprobado es no pagar contribuciones por la vivienda familiar de personas de 65 años o más, por lo que la Concejala Saa va a seguir pagando las contribuciones por el departamento que tiene en Providencia ya que no es su vivienda familiar. Lamenta mucho que se tergiversen las cosas y no se entregue la información como corresponde, este es un proyecto para ayudar a adultos mayores con su vivienda familiar. Le ha tocado mucho conversar con mujeres muy destacadas de la comuna que hoy están jubiladas y tienen una pensión de entre \$1.300.000.- o \$1.500.000.- y la cuota de contribución bordea el millón de pesos, eso es lo que pagan, no es para los súper ricos lo que está pasando en Providencia.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

Le agradecería a la Concejala Saa que cuando diga las cosas trate de mirar los hechos, había guardado silencio en el tema de las contribuciones porque recorrió toda la comuna y fue preguntando a muchas personas que incluso, gratamente, se dio cuenta que votaron por él y ni siquiera lo conocían. Conoce vecinos del sector de Miguel Claro, que entre la señora y el marido ganan \$1.200.000.- de pensión y la cuota de la contribución está en casi los \$800.000.-, eso es lo que se paga. Entonces quiere aclarar que esta es una exención de contribuciones para vecinos de la comuna de la vivienda familiar. Quienes tienen dos o tres viviendas, quienes no viven ahí y quienes superan la edad del beneficio, van a tener que pagar igual las contribuciones, esto es para la familia y no para los que tienen inversiones, no es para los que han logrado construir un patrimonio durante su vida y legítimamente tienen más bienes. Declara ser partidario de que la gente sea propietaria.

Es bueno aclarar eso, que es para la vivienda familiar y no cuando uno recibe un ingreso por otra vivienda. Aún le faltan hartos años para el beneficio, pero espera que se apruebe y los invita a caminar por la comuna porque hay personas que pagan contribuciones, que tienen una buena pensión, pero el marido tiene Alzheimer, la señora tiene Parkinson y no se atienden en los CESFAM de la comuna; en Providencia, un 30% de los usuarios de los CESFAM no viven en Providencia. Si se van a discutir estos temas, hay que dejar todos los argumentos sobre la mesa y no que quede como que yo estoy a favor, yo estoy en contra porque sí, porque las cosas no son así. Reitera que no había tocado el tema, pero es importante —estas cosas quedan grabadas— que se aclaren los temas, esto es vivienda familiar, no es para una vivienda por la que se recibe un ingreso adicional.

En segundo lugar, el gobierno ha buscado diversas alternativas para compensar a los municipios, hoy se discute algo de lo que no tenía idea, el Estado central no sabe cuántos funcionarios municipales hay en Chile, se les está pidiendo a los Alcaldes que digan cuántos funcionarios tienen en sus municipalidades y esa información no se tiene, quedó sorprendido con ese dato, no lo sabía.

Por su trabajo, se ha empezado a dedicar a la IA en investigación, a veces le pregunta qué pasa en las municipalidades y lo ha dicho en reiteradas oportunidades, Providencia es una taza de leche en administración municipal, pero cuando comienza a indagar cómo se gasta el dinero en municipalidades grandes del país es para que le dé un infarto. Se acordó de cuando el Concejal Labbé reclamó porque aquí se contrató un humorista, lo deja algo tranquilo, parte importante de las denuncias por destituciones de Alcaldes, por corrupción, han sido hechas por Concejales, quiere decir que no están de adorno, para algo sirven. Se disculpa de haber tomado su punto Varios en este tema, pero no podía guardar silencio por una situación donde la información que se entregó no es la que corresponde. A continuación, abordará los Varios que tenía considerados...

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Aclara que no estaba hablando de manera personal. En todo caso, tiene un departamento que arrienda para pagar arriendo en uno un poco más grande porque vive con su familia, pero no viene al caso.



CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Le parece que la Concejala Saa dio a entender algo que no corresponde porque este es un beneficio para la vivienda familiar, eso es muy importante, y muchos de los vecinos que viven en Providencia tienen solo una vivienda familiar. Es bueno que se aclare esto porque de otro modo aparece como que en Providencia vive solo gente millonaria y no es así. Viven muchos profesionales que hoy están jubilados, que en su época laboral fueron un gran aporte para Chile, hoy están retirados y por justicia es bueno que se les libere de las contribuciones.

TRABAJOS PREVENTIVOS Y AGRADECIMIENTOS
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Retoma los Varios. Previo a las lluvias fue testigo, y lo valora y lo agradece enormemente, de todo el trabajo municipal por barrer las calles, recoger hojas y preparar a la comuna para las lluvias. Le tocó verlo en diversos sectores, sábados, domingos, patrullas, personas recogiendo hojas y barriendo, eso permitió que Providencia resistiera bastante bien el último frente de mal tiempo que correspondió enfrentar.

Hace un par de semanas estuvo en una actividad invitado por vecinos, en la que se presentaron las obras de mejoramiento y reparación del Parque Bustamante, en esa actividad guardó silencio mientras los funcionarios municipales hacían una presentación sobre todo lo que se había hecho, hubo un par de personas que reclamaron bastante. Se retiró después de la actividad, volvió a caminar por el sector y una inmensa mayoría de vecinos le manifestaron su agradecimiento a la municipalidad por todas las obras que hace en el Parque Bustamante, por su mantención, por el cierre. Varios le dijeron que la reja no era lo ideal, pero les permite vivir tranquilos, les permite salir de donde viven y no encontrar deposiciones de origen humano y otra serie de cosas.

Le parece importante hacer este reconocimiento a los funcionarios municipales que estaban presentes el día en que asistió, la Sra. Cynthia Vargas, de Secretaría Comunal de Planificación; el Sr. Gabriel Sagredo, territorial, del Departamento de Organizaciones Comunitarias; Sergio Espinoza, sección de Participación Ciudadana, Departamento de Organizaciones Comunitarias; Axl Toro, de la Sección Participación Ciudadana, Departamento de Organizaciones Comunitarias; Galit Barboza y Daniela Díaz, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y Luis Felipe Águila, de Secretaría Comunal de Planificación. Ellos presentaron de manera muy profesional, muy seria, todo lo que la municipalidad invierte en el Parque Bustamante y alrededores, es bastante dinero y desea transmitir el agradecimiento de los vecinos con que conversó hacia esos funcionarios y a la municipalidad. No sabe si será pertinente hacer una nota de mérito por el trabajo que han realizado y por cómo han comunicado a los vecinos las obras en ese sector de la comuna.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

El Sr. Alcalde agradece la última parte de las felicitaciones, es un trabajo que hacen permanentemente los equipos municipales, requiere de mucha paciencia además de mucha información porque algunos se ponen un poco intensos en sus opiniones, que son legítimas. Ellos saben ponderar, además, que lo que allí se ve no necesariamente es la única opinión posible de todos los vecinos del sector; de hecho, son los que tienen una opinión más intensa, por eso es que van a algunas de las participaciones y buscan activamente encontrarse con otros vecinos, los que están más informados van a las participaciones, pero hay otros que por distintas razones no van y pueden estar usando el parque, la plaza, y también tienen opiniones que son muy válidas.

Dice eso último porque en el período pasado se preguntó, por ejemplo, por la reja en el sector del anfiteatro y los vecinos que estaban más cerca del anfiteatro, todos, votaron que sí, y los que estaban más lejos votaron que no. Y ganó el no. Sin embargo, cuando se hizo el cierre de las obras, los vecinos de cerca y de lejos se dieron cuenta que la ganancia en seguridad había sido impresionante, después solicitaron que se hiciera y en esta administración se financió, se licitó y se aprobó esa reja que tiene 3 entradas y salidas y horarios de funcionamiento. Se dijo bien, no es lo ideal, en el mundo ideal ninguna casa debiera tener rejas, ningún parque debiera tener rejas, ningún monumento público debiera tener antigrafiti, ninguna fuente de agua debiese tener usos inadecuados, etc., pero como lamentablemente no se vive en el mundo ideal... De hecho, hay una gran frase, ahora que están de moda los papeles de los federalistas, Federalista 51 dice: "Si los hombres fueran ángeles, el gobierno no sería necesario", y a continuación dice: "Y si los hombres fueran a ser gobernados por ángeles, las reglas no serían necesarias".

Obviamente, no somos gobernados por ángeles, está la prueba viva en nosotros mismos, y por tanto se necesitan esas reglas de pesos y contrapesos. Lamentablemente hay quienes hacen vandalismo, hay quienes dañan, quienes no se preocupan por lo que ocurre y esa reja ha significado una ventaja porque el parque ahora está lleno de familias. La propuesta que se hizo es que el espacio donde está el Skatepark sea exactamente lo mismo y al contrario de lo que se podría haber pensado con los usuarios del Skatepark, están felices; de hecho, hoy ya tienen una pequeña reja justo donde está el espacio para hacer skate y proteger el resto del espacio significa una usabilidad mucho mayor y mucho más segura para todos, para que vayan más familias. En otra etapa se tomará la posibilidad de hacer una zona canina como las que hay en otros lugares de la comuna.

CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA

Le gustaría sumarse a las palabras de los Concejales Labbé y Valenzuela sobre lo que se ha dicho respecto de las contribuciones y de la comunidad de las Torres de Tajamar, que señala claramente que son los estudiantes. Le gustaría ver si es así o no, porque sería delicado que sean estudiantes los que estén haciendo esos grafitis, que en el fondo es un delito. Tener estudiantes delincuentes es complejo. Y habría que ver la forma de aplicar, si son estudiantes, la máxima rigurosidad legal que corresponda, además de apoyar a la comunidad porque es importante el apoyo municipal.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

En cuanto a las contribuciones, como ya habló latamente el Concejal Valenzuela y como republicanos que son, como bancada, siempre apoyan esa iniciativa, eso es justicia social, absolutamente, no hay cabida para decir no, esto es simple, es manejo correcto de los recursos públicos y todo va a quedar bien. Vamos a estar bien. Todo va a estar bien.

Y lo más importante, felicita a todo el equipo del video al inicio del Concejo, le emociona de ser parte de este Concejo y de este equipo, se siente como parte del equipo y le gusta toda esa obra que se ha realizado, felicita al Alcalde y al equipo por la pronta ayuda para reunir rápidamente los recursos y el equipo humano, la verdad es que es emocionante.

El Sr. Alcalde hace extensivas las felicitaciones a los equipos que fueron físicamente a la zona damnificada.

**MODIFICACIÓN ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES
CONCEJALA MARÍA ANGÉLICA PINO GARCÍA**

Desea referirse al informe que publicó el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el consolidado de las observaciones que se realizaron en la consulta pública sobre la modificación a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones impulsada por el gobierno.

Es un documento que vale la pena revisar porque participaron 957 actores, vecinos, personas individuales, organizaciones, universidades, gremios y 41 municipalidades, eso da cuenta de uno de los procesos de participación más amplios que ha tenido una modificación de la OGUC. En esa revisión también pudo ver las observaciones presentadas por el Alcalde Bellolio y que se han conversado en el Concejo, incluso en la Comisión de Urbanismo, y quiere destacar tres ideas que le parecen especialmente relevantes para Providencia, sobre todo considerando que se encuentran desarrollando la Modificación N°9 del Plan Regulador Comunal.

La primera tiene relación con la densificación. Se advierte que de aplicarse la propuesta original prácticamente todo Providencia quedaría bajo las medidas asociadas a la cercanía con el transporte público, lo que permitiría un aumento muy significativo de la densidad habitacional y, por consiguiente, una presión muy fuerte sobre la infraestructura urbana, la movilidad, los servicios, el espacio público y la calidad de vida de quienes viven en la comuna. La segunda dice relación con la rotación de estacionamiento, si bien las observaciones reconocen que reducir las exigencias apunta a fomentar una movilidad más sustentable, también plantea una preocupación legítima y es que eso pueda traducirse en una mayor ocupación del espacio público si no existen criterios suficientemente claros por dónde y cómo aplicar estas rebajas, cuestión que también guarda relación con las discusiones que están dando en Providencia. Y una tercera idea que le pareció particularmente interesante es que las observaciones no se limitan a cuestionar la propuesta solamente, sino que también presentan alternativas. Se plantea, por ejemplo, analizar incentivos para la reconversión de edificios de oficinas con alto nivel de vacancia hacia usos habitacionales, especialmente en ejes estructurantes como Avenida Providencia, también promover viviendas de interés público y avanzar en procedimientos más ágiles para actualizar los instrumentos de planificación territorial. Son propuestas que dialogan directamente con el proceso de actualización del plan regulador comunal.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

No puede dejar de mencionar la noticia conocida hoy sobre el pronunciamiento de la Contraloría General de la República por la modificación de la OGUC. Le parece una noticia relevante porque la Contraloría recuerda un principio básico del ordenamiento jurídico: cuando una modificación tiene el potencial de alterar aspectos sustantivos de la planificación urbana y de los instrumentos de planificación territorial, esos cambios deben realizarse dentro del marco que establece la ley y no únicamente mediante una modificación reglamentaria. No se trata de impedir que la normativa evolucione, sino de asegurar que transformaciones que puedan modificar la forma en que se planifican las ciudades, las atribuciones de las direcciones de obras municipales y los efectos sobre los planos reguladores comunales cuenten con el debate democrático, la discusión técnica y las mayorías legislativas que una materia de esta relevancia requiere. Cree que el resguardo institucional fortalece la certeza jurídica, entrega una mayor seguridad tanto a los municipios como a los vecinos y contribuye a que los cambios urbanos se construyan sobre reglas claras y estables.

También desea mencionar que no está de acuerdo con la postura que se ha planteado aquí respecto de las contribuciones, le parece que no se habla de justicia cuando se van a utilizar impuestos que pagan todas las personas, desde las más pobres hasta las más ricas, para subvencionar a personas que tienen altos ingresos, le parece que eso no es justicia.

Adhiere a la preocupación por el problema que está sufriendo la torre del sector de Carlos Antúnez, no pudo ir a esa reunión, pero ha recibido videos de cómo están dañados algunos departamentos porque se filtra agua. Eso es preocupante y agradece que la municipalidad pueda hacerse parte en ayudar y ver cómo se puede llevar adelante esa situación. Y lo mismo respecto de las Torres de Tajamar, hace algunos meses asistió a una reunión con el Comité de Administración anterior, junto con la Concejala Alarcón, ahora hay un comité nuevo y entiende que por eso reiteran la preocupación, tienen hartos temas de seguridad que sería bueno poder atender. El tema de los grafitis, más allá de quitarle belleza al entorno, genera un espacio como de un lugar que está tomado por un grupo de jóvenes, lo que claramente no corresponde, es un espacio público, de los vecinos, pero también de toda la comuna y de la ciudad, no corresponde que haya lugares tomados por un grupo minoritario que se lo apropia y no respeta el espacio de todos.

El Sr. Alcalde indica que siguen revisando lo informado por el gobierno en término de los cambios de la OGUC, algunas cosas hacen que el efecto sea un poco menor a lo que se había previsto. Por ejemplo, uno era bajar el coeficiente que hoy es de 4, a 2, y ahora en vez de 2 es de 2,8, que es mejor; la otra era bajar de 4 a 1 en los sectores que estuvieran cerca de 600 metros de alguna estación de Metro, Teleférico, tren, paraderos, etc. Era prácticamente todo. Ahora se estructura un poco mejor en términos de su redacción, en algunos casos dice que es 1,6 y en el otro dice que es 2, y buscaban que fuera de 2. Se ha insistido en que las normas de constructibilidad municipales hacen que la media sea de 80 metros cuadrados el departamento que se puede hacer y eso es muy caro, hace que sea muy difícil para una persona o una familia joven venir a vivir a Providencia, la intención era bajarlo en torno a 55 o 50 metros, pero no a 20 promedio, que era cuando esto se bajaba de 4 a 1. De 4 a 1,6 son alrededor de 40 y tantos metros y eso sería más razonable, van a estudiar el efecto completo y lo podrán compartir después, una vez hagan la modelación de lo que teóricamente podría ocurrir.



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026**

Otro de los aspectos que no se cambió mucho es lo que se llaman conjuntos armónicos, cuando se fusionan distintos predios y eso entrega un premio en constructibilidad y en altura. A través de eso, lo que se hacía es que hoy los predios tienen que sumar 5 mil metros cuadrados, con esto se bajaba de 5 mil a 2.500 y se le daba un premio de altura y de densidad, que les parecía problemático. Hay algunas cosas que cambiaron y otras no tanto. Mandarán después el informe más detallado de cómo afectaría a la comuna. Algunas cosas fueron escuchadas por los ministros, se juntó con el Ministro de Economía y de Hacienda, pero este último le dijo que lo viera con el de Economía, el de Economía le dijo que eso era de Hacienda y así sucesivamente, pero al final tomó una parte Vivienda y otra Economía, pero el Ministro de Economía es el que tuvo mejor disposición a escuchar parte de sus objeciones, por tanto, van a seguir a través de ese canal para moderar algunos aspectos.

Otra parte que es positiva es que como ya han iniciado el proceso de cambio del plan regulador hay mucho instrumental potencial para proteger los barrios de la comuna, eso es algo que también quieren usar en el futuro.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Consulta si es posible saber cuántos terrenos hay en la comuna que iban a ser edificios y que no se están construyendo. En su recorrido por la comuna contó aproximadamente 25. Una de las razones que encareció mucho la vivienda fue el pago del IVA, antes no se pagaba IVA y eso hace hoy que a muchos jóvenes profesionales se les haga muy difícil.

El Sr. Alcalde advierte que en la reforma que se aprobó viene una rebaja...

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Confirma que viene una rebaja por un año, para que después a la gente de izquierda no se le paren los pelos y digan que va a ser permanente, es por un año. Consulta si les pueden enviar esa información, o levantar cuántos proyectos inmobiliarios en Providencia iban a ser y hoy están detenidos. Los ve en Pedro de Valdivia, Suecia, Lyon, Pocuro... Se iba a hacer un edificio y ahora eso está ahí, detenido, incluso los vecinos reclaman porque queda un sitio riesgoso...

El Sr. Alcalde señala que se pueden buscar, hay algunas fórmulas, como permisos de obras que hayan caducado, duran tres años. Podrían ver si algunos se solicitaron hace 3 años. Lo que pasa es que por la pandemia muchos se prorrogaron por ley y eso ha provocado un desorden en la materia, pero se puede ver los que se hayan otorgado y que ahora no están en construcción.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Plantea que sería bueno ver, Dios mediante si la economía se recupera, que se construyan esos edificios, generalmente los compra gente joven que va a pagar contribuciones, por capacidad de crédito y endeudamiento...

El Sr. Alcalde señala que depende del tamaño del departamento...



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

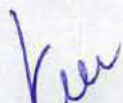
CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Agradecería tener ese número y ese dato para saber cómo está la comuna.

El Sr. **Alcalde** indica que lo verá con el Director de Obras para determinar qué indicador les facilitaría la obtención de la información. Uno es, obviamente, la disminución de los permisos de obras, que evidentemente han bajado, y el otro es el vencimiento de algunos permisos por no haber iniciado las obras.

Agradece la asistencia y por haberse cumplido el objeto de la sesión, siendo las 13:39 horas, se levanta.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


MRMQ/sgr.-



Memorándum N° 12448

Antecedente: Artículo N°27 Ley
N°18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

Providencia, **20 JUL. 2026**

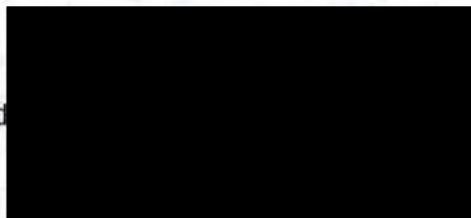
DE: SR. JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	☒
- DECRETAR	☐
Firma Alcalde	

En virtud de las exigencias establecidas en el artículo 27°, letra a) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece "(...) informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneración y, respecto del personal a honorarios contratado con cargo al subtitulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados"; cumplo con remitir a usted tales antecedentes, por el periodo abril-junio 2026, con el objeto de que dichos antecedentes sean presentados para conocimiento en la próxima sesión del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted



JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS
DIRECCIÓN DE PERSONAS

VRL/AAV/cgr.-

Distribución:

-Alcaldía
-Secretaría Municipal

DIRECCION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAS Y REMUNERACIONES
SECCION PERSONAL

HONORARIOS A SUMA ALZADA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2026

N°	NOMBRE	COMETIDO ESPECÍFICO	HONORARIO TOTAL BRUTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	MORI CARRASCO JORGE MAXIMILIANO	80.- ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$ 3.539.823	20/04/2026	31/12/2026
2	CASTILLO DIAZ NICOLAS	38.- ENTREGAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN MATERIAS DE CREACIÓN, DIFUSIÓN, GENERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS PARA LAS DISTINTAS PLATAFORMAS DIGITALES, CON ENFOQUE EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE AYUDEN A MEJORAR LA REPUTACIÓN COMUNICACIONAL DE LA INSTITUCIÓN Y EL ENGAGEMENT CON LA COMUNIDAD.	\$ 2.477.876	01/04/2026	31/12/2026
3	SILVA CRUCES MAURICIO ALONSO	18.- ASESORAR PROFESIONALMENTE RESPECTO A MATERIAS PROPIAS DEL MUNICIPIO, DETECTANDO ÁREAS DE MEJORAS, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS Y PROPUESTAS, QUE PUEDAN DERIVAR EN MODIFICACIONES DE REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS, ORDENANZAS, DISPOSICIONES Y GUÍAS.	\$ 648.968	13/04/2026	31/07/2026
4	CUEVAS MANCILLA FELIPE ANDRES	24.- PRESTACIÓN DE ASESORIA TÉCNICA EN PAISAJISMO SUSTENTABLE, RIEGOS AUTOMÁTICOS, MEJORAMIENTO DE SUELOS Y LINEAMIENTOS EN ESPACIO PÚBLICO	\$ 2.949.853	01/04/2026	31/12/2026
5	ORTUZAR FUENZALIDA PAZ	80.- ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$ 235.988	01/04/2026	02/04/2026
6	DUQUE RAMOS DANIELA	69.- COLABORAR AL MUNICIPIO EN LA PREPARACIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA ELABORACIÓN DE PERFILES DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN, SU EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA PROYECTOS FACTIBLES DE POSTULAR A FINANCIAMIENTO EXTERNO.	\$ 2.000.000	15/04/2026	15/05/2026
7	DIAZ JARA ALEJANDRO	55.- BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA METODOLOGÍA FORMAL DE GESTIÓN DE DATOS (DATA GOVERNANCE) Y LA HABILITACIÓN DE PORTALES DE DATOS ABIERTOS.	\$ 2.171.091	01/04/2026	30/06/2026
8	HEREDIA SANDOVAL VICENTE	63.- ASESORAR PROFESIONALMENTE EN PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE REQUIERAN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE DOTACIÓN MUNICIPAL.	\$ 1.179.941	01/04/2026	30/06/2026
9	ORELLANA LIZANA DANIELA	63.- ASESORAR PROFESIONALMENTE EN PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE REQUIERAN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE DOTACIÓN MUNICIPAL.	\$ 869.565	01/04/2026	30/04/2026

10	ALARCON RODRIGUEZ PATRICIO	42.- ASESORAR PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PROTOCOLO INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES, CEREMONIAS O EVENTOS QUE REALICE LA MUNICIPALIDAD.	\$ 200.000	23/04/2026	23/04/2026
11	ZELADA PEREZ MAURICIO	62.- ASESORAR PROFESIONALMENTE EN MATERIAS DE GESTIÓN DE PERSONAS, EN PLANES Y ACCIONES EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: GESTIÓN POR COMPETENCIAS, CAPACITACIÓN, COMUNICACIONES INTERNAS Y DE CONTROL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, ENTRE OTRAS MATERIAS SIMILARES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$ 2.359.882	29/04/2026	31/05/2026
12	SAEZ MILLAR VANESSA	80.- ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$ 2.260.727	04/05/2026	31/12/2026
13	PLAZA VARGAS HECTOR	80.- ASESORAR AL MUNICIPIO EN MATERIAS LEGALES, EFECTUANDO ANÁLISIS JURÍDICOS, ELABORANDO Y PRESENTANDO ESCRITOS ANTE TRIBUNALES DE JUSTICIA, EL MINISTERIO PÚBLICO U OTRAS INSTITUCIONES, Y ELABORANDO INFORMES EN DERECHO EN MATERIAS LABORAL, PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO Y DE POLICÍA LOCAL. ASIMISMO, APOYAR LEGALMENTE EN FUNCIONES DE LITIGACIÓN Y TRAMITACIÓN JUDICIAL EN CAUSAS LABORALES, DE COBRANZA JUDICIAL, PENALES Y CIVILES, INCLUYENDO LA COMPARECENCIA A AUDIENCIAS, EL SEGUIMIENTO DE CAUSAS, ENTRE OTRAS.	\$ 3.539.823	04/05/2026	31/12/2026
14	CANDIA FUENTES CINTHIA	43.- ENTREGAR ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS MASIVOS QUE REALIZA EL MUNICIPIO A LA COMUNIDAD, ASÍ COMO EN EVENTOS O CEREMONIAS QUE REVISTAN ESTE CARÁCTER. ESTO INCLUYE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, IMPLEMENTACIÓN, PERTINENCIA Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, ASEGURANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE ESTAS ACTIVIDADES CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES ESPERADOS Y LAS NORMATIVAS LEGALES, MEDIOAMBIENTALES Y SANITARIAS EXIGIBLES.	\$ 1.527.482	02/05/2026	31/12/2026
15	PARADA HOYL JAIME	62.- ASESORAR PROFESIONALMENTE EN MATERIAS DE GESTIÓN DE PERSONAS, EN PLANES Y ACCIONES EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: GESTIÓN POR COMPETENCIAS, CAPACITACIÓN, COMUNICACIONES INTERNAS Y DE CONTROL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, ENTRE OTRAS MATERIAS SIMILARES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$ 1.769.912	06/03/2026	06/03/2026
16	HERMOSILLA TISNAO JUAN FRANCISCO	75.- PRESTAR APOYO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y ESTUDIOS VIALES, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS Y ANTEPROYECTOS DE ESPACIO PÚBLICO, Y REVISIÓN EN OBRA.	\$ 1.769.912	11/05/2026	31/12/2026
17	MADARIAGA SUMONTE DANIEL LUCIANO	33.- PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE REGISTRO EN EL SISTEMA INTERNO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DE LAS INFRACCIONES, DATOS DE DENUNCIADOS, RESOLUCIONES Y DESPACHO DE NOTIFICACIONES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$ 1.050.147	11/05/2026	31/12/2026
18	OLMEDO GUERRERO CAMILA	69.- COLABORAR AL MUNICIPIO EN LA PREPARACIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA ELABORACIÓN DE PERFILES DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN, SU EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA PROYECTOS FACTIBLES DE POSTULAR A FINANCIAMIENTO EXTERNO.	\$ 2.548.673	11/05/2026	31/12/2026
19	GAUTIER GARCIA LISETTE	62.- ASESORAR PROFESIONALMENTE EN MATERIAS DE GESTIÓN DE PERSONAS, EN PLANES Y ACCIONES EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: GESTIÓN POR COMPETENCIAS, CAPACITACIÓN, COMUNICACIONES INTERNAS Y DE CONTROL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, ENTRE OTRAS MATERIAS SIMILARES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$ 1.342.065	01/04/2026	30/06/2026

20	ESPEJO SANTANA HERNAN	48.- ASESORAR TÉCNICAMENTE EN EL ADECUADO MANEJO, CONTROL Y MANIPULACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE CARÁCTER PROFESIONAL, UTILIZADOS EN DISTINTOS EVENTOS, PAUTAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES.	\$ 1.415.929	01/06/2026	31/12/2026
21	MUÑOZ HERNANDEZ CRISTIAN	37.- ASESORÍA PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN LA CREACIÓN DIGITAL Y EL DISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS, CON LA FINALIDAD DE INFORMAR A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SOPORTES IMPRESOS O DIGITALES DE LOS PROGRAMAS, SERVICIOS, ACTIVIDADES O EVENTOS MUNICIPALES, TANTO PARA PÚBLICOS INTERNOS, COMO EXTERNOS.	\$ 2.123.894	01/06/2026	31/08/2026
22	VARGAS BUSTOS PATRICIO	11.- APOYAR EN LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS, ORDENANZAS MUNICIPALES, PROTOCOLOS Y POLÍTICAS O CUALQUIER OTRO ACTO ADMINISTRATIVO, DETECTANDO OPORTUNIDADES DE MEJORA Y DESARROLLANDO PROPUESTAS.	\$ 1.769.913	22/06/2026	30/09/2026
23	BAEZA ROSALES ALEJANDRA	33.- PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE REGISTRO EN EL SISTEMA INTERNO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DE LAS INFRACCIONES, DATOS DE DENUNCIADOS, RESOLUCIONES Y DESPACHO DE NOTIFICACIONES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$ 890.643	01/07/2026	31/12/2026
24	LOPEZ GONZALEZ ROBERTO	2.- PRESTAR COLABORACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTRATADAS POR EL MUNICIPIO Y OBRAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.	\$ 2.093.493	22/06/2026	31/12/2026
25	ROJAS PULGAR CONSUELO	63.- ASESORAR PROFESIONALMENTE EN PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE REQUIERAN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE DOTACIÓN MUNICIPAL.	\$ 869.565	15/05/2026	15/06/2026
26	GHERARDELLI KATHERINA	41.- ENTREGAR ASESORÍA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, CON UN ENFOQUE EN LA GESTIÓN DE PRENSA Y RELACIONAMIENTO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA; COMUNICACIÓN INTERNA, CON UN ENFOQUE EN LA CREACIÓN DE CONTENIDO EDITORIAL QUE PERMITA UNA ADECUADA INFORMACIÓN A LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO, Y ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES QUE POSEE EL MUNICIPIO (PÁGINA WEB E INTRANET), SUPERVISANDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ÉSTAS.	\$ 2.123.894	25/05/2026	31/08/2026
27	DEL RIO AMELIA	9.- PRESTAR APOYO EN LOS PROCESOS INTERNOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE LA MUNICIPALIDAD ESTÉ EJECUTANDO O PLANIFIQUE EJECUTAR, IDENTIFICANDO OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS Y OPTIMIZANDO LA ASIGNACIÓN DE RECURSO	\$ 3.421.829	06/07/2026	31/12/2026
28	BRAVO POBLETE TALYTA	62.- ASESORAR PROFESIONALMENTE EN MATERIAS DE GESTIÓN DE PERSONAS, EN PLANES Y ACCIONES EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: GESTIÓN POR COMPETENCIAS, CAPACITACIÓN, COMUNICACIONES INTERNAS Y DE CONTROL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, ENTRE OTRAS MATERIAS SIMILARES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$ 1.168.142	25/06/2026	31/10/2026
29	DIAZ JARA ALEJANDRO	55.- BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA METODOLOGÍA FORMAL DE GESTIÓN DE DATOS (DATA GOVERNANCE) Y LA HABILITACIÓN DE PORTALES DE DATOS ABIERTOS.	\$ 2.171.091	01/07/2026	31/08/2026
30	GAUTIER GARCIA LISETTE	33.- PRESTAR APOYO EN EL PROCESO DE REGISTRO EN EL SISTEMA INTERNO DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DE LAS INFRACCIONES, DATOS DE DENUNCIADOS, RESOLUCIONES Y DESPACHO DE NOTIFICACIONES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$ 1.342.065	01/07/2026	31/12/2026
31	IBARRA ARENAS NICOLAS	62.- ASESORAR PROFESIONALMENTE EN MATERIAS DE GESTIÓN DE PERSONAS, EN PLANES Y ACCIONES EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: GESTIÓN POR COMPETENCIAS, CAPACITACIÓN, COMUNICACIONES INTERNAS Y DE CONTROL DE RIESGOS PSICOSOCIALES, ENTRE OTRAS MATERIAS SIMILARES, DURANTE EL AÑO 2026.	\$ 1.168.142	06/07/2026	30/09/2026

32	ZELADA NAIPIL MATIAS	66.- ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$ 1.830.089	01/07/2026	31/12/2026
33	HEREDIA SANDOVAL VICENTE	63.- ASESORAR PROFESIONALMENTE EN PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE REQUIERAN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE DOTACIÓN MUNICIPAL.	\$ 1.179.941	01/07/2026	31/12/2026
34	COVARRUBIAS DOUGLAS LEONARD	66.- ENTREGAR COLABORACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO, DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS, FORMULACIÓN, DIBUJO, DESARROLLO DE ANTEPROYECTOS O PROYECTOS, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, MEMORIAS, INFORMES O ANTECEDENTES ASOCIADOS A ESTUDIOS, OBRAS O ADQUISICIONES, PARA SU CONTRATACIÓN O SU POSTULACIÓN A FONDOS, CUALQUIERA SEA SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN LOS ÁMBITOS DE ESPECIALIDAD QUE REQUIERA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE.	\$ 706.195	01/06/2026	31/08/2026
35	MUÑOZ ABOGABIR XIMENA		\$ 706.195	01/06/2026	31/08/2026
36	LOPEZ ZAMUDIO MATIAS		\$ 706.195	01/06/2026	31/08/2026
37	PEREZ NOVOA MONICA		\$ 706.195	01/06/2026	31/08/2026
38	CHACC VEGA FRANCISCA	COORDINADORA PROGRAMA SOMOS BARRIO PROTEGIDO 2026 (FONDOS EXTERNOS)	\$ 2.052.745	22/06/2026	31/12/2026

CONTRATOS SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026

N°	RUT	NOMBRE	GRADO	TIPO CONTRATO	ESCALAFON	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIRECCION ASIGNADO
1		VALERIA DENISSE BRANTE GAMBOA	11°	CONTRATA	PROFESIONALES	01/04/2026	30/05/2026	BARRIOS Y PATRIMONIO
2		ANDRES JOSE PINTO CABRERA	10°	CONTRATA	PROFESIONALES	01/04/2026	30/05/2026	SECPLA
3		JUAN GUILLERMO FIGUEROA MUÑOZ	14°	CONTRATA	AUXILIARES	06/04/2026	31/07/2026	DAOM
4		BASTIAN IGNACIO MORGADO HERRERA	13°	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	09/04/2026	31/07/2026	DAF
5		DANIELA PAOLA ALFARO TORRES	13°	CONTRATA	TECNICO	09/04/2026	31/07/2026	DAF
6		OLGA PAMELA ALARCON VIDAL	13°	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	27/04/2026	31/07/2026	1° JUZGADO
7		FLORENCIA VALENTINA MARRE CAVIERES	14°	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	06/04/2026	31/07/2026	TRANSITO
8		FRANCISO JAVIER QUEZADA RIQUELME	11°	CONTRATA	PROFESIONALES	13/04/2026	31/07/2026	INFRAESTRUCTURA
9		YOANA ANDREA LYNCH BECERRA	6°	CONTRATA	PROFESIONALES	18/05/2026	30/08/2026	SECPLA
10		CATALINA LILIAN MARDONES MARDONES	11°	CONTRATA	PROFESIONALES	18/05/2026	30/08/2026	1° JUZGADO
11		CAROLINA ANDREA AMAR DIAZ	3°	SUPLENCIA	DIRECTIVOS	15/06/2026	15/12/2026	CONTROL
12		GABRIELA FRANCISCA RUBIO ORTIZ	10°	CONTRATA	PROFESIONALES	22/06/2026	30/09/2026	DAF
13		VICTOR MATIAS CARTAGENA PAVEZ	14°	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	15/06/2026	30/09/2026	FISCALIZACION
14		ANDREA PAZ ABARZUA ROA	14°	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	15/06/2026	30/09/2026	FISCALIZACION
15		FRANCISCO JAVIER LAGOS FIGUEROA	10°	CONTRATA	PROFESIONALES	15/06/2026	30/09/2026	DAF
16		BENJAMIN ANTONIO AVILA FUENZALIDA	14°	CONTRATA	AUXILIARES	08/06/2026	30/09/2026	DAOM
17		EDUARDO JAVIER DELGADO MIRANDA	14°	CONTRATA	AUXILIARES	08/06/2026	30/09/2026	DAOM
18		FELIPE ANDRES OREGON QUIJADA	14°	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	03/06/2026	30/09/2026	FISCALIZACION
19		FRANCO ANDRES AEDO FLORES	14°	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	03/06/2026	30/09/2026	FISCALIZACION
20		ANALIA YOLANDA MELLA PROBOSTE	14°	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	03/06/2026	30/09/2026	FISCALIZACION
21		GUILLERMO DANILO SEPULVEDA GUAJARDO	14°	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	03/06/2026	30/09/2026	FISCALIZACION
22		MARCOS FRANCISCO QUEZADA JIMENEZ	14°	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	03/06/2026	30/09/2026	FISCALIZACION
23		BENJAMIN ABRAHAM SEBASTIAN ANTONIO FUENZALIDA MUÑOZ	14°	CONTRATA	AUXILIARES	01/06/2026	31/08/2026	DAOM
24		DIEGO ALEJANDRO SOLAR PEREZ	14°	CONTRATA	AUXILIARES	01/06/2026	31/08/2026	DAOM
25		ALDO ENRIQUE VARGAS CARO	14°	CONTRATA	AUXILIARES	01/06/2026	31/08/2026	DAOM
26		NAYARETH EVELYN PARDO RIVERA	14°	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	01/06/2026	31/08/2026	TRANSITO
27		GRICELDA MARGARITA GONZALEZ ABARCA	14°	CONTRATA	ADMINISTRATIVOS	01/06/2026	31/08/2026	OBRAS



Memorándum N°: 13.094.-

Antecedente: Decreto Ex. N°1176 de fecha 15 de julio de 2026; Decreto Ex. ADM N°206 de fecha 15 de julio de 2026; Informe emitido por la Unidad Técnica; Memorándum N°12806 de fecha 20 de julio de 2026.

Materia: Solicita otorgamiento aprobación para contratación del servicio que indica, mediante la contratación vía trato directo.

PROVIDENCIA, 23 de julio de 2026.-

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE



Solicito a Ud., si lo estima pertinente, se otorgue la aprobación para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", mediante contratación directa por la causal establecida en el artículo 71 N°3, en relación con el artículo 74, letra b), ambos del decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N°19.886. Se hace presente que esta materia debe contar con el acuerdo previo del honorable Concejo Municipal.

La contratación solicitada se refiere a lo siguiente:

➤ **SERVICIO POR 6 MESES: "AYRES SECURITY & CIA LTDA", RUT N°76.021.669-0.**

Esta contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal contemplada en el artículo 71 N°3 del Reglamento de Compras Públicas, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente". La que fue calificada mediante Decreto Ex. ADM N°206 de fecha 15 de julio de 2026.

Se hace presente que, en el Reglamento de Compras Públicas, en el Artículo 74 "Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto", para efectos de la aplicación de esta causal, se entenderá que: "b) La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad".

Si bien el procedimiento de trato directo es una modalidad de carácter excepcional, por lo que su aplicación sólo corresponde en los casos específicos que la normativa prevé. Lo anterior, de acuerdo al criterio establecido en el dictamen N°60.858, de 2013, entre otros, de la Contraloría General. En este sentido, los dictámenes N°s 15.869, de 2015, 85.879, de 2016, entre otros, del precitado Órgano Fiscalizador, han señalado que dicho mecanismo sólo resulta aplicable cuando el tipo de operación lo haga necesario, y en la medida que se configuren circunstancias o características de la convención a celebrar que hagan del todo indispensable para el interés público la mencionada contratación, estando facultado el propio servicio para calificar y adoptar la decisión fundada de proceder bajo esa modalidad. No obstante, para su fundamentación se requiere la demostración efectiva y documentada de los motivos que la justifican, debiendo acreditarse de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos de las hipótesis contempladas en la normativa cuya utilización se pretende.

Lo anterior se acredita por las siguientes razones:

1. Que, mediante Decreto EX. N°1254, de fecha 10 de septiembre de 2025, se adjudicó la licitación ID 2490-53-LR25 para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", por un periodo de 48 meses a partir del 1 de noviembre de 2025, al oferente RB INVERSIONES SPA, RUT N°76.207.238-6, en Unión Temporal de Proveedores con RGB SEGURIDAD SPA, RUT N° 78.215.672-1, suscribiéndose el contrato con fecha 21 de octubre de 2025.



2. Durante la ejecución del servicio individualizado en el punto anterior, con fecha **18 de junio del 2026**, la Dirección de Administración y Finanzas informó, mediante correo electrónico, a la IMC del contrato la imposibilidad de emitir la orden de compra correspondiente al servicio eventual requerido para los tres meses siguientes, debido a que **la empresa representante de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) RB INVERSIONES SPA, RUT N° 76.207.238-6, se encontraba en estado de inhabilidad** en el portal de Mercado Público, por registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses de trabajadores ajenos al contrato municipal.
3. En atención a lo anterior, se tomó contacto con la representante legal de la UTP, solicitando regularizar su situación con fecha máxima el 6 de julio del 2026, lo que quedó estipulado en el libro N°1 de control de contratos, Folio N°029 de la siguiente manera: *"Se informa a contratista que no ha sido posible realizar el pago de la Orden de Trabajo correspondiente al Servicio Eventual N°6. Lo anterior porque proveedor se encuentra inhábil en Registro de Proveedores. Se solicita subsanar situación en 05 días hábiles, no obstante, el proveedor indica que ha pagado las deudas previsionales pendientes y que cada entidad debe notificar al registro de proveedores. Por lo que se extiende el plazo hasta el lunes 06 de julio"*.
4. Con fecha 06 de julio del 2026, se recibió una carta presentada por la empresa contratista, mediante la cual reconoce la situación de inhabilidad que la afecta e indicando textualmente lo siguiente: *"RB Inversiones SpA, se encuentra en estado inhábil, en Mercado Público, porque una institución para la cual trabajamos, durante el año 2025, se comprometió por Decreto a pagar estas imposiciones y hasta la fecha nunca se hizo, es por esta razón nos vimos envueltos, en esta problemática"*. Asimismo, en dicha presentación, la representante legal solicitó autorizar el reemplazo de la empresa que representa a la UTP por el otro integrante de esta, correspondiente a RBG Seguridad SpA, RUT N° 78.215.672-1, señalando lo siguiente: *"Es, por tanto, que solicito a usted; Tenga a bien Autorizar el Cambio de Empresa, para seguir adelante con el contrato. De antemano, muchas gracias."*
5. Con fecha 09 de julio del 2026, la Dirección de Administración Municipal mediante el Memorándum N° 12.135, solicitó aprobar y decretar el término anticipado del contrato de servicio denominado "Seguridad privada para recintos dependientes de la Municipalidad de Providencia" ID 2490-53-LR25.
6. Mediante Decreto Ex. N°1.176 de fecha 15 de abril de 2026, se dispuso el término anticipado del contrato antes mencionado, *"Póngase término anticipado, a contar de 31 de julio de 2026, al contrato celebrado con la empresa RB INVERSIONES SPA, RUT N°76.207.238-6, EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CON RBG SEGURIDAD SPA RUT N°78.215.672-1, para el SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.254 de 10 de septiembre de 2025, por las razones expuestas en el Memorándum N° 12.135 de 9 de julio de 2026 de la Administración Municipal, el que forma parte integrante del presente decreto y se da íntegramente por reproducido"*
7. Que, mediante memorándum N°12.544, de fecha 15 de julio de 2026, la IMC del contrato del **"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"** solicitó a la Administración Municipal calificar la procedencia de efectuar una contratación por trato directo, bajo la causal prevista en el artículo 71 N°3, del Reglamento N°661 de 2024, con el objeto de contratar dicho servicio, asegurando así la continuidad de las labores de resguardo, lo que se hace indispensable para la seguridad de los recintos y dependencias municipales.
8. Que, los plazos requeridos para llevar a cabo un proceso de licitación pública no resultan compatibles con la necesidad de asegurar la continuidad de este servicio, el cual es de carácter crítico e indispensable para el cumplimiento de las funciones municipales, resultando imprescindible evitar su interrupción, toda vez que una paralización afectaría directamente la seguridad de las dependencias y recintos municipales razón por la cual se hace urgente proceder con la contratación inmediata de dicho servicio.
9. Que, en consecuencia, y atendida la necesidad de asegurar la continuidad ininterrumpida del servicio, se configura una situación de urgencia que justifica la procedencia de una contratación directa.
10. En este orden de ideas y, clarificada la importancia del servicio de seguridad privada para recintos dependientes de la municipalidad de providencia, con la finalidad de favorecer la seguridad de las dependencias municipales, este municipio se ve en la obligación de gestionar una contratación en calidad de **URGENCIA**, conforme a lo señalado en el artículo 71 N°3 del Reglamento de Compras Públicas, a fin de contar con el **"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, tal como se señala en Decreto EX.ADM. N°206 de fecha 15 de julio de 2026, que declara la urgencia en la contratación del servicio.

11. Que, lo anterior nos pone en la necesidad de gestionar en calidad de urgente la contratación mencionada en el punto 10 del presente, puesto que no es viable que este municipio no propenda a resguardar la seguridad de sus dependencias. Que tal como se señaló previamente existió un proceso licitatorio previo por esta entidad edilicia, debiendo ponerse término anticipado al contrato, actualmente nos vemos enfrentados a la imperiosa necesidad de seguir contando con el servicio de seguridad privada para las dependencias municipales, cuya cesación una afectaría directamente la seguridad de las dependencias y recintos municipales.
12. Que, además, este municipio se encuentra elaborando el nuevo proceso licitatorio para el servicio de seguridad privada para recintos dependientes de la municipalidad de Providencia, a fin de poder hacer un nuevo proceso concursal. No obstante, mientras se levanta el nuevo proceso licitatorio se debe mantener el servicio contratado vigente hasta el plazo estimado de 6 meses a contar del 01 de agosto de 2026.
13. Que, para gestionar la contratación directa solicitada se elaboraron los "Términos de Referencia" que contienen los requerimientos mínimos de contratación, a fin de poder realizar un proceso de cotización.
14. Que, con fecha 21 de julio de 2026 la Unidad Técnica, mediante correo electrónico solicita cotización a los siguientes oferentes:
 - **GROWING S.A, RUT N°96.888.810-2**
 - **SOCIEDAD INCAR SEGURIDAD SPA., RUT N°76.049.666-9**
 - **AYRES SECURITY & CÍA LTDA., RUT N°76.021.669-0**
15. Que, por correo electrónico de fecha 23 de julio de 2026 enviado por la Unidad Técnica, se reciben las cotizaciones de dos de los oferentes señalados en el punto anterior, conforme a Formulario Económico que se adjunta, de acuerdo a lo siguiente:

PROVEEDOR	SERVICIO MENSUAL POR 6 MESES (IMPTO INCLUIDO)	SERVICIO PERIÓDICO FIJO (IMPTO INCLUIDO)	MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (IMPTO INCLUIDO)
GROWING S.A.	\$535.662.956	\$12.411.327	\$548.074.283
AYRES SECURITY & CÍA. LTDA.	\$524.790.021	\$12.019.000	\$536.809.021
SOCIEDAD INCAR SEGURIDAD SPA: mediante correo electrónico indica <i>"Lamentablemente, en esta oportunidad no nos será posible asumir este desafío, ya que nuestra empresa se encuentra en proceso de implementación de un nuevo servicio para la Ilustre Municipalidad de Santiago, cuya fecha de inicio está programada para el 1 de agosto del presente año".</i>			

16. Que, mediante la Unidad Técnica concluye que la oferta presentada por Ayres Security & Compañía Ltda. resulta ser la más conveniente para los intereses municipales por cuanto constituye, entre las ofertas recibidas para este servicio, la oferta económicamente más ventajosa.
17. Por lo anterior, es imperativo gestionar la contratación en cuestión, fundada en la causal consagrada en el artículo 71 N°3 del Reglamento de Ejecución de la Ley N°19.886, esto es, una contratación directa por emergencia, urgencia o imprevisto.
18. Que mediante memorándum N°12.806 de fecha 20 de julio de 2026, complementado por memorándum N°13.074 de fecha 23 de julio de 2026, la Unidad Técnica solicita a esta Secpla gestionar la contratación directa en cuestión.
19. Que, la presente compra se encuentra contenida en el Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Providencia 2026, Línea N°886, de la octava actualización del Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Providencia 2026, aprobado mediante Decreto Ex. N°48 de fecha 20 de enero de 2026, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto N°661 publicado con fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Dicho lo anterior, la contratación se debe realizar de acuerdo a lo siguiente:

- a. **Objeto de la contratación**
Contratar el **"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**



- b. **Proveedor a contratar**
AYRES SECURITY & CÍA LTDA., RUT N°76.021.669-0
- c. **Monto de la Contratación, \$536.809.021 (impuesto incluido)**, de acuerdo a los valores ofertados a través del Formulario Económico que se adjunta, se desglosa de la siguiente forma:
- c.1 **Servicio Mensual de Seguridad Privada por 6 Meses: \$524.790.021 (impuesto incluido).**
- c.2 **Servicio Periódico Fijo Pista de Hielo: \$12.019.000 (impuesto incluido)**, desde el 01 de agosto al 07 de septiembre de 2026.
- c.3 **Modificación de Contrato: 30% de Aumento.**
- d. **Vigencia de la contratación**
El plazo será de 6 meses a contar del 1 de agosto del presente año.
- e. **Forma de pago**
A través de estados de pagos mensuales, por mes vencido, conforme a lo estipulado en el valor ofertado.
- f. La contratación se formalizará mediante la suscripción del respectivo contrato, el oferente deberá suscribir el contrato. La Dirección de Asesoría Jurídica incluirá en el contrato la cláusula de integridad y ética empresarial, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del Artículo 17 del Reglamento de Compras Públicas.
- g. El oferente deberá hacer entrega de la **GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto igual a superior al 5% del VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO, expresada en pesos chilenos.
- h. **Multas contractuales**
Se aplican las causales señaladas continuación:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	3 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC o Supervisor en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
3	Por cada guardia que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el punto 5 de los términos de referencia	1 UTM por cada trabajador y por día hasta que se resuelva.
4	No encontrarse el Libro de Novedades en alguna dependencia.	2 UTM por lugar de servicio y por día hasta que se resuelva.
5	No encontrarse el Libro de Asistencia en alguna dependencia.	2 UTM por lugar de servicio y por día hasta que se resuelva
6	Por incumplimiento en la prestación del servicio de acuerdo horarios establecidos para cada dependencia.	1 UTM por cada 30 minutos y por cada dependencia.
7	En caso que se detecte alguna adulteración en el Libro de Asistencia injustificada y/o que de ella se desprenda que el servicio se prestó de manera parcial y/o no se realizó.	3 UTM por evento.
8	Por descuido o negligencia manifiesta en el cumplimiento de los deberes y obligaciones del personal, como, por ejemplo: dormir, ver programas de TV, realizar juegos de mesa o cualquier otra actividad que provoque desatender sus deberes y obligaciones.	3 UTM por cada trabajador y por evento.
9	Por presentarse el personal a trabajar sin uniforme o con uniforme incompleto.	2 UTM por día y por cada trabajador
10	Uniforme sucio, arrugado o antirreglamentario.	1 UTM por cada trabajador
11	En caso que se compruebe por parte de IMC o supervisor- ya sea por presenciar dicha situación o a partir de alguna denuncia que reciba- de un comportamiento indebido referida a la atención a terceros (IMC, funcionarios y/o	2 UTM por cada trabajador. En caso que dicha situación se repita en más de una oportunidad , el contratista deberá reemplazar al trabajador involucrado.

N°	MULTA	MONTO
	usuarios externos), entendiendo por éste uso de un lenguaje inapropiado, ignorar a los usuarios, gritar, menoscar, entre otros.	Si no lo reemplazara se aplicará una multa de 1 UTM por día hasta que lo reemplace. 5 UTM por cada trabajador. En caso que en dichas situaciones existan agresiones físicas hacia terceros, Debiendo el contratista reemplazar de inmediato al funcionario involucrado. Si no lo reemplazara se aplicará una multa de 1,5 UTM por día hasta que lo reemplace.
12	Por no dar aviso previo al IMC del reemplazo de un guardia, independiente de la causa.	1 UTM Por cada trabajador y por cada vez.
13	En caso que el Supervisor se encuentre sin comunicación telefónica durante la prestación del servicio.	1 UTM por día.
14	Por inasistencia o abandono injustificado del lugar asignado por parte de algún guardia de seguridad.	3 UTM por cada trabajador y por cada fracción de 30 minutos en que no se preste el servicio.
15	En caso que un guardia permita el ingreso a personas en horario no autorizado.	5 UTM por evento.
16	Solicitar o recibir dineros u otros beneficios personales, por parte de terceros, en caso que dicha situación sea comprobada por la IMC.	5 UTM por cada trabajador, el contratista deberá reemplazar al funcionario involucrado.
17	Contratar como guardias de seguridad a personas que no cuenten con la autorización legal de OS-10.	5 UTM por cada trabajador, el contratista deberá obligatoriamente reemplazar al funcionario involucrado.
18	Ingesta de bebidas alcohólicas o consumo de drogas o estupefacientes durante la prestación del servicio, o que el trabajador se encuentre en estado de intemperancia y/o con una conducta errática que no le sea posible desempeñar sus funciones.	5 UTM por cada trabajador y por evento, el contratista deberá reemplazar al funcionario involucrado.
19	Cuando se demuestre que el supervisor no cuente con la acreditación ante la OS-10 vigente.	3 UTM por evento y por día de atraso hasta que se regularice.
20	No mantener vigente el seguro de vida de cada guardia.	3 UTM por día de atraso y por guardia.
21	En caso que el trabajador porte armas o algún tipo de elemento que no esté debidamente autorizado, durante las labores de protección y seguridad que realice en cumplimiento del servicio.	10 UTM por trabajador y elemento no autorizado, el contratista deberá reemplazar al funcionario involucrado.
22	En caso que el trabajador no realice rondas preventivas, no efectúe control de ingreso y salida de personas, vehículos, materiales y bienes muebles de los recintos.	1 UTM por evento y por recinto.
23	En caso que el contratista incorpore dentro de los trabajadores a menores 21 años, y/o que no cuenten con su situación militar al día.	5 UTM por trabajador y por día hasta que sea reemplazado por otro que cumpla con lo exigido.
24	No informar de manera inmediata de un incidente, accidente o cualquier situación irregular ocurrida en las instalaciones o realizar acciones para ocultar la situación, por ejemplo, manipulación en el libro de asistencia de personal de guardias.	5 UTM por evento.
25	Por identificar a un guardia con identificación falsa. La multa se aplicará por cada caso. (Se refiere a que porte acreditación en OS10 y/o identificación de otra persona)	5 UTM por guardia

i. Término anticipado de contrato

Se aplican las causales señaladas continuación:

- La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.



Providencia

Vida Buena

- Por exigirle el interés público o la seguridad nacional.
- Por incurrir el contratista en una causal de inhabilidad para contratar con el Estado.
- En aquellos casos que el contratista sea condenado por delitos consagrados en la Ley N° 20.393 sobre la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Fuerza mayor o caso fortuito.
- Por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la Ley N° 20.720, de "Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas".
- Cuando los montos de las multas igualen o superen el 10% del valor total del contrato.
- En caso que se contratara como guardias de seguridad a personas que no cuenten con la autorización legal de OS-10. en más de 3 ocasiones
- Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.

j. Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), serán los siguientes funcionarios perteneciente a la Dirección de Administración Municipal, María Andrea Muñoz Lagos, [REDACTED], Escalafón Directivo, Planta, Grado 8, Función Jefe de Sección, y Giovanna Guerrero Manríquez [REDACTED] Escalafón Profesional, Contrata, Grado 8, Función Profesional como suplente.

En base a todo lo expuesto precedentemente, se propone —salvo su mejor parecer—, autorizar y decretar la contratación, vía trato directo por la causal consagrada en el artículo 71 numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas, para la contratación de **"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, aplicándose en dicha contratación íntegramente los "Términos de Referencia" que contienen los requisitos mínimos del servicio a contratar, de acuerdo a lo siguiente:

➤ **AYRES SECURITY & CÍA LTDA., RUT N°76.021.669-0**

Se solicita la aprobación de los "TERMINOS DE REFERENCIA", en el mismo decreto que aprueba la contratación, al ser parte integrante del contrato.

Se hace presente, que según lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de Compras Públicas, se deberá publicar en el Sistema de Información la resolución fundada que autoriza el Trato, dentro de un plazo de veinticuatro horas, contados desde la dictación de la resolución que aprueba el contrato.

[REDACTED]
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

[REDACTED]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

[REDACTED]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR

[REDACTED]
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
V°B° ADM. MUNICIPAL

[REDACTED]
V°B° JURIDICO

[REDACTED]
V°B° CONTROL

ALB/MEC
Distribución:
- Alcaldía

1749
24 JUL 2026

56



LICITACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA PERIMETRAL DE ACCESO COMUNIDAD RICARDO LYON N°1194

NOMBRE O RAZON SOCIAL: INGENIERIA Y CONSTRUCCION MyV SpA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT: 77.793.957-2

NUESTRA OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INDICADAS ES A SUMA ALZADA

NOTAS DE LLENADO

- 1) Las partidas se encuentran bloqueadas
2) Solo se deben rellenar los las celdas que se encuetran en color amarillo.
3) Se deben considerar solo dos (2) decimales.
4) Solo se permite modificar:

- * Cantidad
- * Precio Unitario
- * Porcentaje de Gastos Generales
- * Porcentaje de Utilidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	P.TOTAL
1	GENERALIDADES				
2	OBRAS PROVISORIAS				
2.1	Instalación de faena	MES	2.00	6.00	UF 12.00
2.2	Letrero de obra	UN	1.00	3.00	UF 3.00
2.3	Cierros provisorios	ML	30.00	0.50	UF 15.00
2.4	Levantamiento topográfico	UN	1.00	5.00	UF 5.00
3	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
3.1	Retiro de interferencias	GL	1.00	4.00	UF 4.00
3.2	Retiro de pavimentos y demoliciones	M2	3.00	2.40	UF 7.20
3.3	Excavaciones para fundación corrida	M3	26.40	1.00	UF 26.40
3.4	Construcción de Cimiento y Sobrecimiento				
3.4.1	Emplantillado	M3	1.50	3.00	UF 4.50
3.4.2	Enfierradura	KG	814.00	0.10	UF 81.40
3.4.3	Moldajes	M2	85.00	0.50	UF 42.50
3.4.4	Insertos	UN	32.00	0.10	UF 3.20
3.4.5	Hormigones	M3	28.00	2.60	UF 72.80
3.5	Suministro y montaje de reja perimetral	KG	3840.00	0.11	UF 422.40
3.6	Suministro y montaje de puertas peatonales	KG	204.00	0.12	UF 24.48
3.6.1	Suministro y montaje de cerradura (puerta secundaria)	UN	1.00	2.20	UF 2.20
3.7	Reposición de pavimentos afectados	M2	4.00	2.50	UF 10.00
3.8	Obras eléctricas				
3.8.1	Alimentación eléctrica	ML	15.00	0.40	UF 6.00
3.8.2	Suministro y montaje de cerradura eléctrica	UN	1.00	3.00	UF 3.00
3.8.3	Conexionado	GL	1.00	2.50	UF 2.50
4	TERMINACIONES				
4.1	Elementos metálicos				
4.1.1	Limpieza mecánica de perfiles	M2	144.00	0.03	UF 4.32
4.1.2	Aplicación de fondo anticorrosivo	M2	144.00	0.25	UF 36.00
4.1.3	Pintura de terminación	M2	144.00	0.30	UF 43.20
4.1.4	Protección dentada	ML	85.00	0.10	UF 8.50
4.2	Sobrecimiento de hormigón				
4.2.1	Empaste	M2	85.00	0.20	UF 17.00
4.2.2	Pintura de terminación	M2	85.00	0.50	UF 42.50
5	ASEO Y ENTREGA FINAL				
5.1	Retiro de Escombros	M3	28.00	1.00	UF 28.00
5.2	Limpieza final y entrega (incl. Retiro de Instalación de Faenas)	GL	1.00	5.00	UF 5.00
SUBTOTAL GENERAL COSTO DIRECTO				UF	932.10
GASTOS GENERALES				5.00%	UF 46.61
UTILIDADES				10.00%	UF 93.21
SUBTOTAL NETO				UF	1,071.92
IVA				19.00%	UF 203.66
TOTAL				UF	1,275.58

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 50 DÍAS CORRIDOS

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 días corridos este es referencial., por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal

FRANCISCO VILLOBOBOS CARRASCO

Nombre del oferente

INGENIERIA Y CONSTRUCCION MyV SpA

Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado

Fecha

02 de abril de 2026.



**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE ENTREGA DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN A VECINOS/AS VULNERABLES, CANJEABLES DENTRO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FDD INNOVACIÓN Y CRECIMIENTO S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.032.107-9

El proponente deberá indicar el **porcentaje de comisión** sobre el presupuesto disponible de \$50.000.000 impuestos incluidos, cuyo porcentaje **no puede ser superior a 1.5%**, de lo contrario su oferta **se declarará inadmisibles**.

MONTO DISPONIBLE NETO	\$42.016.807
PORCENTAJE DE COMISIÓN (%)	0 %
TOTAL OFERTA NETO + COMISIÓN	\$42.016.807
TOTAL OFERTA CON IVA INCLUIDO + COMISIÓN	\$50.000.000

Del Pago

La forma de pago será a través de 05 estados de pago, donde cada depósito se realizará por un monto de \$10.000.000 más el% de comisión ofertado por el adjudicado, hasta completar el monto total del beneficio.

Observación, se emite la factura de acuerdo con la carga del beneficio, es decir se cargan los beneficiarios por el monto designado y se genera la factura.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Patricio Dueñas Azócar
Nombre del oferente	FDD Innovación y Crecimiento S.A.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 
Fecha	19 de junio de 2026



FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	“ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS VULNERABLES”
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HUALA SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.833.743-6

A TRAVÉS DEL CUAL EL OFERENTE DECLARA SU OFERTA ECONOMICA TOTAL POR LOS 3.000 KIT DE LIMPIEZA Y EL VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

N°	PRODUCTO	MARCA	ENVASE/ MEDICIÓN KG. /LTS. /ML. /CC. /GRS./ UND.	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA (A)	VALOR UNITARIO NETO POR UNIDAD DE MEDIDA (B)	TOTAL NETO (A X B)
1	Detergente en polvo tipo Bio Frescura o similar. BOLSA 2,5 kg (mínimo).	SIETE PREMIUM	BOLSA DE 3 Kg.	3.000	\$ 3.256	\$ 9.768.000.-
2	Lavaloza tipo Virginia o similar. BOTELLA 750 ML	MR ROB	BOTELLA DE 750 ML	3.000	\$ 939.-	\$ 2.817.000.-
3	Cloro gel tipo Clorinda o similar. BOTELLA 900 ML	CAVA	BOTELLA DE 900 ML	3.000	\$ 673.-	\$ 2.019.000.-
4	Shampoo tipo Fructis frescura o similar. BOTELLA 350 ML	GARNIER	BOTELLA DE 350 ML	3.000	\$ 3.149.-	\$ 9.447.000.-
5	Acondicionador tipo Sedal o similar. BOTELLA 340 ML	SEDAL	BOTELLA DE 340 ML	3.000	\$ 1.911.-	\$ 5.733.000.-
6	Jabón Líquido tipo Ballerina con dosificador o similar. BOTELLA 350 LT	COESAM	BOTELLA DE 350 ML	3.000	\$ 1.222.-	\$ 3.666.000.-
7	Limpiador de superficie tipo Lisol o similar. BOTELLA 900 ML	IMPEKE	BOTELLA DE 900 ML	3.000	\$ 789.-	\$ 2.367.000.-
8	Papel Higiénico 40 rollos doble hoja 22 mts. aprox. tipo Confort o similar. MANGA	REGIO	MANGA DE 40 ROLLOS DE 22 MTS	3.000	\$ 6.987.-	\$ 20.961.000.-
9	Pasta de dientes tipo Pepsodent o similar. PACK DE 2 UNI 90 GRS	FRESH UP	TUBO DE 90 GRS (PACK DE 2 UNIDADES)	3.000	\$ 1.287.-	\$ 3.861.000.-
10	Cepillo dental tipo Pepsodent o similar. PACK DE 2 UNIDADES	FRESH UP	PACK 2 UNIDADES	3.000	\$ 1.014.-	\$ 3.042.000.-
11	Esponja lisa multiuso. PACK DE 3 UNIDADES	MGP	PACK 3 UNIDADES	3.000	\$ 377.-	\$ 1.131.000.-
12	Limpiador crema tipo Cif o similar. 750 CC.	MR ROB	BOTELLA DE 750 CC	3.000	\$ 1.270.-	\$ 3.810.000.-
13	Bolsa de basura 70 x 90 cm. PAQUETE 10 UND.	IMPEKE	PAQUETE DE 10 UNIDADES	3.000	\$ 455.-	\$ 1.365.000.-
14	Paño de sacudir multiuso. UNIDAD	MANOS DE CHILE	UNIDAD	3.000	\$ 248.-	\$ 744.000.-
15	Paño multiuso tipo Virutex o similar. PACK 3 UNI	VIRUTEX	PACK DE 3 UNIDADES	3.000	\$ 889.-	\$ 2.667.000.-
16	Lustramueble crema, tipo Virginia o similar. BOTELLA 500 ML	MR ROB	BOTELLA 500 ML	3.000	\$ 1.143.-	\$ 3.429.000.-
VALOR TOTAL NETO (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)						\$ 76.827.000.-
IVA (19%)						\$ 14.597.130.-
TOTAL, OFERTA IMPUESTO INCLUIDO						\$ 91.424.130.-

NOTAS:

1.- Los productos solicitados deben ser de buena calidad, cumplir con sus respectivos registros en el ISP y de venta en locales establecidos.



2.- En caso que alguno de los productos NO esté disponible en las cantidades solicitadas, se podrá remplazar sólo por 2 productos de la misma marca, que permitan completar la cantidad solicitada para el producto indicado en las BBTT, pero siempre manteniendo el formato del envase requerido por producto. Sólo para este caso, el oferente deberá indicar en el ítem: ENVASE/MEDICIÓN KG./LTS./ML./CC./GRS./UND., la cantidad del producto a ofertar y señalar que son 2 unidades. Y en el ítem: VALOR UNITARIO NETO POR UNIDAD DE MEDIDA, deberá señalar el VALOR TOTAL NETO DE LOS DOS PRODUCTOS QUE OFERTA.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	SERGIO HEVIA VALDIVIESO
Nombre del oferente	HUALA SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 
Fecha	19-06-2026



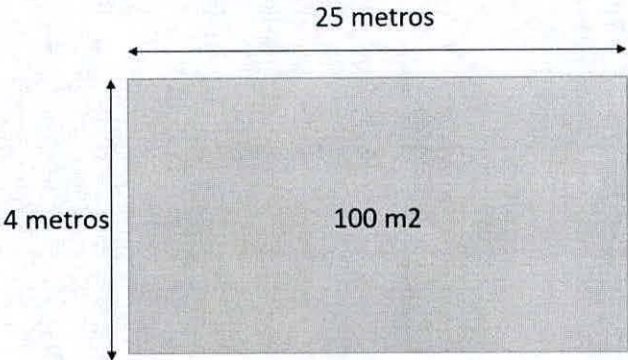
FORMULARIO N°3 MODIFICADO
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

“OFERTA ECONÓMICA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.295.326-9

PROTOTIPO JARDINES SUSTENTABLES (100 m2)



I. PROTOTIPO N°1 ESCARPE PROFUNDO:

Item (Según EETT)	Descripción	Unidad Medida	(A)	(B)	(C)	A* (B+C)
			Cant.	Valor Unitario Neto \$ PROVISIÓN/ SERVICIO (Incluye GG y Utilidades)	Valor Unitario Neto \$ INSTALACIÓN (Incluye GG y Utilidades)	Valor Total Neto \$
1	OBRAS PROVISIONALES					
1.1	Instalación de faena	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000
1.2	Empalmes provisorios	GL	1	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 70.000
1.3	Letrero de obra	UN	1	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 80.000
1.4	Cierros Provisorios	ML	58	\$ 1.000	\$ 200	\$ 69.600
2	OBRAS DE PAISAJISMO					
2.1	Escarpe y despeje de terreno	M3	30	\$ 9.000	\$ 5.000	\$ 420.000
2.2	Retiro de escombro y transporte a vertedero	M3	52	\$ 15.000		\$ 780.000
2.3	Sustrato técnico	M3	30	\$ 30.000	\$ 8.000	\$ 1.140.000
2.4	Mulch de gravilla	M3	10	\$ 24.000	\$ 8.000	\$ 320.000
2.5	Herbicida preemergente	M2	100	\$ 600	\$ 600	\$ 120.000
2.6	Fertilizante basacote	GR	2000	\$ 15	\$ 15	\$ 60.000
2.7	PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES					
2.7.1	Stipa caudata	UN	11	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 55.000
2.7.2	Convolvulus sabatius	UN	5	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 20.000
2.7.3	Escallonia laevis "pink elle"	UN	29	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 159.500
2.7.4	Geranium macrorrhizum	UN	46	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 207.000
2.7.5	Iris germanica "sulty mood"	UN	12	\$ 8.500	\$ 2.000	\$ 126.000
2.7.6	Iris unguicularis	UN	10	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 70.000
2.7.7	Origanum laevigatum	UN	49	\$ 1.000	\$ 2.000	\$ 147.000
2.7.8	Phygelius aequalis	UN	3	\$ 7.000	\$ 2.000	\$ 24.000
2.7.9	Phygelius aequalis	UN	8	\$ 7.000	\$ 2.000	\$ 64.000
2.7.10	Salvia farinacea	UN	58	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 116.000
2.7.11	Salvia superba	UN	20	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 80.000
2.7.12	Salvia jamensis rosado	UN	8	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 56.000



Item (Según EETT)	Descripción	Unidad Medida	(A)	(B)	(C)	A* (B+C)
			Cant.	Valor Unitario Neto \$ PROVISIÓN/ SERVICIO (Incluye GG y Utilidades)	Valor Unitario Neto \$ INSTALACIÓN (Incluye GG y Utilidades)	Valor Total Neto \$
2.7.13	Teucrium cossonii	UN	33	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 165.000
3	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO					
3.1	Conexión a matriz existente	GL	1	\$ 40.000		\$ 40.000
3.2.1	Tubería de alimentación en HDPE de 32 mm	ML	5	\$ 1.500	\$ 1.200	\$ 13.500
3.2.2	Tubería de alimentación en HDPE de 25 mm	ML	58	\$ 1.300	\$ 1.200	\$ 145.000
3.3	Aspersor MP rotator 1000	UN	14	\$ 9.000	\$ 1.000	\$ 140.000
3.4	Fitting	GL	1	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 35.000
3.5	Válvulas solenoides (considera conduit y cableado respectivo)	UN	2	\$ 20.000	\$ 8.000	\$ 56.000
3.6	Programador de riego NODE 400	UN	1	\$ 200.000	\$ 50.000	\$ 250.000
3.7	Filtro de malla	UN	1	\$ 8.000	\$ 4.000	\$ 12.000
3.8	Caja guarda válvulas	UN	1	\$ 40.000	\$ 10.000	\$ 50.000
VALOR TOTAL NETO						\$ 5.190.600
IMPUESTO (19 %)						\$ 986.214
VALOR TOTAL PROTOTIPO 1						\$ 6.176.814

*todos los valores globales deben ser proporcionales a 100 m2

PLAZO DE EJECUCIÓN PROTOTIPO N°1 30 DÍAS CORRIDOS

II. PROTOTIPO N°2 JARDIN SUSTENTABLE DESCOMPACTACIÓN SUPERFICIAL Y LEVANTE DE TERRENO:

Item (Según Eett)	Descripción	Unidad Medida	(A)	(B)	(C)	A* (B+C)
			Cant.	Valor Unitario Neto \$ PROVISIÓN/ SERVICIO (Incluye GG y Utilidades)	Valor Unitario Neto \$ INSTALACIÓN (Incluye GG y Utilidades)	Valor Total Neto \$
1	OBRAS PROVISIONALES					
1.1	Instalación de faena	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000
1.2	Empalmes provisorios	GL	1	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 70.000
1.3	Letrero de obra	UN	1	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 80.000
1.4	Cierros Provisorios	ML	58	\$ 1.000	\$ 200	\$ 69.600
2	OBRAS DE PAISAJISMO					
2.1	Retiro de escombros y transporte a vertedero	M3	52	\$ 15.000		\$ 780.000
2.2	Sustrato técnico	M3	30	\$ 30.000	\$ 8.000	\$ 1.140.000
2.3	Mulch de gravilla	M3	10	\$ 24.000	\$ 8.000	\$ 320.000
2.4	Herbicida preemergente	M2	100	\$ 600	\$ 600	\$ 120.000
2.5	Fertilizante basacote	GR	2000	\$ 15	\$ 15	\$ 60.000
2.7	PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES					
2.7.1	Achillea terracota	UN	20	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 100.000
2.7.2	Alstroemeria summer breeze	UN	10	\$ 9.500	\$ 2.000	\$ 115.000
2.7.3	Amaryllis belladonna	UN	5	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 27.500
2.7.4	Amenichloa caudata	UN	13	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 58.500
2.7.5	Eryngium sanguisorba	UN	17	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 76.500
2.7.6	Escallonia rubra red	UN	12	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 72.000
2.7.7	Iris black swan	UN	12	\$ 8.500	\$ 2.000	\$ 126.000
2.7.8	Kniphophia multiflora	UN	2	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 14.000



Item (Según Eett)	Descripción	Unidad Medida	(A)	(B)	(C)	A* (B+C)
			Cant.	Valor Unitario Neto \$ PROVISIÓN/ SERVICIO (Incluye GG y Utilidades)	Valor Unitario Neto \$ INSTALACIÓN (Incluye GG y Utilidades)	Valor Total Neto \$
2.7.9	Salvia blue spire	UN	9	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 54.000
2.7.10	Salvia leucantha midnight	UN	5	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 35.000
2.7.11	Verbena bonariensis	UN	13	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 71.500
3	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO					
3.1	Conexión a matriz existente	GL	1	\$ 40.000		\$ 40.000
3.2.1	Tubería de alimentación en HDPE de 32 mm	ML	5	\$ 1.500	\$ 1.200	\$ 13.500
3.2.2	Tubería de alimentación en HDPE 25 mm	ML	4	\$ 1.300	\$ 1.200	\$ 10.000
3.3	Tuberías de distribución en polietileno (Plansa cada 50 cm) 4lts/h con gotero incorporado cada 50 cm	ML	190	\$ 300	\$ 200	\$ 95.000
3.4	Fitting	GL	1	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 35.000
3.5	Válvulas solenoides (considera conduit y cableado respectivo)	UN	2	\$ 20.000	\$ 8.000	\$ 56.000
3.6	Estaca plansa	UN	100	\$ 300	\$ 200	\$ 50.000
3.7	Programador de riego NODE 400	UN	1	\$ 200.000	\$ 50.000	\$ 250.000
3.8	Goma gromit.	UN	8	\$ 700	\$ 500	\$ 9.600
3.9	Terminales de línea	UN	8	\$ 700	\$ 500	\$ 9.600
3.10	Caja guarda válvulas	UN	1	\$ 40.000	\$ 10.000	\$ 50.000
VALOR TOTAL NETO						\$ 5.745.800
IMPUESTO (19 %)						\$ 1.091.702
VALOR TOTAL PROTOTIPO 2						\$ 6.837.502

*todos los valores globales deben ser proporcionales a 100 m2

PLAZO DE EJECUCIÓN PROTOTIPO N°2 _____ 30 _____ DÍAS CORRIDOS

III. PROTOTIPO N°3 JARDIN DE LLUVIA:

Item (Según Eett)	Descripción	Unidad Medida	(A)	(B)	(C)	A* (B+C)
			Cant.	Valor Unitario Neto \$ PROVISIÓN/ SERVICIO (Incluye GG y Utilidades)	Valor Unitario Neto \$ INSTALACIÓN (Incluye GG y Utilidades)	Valor Total Neto \$
1	OBRAS PROVISIONALES					
1.1	Instalación de faena	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 100.000
1.2	Empalmes provisorios	GL	1	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 70.000
1.3	Letrero de obra	UN	1	\$ 60.000	\$ 20.000	\$ 80.000
1.4	Cierros Provisorios	ML	58	\$ 1.000	\$ 200	\$ 69.600
2	OBRAS DE PAISAJISMO					
2.1	Escarpe y despeje de terreno	M3	30	\$ 9.000	\$ 5.000	\$ 420.000
2.2	Retiro de escombro y transporte a vertedero	M3	52	\$ 15.000		\$ 780.000
2.3	Sustrato técnico	M3	30	\$ 30.000	\$ 8.000	\$ 1.140.000
2.4	Mulch de gravilla	M3	10	\$ 24.000	\$ 8.000	\$ 320.000
2.5	Herbicida preemergente	M2	100	\$ 600	\$ 600	\$ 120.000
2.6	Fertilizante basacote	GR	2000	\$ 15	\$ 15	\$ 60.000
2.7	PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES					



Item (Según Eett)	Descripción	Unidad Medida	(A)	(B)	(C)	A* (B+C)
			Cant.	Valor Unitario Neto \$ PROVISIÓN/ SERVICIO (Incluye GG y Utilidades)	Valor Unitario Neto \$ INSTALACIÓN (Incluye GG y Utilidades)	Valor Total Neto \$
2.7.1	Agapantho Storm cloud	UN	150	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 750.000
2.7.2	iris germanica "Titan Glory"	UN	45	\$ 8.500	\$ 2.000	\$ 472.500
2.7.3	Salvia farinacea	UN	75	\$ 1.000	\$ 2.000	\$ 225.000
2.7.4	Thulbalgia violacea	UN	75	\$ 1.500	\$ 2.000	\$ 262.500
2.7.5	Anisodonteia capensis	UN	30	\$ 5.500	\$ 2.000	\$ 225.000
2.7.6	Plectranthus neochilus	UN	85	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 467.500
2.7.7	Spharalcea obtusiloba	UN	13	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 71.500
2.7.8	Teucrium hircanicum	UN	11	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 71.500
2.7.9	Vernonia arkansana	UN	10	\$ 5.500	\$ 2.000	\$ 75.000
3	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO					
3.1	Conexión a matriz existente	GL	1	\$ 40.000		\$ 40.000
3.2.1	Tubería de alimentación en HDPE de 32 mm	ML	5	\$ 1.500	\$ 1.200	\$ 13.500
3.2.2	Tubería de alimentación en HDPE 25 mm	ML	4	\$ 1.300	\$ 1.200	\$ 10.000
3.3	Tuberías de distribución en polietileno (Plansa cada 50cm) 4lts/h	ML	190	\$ 300	\$ 200	\$ 95.000
3.4	Gotos	UN	900	\$ 30	\$ 30	\$ 54.000
3.5	Fitting	GL	1	\$ 25.000	\$ 10.000	\$ 35.000
3.6	Válvulas solenoides (considera 4onduit y cableado respectivo)	UN	2	\$ 20.000	\$ 8.000	\$ 56.000
3.7	Estaca plansa	UN	100	\$ 300	\$ 200	\$ 50.000
3.8	Programador de riego NODE 400	UN	1	\$ 200.000	\$ 50.000	\$ 250.000
3.9	Goma gromit.	UN	8	\$ 700	\$ 500	\$ 9.600
3.10	Terminales de línea	UN	8	\$ 700	\$ 500	\$ 9.600
3.11	Caja guarda válvulas	UN	1	\$ 40.000	\$ 10.000	\$ 50.000
4	CONSTRUCCIÓN					
4.1	Rebaje de solera para jardín de lluvia	UN	1			\$ 35.000
VALOR TOTAL NETO						\$ 6.487.800
IMPUESTO (19 %)						\$ 1.232.682
VALOR TOTAL PROTOTIPO 3						\$ 7.720.482

*todos los valores globales deben ser proporcionales a 100 m2

PLAZO DE EJECUCIÓN PROTOTIPO N°3 ____ 30 ____ DÍAS CORRIDOS

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Franco Sebastian Meza Rodriguez
Nombre del oferente	Sistemas de Riego Raindro
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	08-06-2026

**FORMULARIO N°4 MODIFICADO
(ANEXO ECONOMICO)**

"CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2026-2027"

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SISTEMAS DE RIEGO RAINDROP LIMITADA

CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 76.295.326-9

Notas:

1.- Debe completar todas las casillas con los precios unitarios NETOS solicitados, TODAS LAS CASILLAS MARCADAS CON (*) DEBERÁN SER OFERTADAS OBLIGATORIAMENTE, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE.

2.- La casilla denominada VALOR A EVALUAR, se completará automáticamente, con la sumatoria de los precios unitarios ofertados de las partidas marcadas con (*). Será responsabilidad del oferente verificar que el resultado de la fórmula sea correcta.

3.- El resultado final del "VALOR A EVALUAR" será el que se someterá a evaluación, conforme a la pauta establecida en las Bases Administrativas Especiales.

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS COMPLEMENTARIOS

				A	B	C
N°	DETALLE ITEMS	(*)	UNIDAD	PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACIÓN PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B) INCLUYE GG Y UTILIDADES
OBRAS DE PAISAJISMO						
Extracción de árboles y arbustos existentes						
1	Extracción de arbustos	(*)	UN	NO APLICA		\$ 5.000
2	Extracción de árbol con DAP menor a 10 cm	(*)	UN	NO APLICA		\$ 60.000
3	Extracción de árbol con DAP entre 10 y 25 cm	(*)	UN	NO APLICA		\$ 120.000
4	Extracción de árbol con DAP mayor a 25 cm	(*)	UN	NO APLICA		\$ 210.000
5	Protección y mantenimiento de los árboles	(*)	UN	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 30.000
Provisión y plantación de especies vegetales						
1	Acanthus spinosus	(*)	UN	\$ 4.900	\$ 2.000	\$ 6.900
2	Achillea cerise queen	(*)	UN	\$ 4.900	\$ 2.000	\$ 6.900
3	Achillea millefolium cassis	(*)	UN	\$ 4.900	\$ 2.000	\$ 6.900
4	Agapantho storm cloud	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
5	Allium sativum	(*)	UN	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 4.500
6	Allium schoenopressum	(*)	UN	\$ 1.900	\$ 2.000	\$ 3.900
7	Allium spharaecefalón	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
8	Allium triquetrum (lágrimas de virgen)	(*)	UN	\$ 4.200	\$ 2.000	\$ 6.200
9	Allium tuberosum	(*)	UN	\$ 4.200	\$ 2.000	\$ 6.200

				A	B	C
N°	DETALLE ITEMS	(*)	UNIDAD	PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACIÓN PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B) INCLUYE GG Y UTILIDADES
10	Aloe "Blue Elf"	(*)	UN	\$ 10.000	\$ 2.000	\$ 12.000
11	Aloe Barbadensis	(*)	UN	\$ 5.500	\$ 2.000	\$ 7.500
12	Aloysia looserii - Ilan Ilan	(*)	UN	\$ 7.500	\$ 2.000	\$ 9.500
13	Alternanthera porrigens	(*)	UN	\$ 7.900	\$ 2.000	\$ 9.900
14	Alstroemeria ligtu simsii	(*)	UN	\$ 9.500	\$ 2.000	\$ 11.500
15	Alstroemeria pulchra	(*)	UN	\$ 9.500	\$ 2.000	\$ 11.500
16	Alstroemeria pellegrina	(*)	UN	\$ 9.500	\$ 2.000	\$ 11.500
17	Alstroemeria inticacnha por variedades	(*)	UN	\$ 9.500	\$ 2.000	\$ 11.500
18	Alstroemeria summer break	(*)	UN	\$ 9.500	\$ 2.000	\$ 11.500
19	Alstroemeria summer saint	(*)	UN	\$ 9.500	\$ 2.000	\$ 11.500
20	Alstroemeria indian summer	(*)	UN	\$ 9.500	\$ 2.000	\$ 11.500
21	Amonichloa Caudata	(*)	UN	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 4.500
22	Anemona japonica (Cultivar a definir por proyecto)	(*)	UN	\$ 4.900	\$ 2.000	\$ 6.900
23	Anisodonteia capensis	(*)	UN	\$ 5.500	\$ 2.000	\$ 7.500
24	Anigozanthus Flavids	(*)	UN	\$ 8.500	\$ 2.000	\$ 10.500
25	Anigozanthus Pink Joy	(*)	UN	\$ 8.500	\$ 2.000	\$ 10.500
26	Anigozanthus Dwarf Pink	(*)	UN	\$ 8.500	\$ 2.000	\$ 10.500
27	Anigozanthus Lilac	(*)	UN	\$ 8.500	\$ 2.000	\$ 10.500
28	Aquilegia Blue Barlow	(*)	UN	\$ 3.900	\$ 2.000	\$ 5.900
29	Aristea ecklonii	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
30	Armeria maritima por cultivares	(*)	UN	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 5.000
31	Asphodelus sp	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
32	Aster ageratoides	(*)	UN	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 5.000
33	Azara dentata	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
34	Azara celastrina	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
35	Babiana stricta	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
36	Baccharis linearis	(*)	UN	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000
37	Baccharis rhomboidalis	(*)	UN	\$ 5.500	\$ 2.000	\$ 7.500
38	Bahia ambrosioides - chamiza	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
39	Bergenia Crassifolia	(*)	UN	\$ 5.500	\$ 2.000	\$ 7.500
40	Billardiera heterophylla	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
41	Buddleja nano purple	(*)	UN	\$ 6.000	\$ 2.000	\$ 8.000
42	Buddleja davidii	(*)	UN	\$ 6.000	\$ 2.000	\$ 8.000
43	Buddleja globosa (matico)	(*)	UN	\$ 6.000	\$ 2.000	\$ 8.000
44	Calamagrostis acutiflora "karl foester"	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
45	Campanula poscharskyana	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
46	Campanula rapunculoides	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
47	Carea howardii pehoenix green	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
48	ceratostigma plumbaginoides	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
49	ceratostigma wilmottianum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
50	Cistanthe grandiflora	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
51	Cistanthe longiscapa	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
52	Chasmante aetiopica	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500

N°	DETALLE ITEMS	(*)	UNIDAD	A	B	C
				PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACIÓN PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B) INCLUYE GG Y UTILIDADES
53	Clinopodium chilense	(*)	UN	\$ 3.900	\$ 2.000	\$ 5.900
54	Colliguaja odorifera	(*)	UN	\$ 3.900	\$ 2.000	\$ 5.900
55	Colliguaja salicifolia	(*)	UN	\$ 3.900	\$ 2.000	\$ 5.900
56	Convolvulus cneorum	(*)	UN	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 5.000
57	Convolvulus sabatius	(*)	UN	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 4.000
58	Correa pulchella	(*)	UN	\$ 3.900	\$ 2.000	\$ 5.900
59	Correa pulchella "Dusky bells"	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
60	Crocosmia	(*)	UN	\$ 3.900	\$ 2.000	\$ 5.900
61	Crystaria glaucophylla	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
62	Cuphea aequipetala	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
63	Cyclamen persicum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
64	Dianella caerulea	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
65	Dianthus giganteus	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
66	Dicliptera suberecta	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
67	Echinacea cultivar a definir por proyecto	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
68	Echinops ritro	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
69	Erigeron Luxurians	(*)	UN	\$ 3.900	\$ 2.000	\$ 5.900
70	Eryngium creticum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
71	Eryngium bourgatti	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
72	Erygonum grande rubescens	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
73	Eryngium paniculatum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
74	Escallonia revoluta	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
75	Escallonia pulverulenta	(*)	UN	\$ 5.500	\$ 2.000	\$ 7.500
76	Escallonia rubra	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
77	Escallonia "Pink elle"	(*)	UN	\$ 6.500	\$ 2.000	\$ 8.500
78	Euphorbia characea	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
79	Falkia repens	(*)	UN	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 4.000
80	Felicia Ameloides	(*)	UN	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 4.500
81	Festuca glauca	(*)	UN	\$ 1.200	\$ 2.000	\$ 3.200
82	Fuchsia magellanica	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
83	Gaura lindheimeri 'Siskiyou Pink' Rosada follaje verde	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
84	Gaura Lindheimeri Blanca	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
85	Geranium macrorrhizum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
86	Geum magellanicum	(*)	UN	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 4.500
87	Glandularia berteroi	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
88	Grevillea juniperina	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
89	Handenbergia Camptoniana	(*)	UN	\$ 6.500	\$ 2.000	\$ 8.500
90	Haplopappus macrocephalus	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
91	Haploppapus foliosus	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
92	Hebe buxifolia	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
93	Helianthus maximiliani	(*)	UN	\$ 5.500	\$ 2.000	\$ 7.500
94	Heliotropium Peruvianum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
95	Heliotropium stenophyllum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500

N°	DETALLE ITEMS	(*)	UNIDAD	A	B	C
				PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACIÓN PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B) INCLUYE GG Y UTILIDADES
96	Timus	(*)	UN	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 4.500
97	Iris foetidissima	(*)	UN	\$ 4.900	\$ 2.000	\$ 6.900
98	Iris germanica "cherry garden"	(*)	UN	\$ 8.500	\$ 2.000	\$ 10.500
99	Iris hollandica	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
100	Iris germanica Jane phillips	(*)	UN	\$ 8.500	\$ 2.000	\$ 10.500
101	Iris germanica Titan's glory	(*)	UN	\$ 8.500	\$ 2.000	\$ 10.500
102	Iris spuria	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
103	Iris unguicularis lirio de invierno	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
104	Knautia macedonica	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
105	Kniphophia amarilla u ocre	(*)	UN	\$ 4.200	\$ 2.000	\$ 6.200
106	Lantana montevidensis	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
107	Lavanda angustifolia "munstead"	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
108	Lavanda godwing creeck	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
109	Lavandula avignon early blue	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
110	Lavandula bandera stoecha purple deep	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
111	Lavandula dentata	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
112	Leucadendron	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
113	Libertia chilensis	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
114	Libertia sessiliflora	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
115	Limonium latifolium	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
116	Limonium perezii	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
117	Liriope muscari	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
118	Liriope Big Blue	(*)	UN	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 5.000
119	Mirabilis jalapa color según proyecto	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
120	Mirabilis multiflora	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
121	Mirabilis ovata	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
122	Mirabilis prostrata	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
123	Myoporum parvifolium	(*)	UN	\$ 1.200	\$ 2.000	\$ 3.200
124	Myrtus communis	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
125	Moraea iridioides	(*)	UN	\$ 3.900	\$ 2.000	\$ 5.900
126	Narciso paper white	(*)	UN	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 4.500
127	Nepeta mussini	(*)	UN	\$ 2.000	\$ 2.000	\$ 4.000
128	Origanum laevigatum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
129	Origanum vulgare	(*)	UN	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 4.500
130	Ophiopogon	(*)	UN	\$ 1.200	\$ 2.000	\$ 3.200
131	Perovskia cultivar a definir por proyecto	(*)	UN	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 5.000
132	Persikaria amplexiculis	(*)	UN	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000
133	Phygelius capensis (blanco, rosado o naranjo según proyecto)	(*)	UN	\$ 7.000	\$ 2.000	\$ 9.000
134	Phyla nodiflora (Tiqui tiqui)	(*)	UN	\$ 900	\$ 2.000	\$ 2.900
135	Phylla ericoides	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
136	Platycodon grandiflorus	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
137	Plectranthus neochilus	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500

N°	DETALLE ITEMS	(*)	UNIDAD	A	B	C
				PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACIÓN PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B) INCLUYE GG Y UTILIDADES
138	Plectranthus monalisa	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
139	Plumbago auriculata	(*)	UN	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000
140	Plumbago caerulea - plumbago chileno	(*)	UN	\$ 4.900	\$ 2.000	\$ 6.900
141	Podanthus mitique	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
142	Puya berteroniana	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
143	Puya coerulea	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
144	Puya mirabilis	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
145	Protea Pink	(*)	UN	\$ 4.900	\$ 2.000	\$ 6.900
146	Rosmarinus officinalis "prostrata" - rastrero	(*)	UN	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 5.000
147	Rosmarinus tuscan blue	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
148	Rhus crenata	(*)	UN	\$ 4.000	\$ 2.000	\$ 6.000
149	Ruellia	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
150	Ruscus aculeatus	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
151	Salvia chamadryoides	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
152	Salvia chamelagnea	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
153	Salvia greggi "icing sugar"	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
154	Salvia guaranitica x Black and blue	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
155	Salvia hians	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
156	Salvia leucophylla	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
157	Salvia merlau blue	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
158	Salvia officinalis	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
159	Salvia pratensis	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
160	Salvia scabra	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
161	Salvia scutellarioides	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
162	Salvia nemerosa	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
163	Salvia leucantha midnight	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
164	Salvia greggii	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
165	Salvia big blue	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
166	Salvia Jamensis rosado	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
167	Salvia Amistad	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
168	Scabiosa africana lila	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
169	Scabiosa africana rosada	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
170	Solanum Crispum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
171	Solanum ligustrinum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
172	Solanum maritimum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
173	Solidago chilensis	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
174	Sipa caudata	(*)	UN	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 5.000
175	Sipa neessiana	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
176	Sysirinchium arenarium	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
177	Sysirinchium chilense	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
178	Sysirinchium striatum	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
179	Tecoma fulva	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
180	Teucrium aroanium	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
181	Teucrium hircanicum	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500

N°	DETALLE ITEMS	(*)	UNIDAD	A	B	C
				PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACIÓN PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B) INCLUYE GG Y UTILIDADES
182	Thulbargia violácea	(*)	UN	\$ 1.500	\$ 2.000	\$ 3.500
183	Thymus Vulgaris	(*)	UN	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 5.000
184	Tradescantia virginiana morada o celeste	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
185	Tubalghia simmleri	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
186	Tubalghia Violacea	(*)	UN	\$ 1.500	\$ 2.000	\$ 3.500
187	Verbena bonariensis	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
188	Verbena rígida	(*)	UN	\$ 2.500	\$ 2.000	\$ 4.500
189	Vernonia arkansana	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
190	Verónica chamaedrys	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
191	Veronica postrata	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
192	Vinca major	(*)	UN	\$ 1.200	\$ 2.000	\$ 3.200
193	Vitadinia	(*)	UN	\$ 1.200	\$ 2.000	\$ 3.200
194	Watsonia Borbonica rosada	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
195	Watsonia Augusta naranja de verano	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
196	Westringia fruticosa flor color lila	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 2.000	\$ 6.500
Arboles						
1	Banksiae integrifolia	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
2	Beilschmiedia miersii	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
3	Brachichiton populneus	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
4	Brachychiton acerifolia	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
5	Brachychiton populneus	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
6	Celtis australis	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
7	Ceratonia Silicqua	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
8	Chilopsis linearis	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
9	Cryptocarya Alba	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
10	Geoffroea decorticans	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
11	Jacaranda mimosifolia	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
12	Lagunaria patersonni	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
13	Pistacia sinensis	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
14	Pistacia terebinthus	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
15	Platanus x hispánica	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
16	Prosopis chilensis	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
17	Pyrus Calleriana	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
18	Pyrus calleriana "Chantecleer"	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
19	Quercus agrifolia	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
20	Quercus ilex	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
21	Quercus suber	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
22	Quillaja Saponaria	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
23	Sierculya discolor	(*)	UN	\$ 30.000	\$ 7.000	\$ 37.000
Herbicidas						
1	Herbicida preemergente amplio espectro	(*)	LT	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 130.000
2	Herbicida de contacto amplio espectro, baja toxicidad	(*)	LT	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 130.000
3	Herbicida postemergente hoja ancha	(*)	LT	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 130.000
4	Graminicida	(*)	LT	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 130.000
OBRAS CIVILES						
Construcción y elementos paisajísticos						
1	Pastelones concreto de 40x40	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 5.000	\$ 9.500

				A	B	C
N°	DETALLE ITEMS	(*)	UNIDAD	PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACIÓN PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B) INCLUYE GG Y UTILIDADES
2	Adoquines de piedra	(*)	m2	\$ 60.000	\$ 25.000	\$ 85.000
3	Adocreos de 10x14	(*)	m2	\$ 35.000	\$ 20.000	\$ 55.000
4	Hormigón incitu	(*)	m3	\$ 150.000	\$ 80.000	\$ 230.000
5	Solerillas canto biselado tipo B	(*)	ML	\$ 8.000	\$ 9.000	\$ 17.000
6	Bordillo prefabricado de hormigón de 100 x 40 x 15 cm	(*)	ML	\$ 30.000	\$ 15.000	\$ 45.000
7	Bordillo prefabricado de hormigón de 50 x 40 x 15 cm	(*)	ML	\$ 40.000	\$ 15.000	\$ 55.000
8	Bordillo metálico 3 mm espesor	(*)	ML	\$ 12.000	\$ 5.000	\$ 17.000
9	Maicillo amarillo	(*)	M2	\$ 1.900	\$ 3.000	\$ 4.900
10	Demolición de pavimentos existentes	(*)	M2	NO APLICA		\$ 15.000
11	Arena de lampa	(*)	M3	\$ 29.000	\$ 12.000	\$ 41.000
12	Rebaje de soleras para jardines de lluvia	(*)	UN	NO APLICA		\$ 35.000
13	Sustrato especial (80% arena + 20% compost)	(*)	M3	\$ 35.000	\$ 12.000	\$ 47.000
14	Sustrato Fibra de Coco	(*)	M3	\$ 120.000	\$ 12.000	\$ 132.000
15	Sustrato Perlita	(*)	M3	\$ 150.000	\$ 12.000	\$ 162.000
16	Sustrato Compost	(*)	M3	\$ 35.000	\$ 12.000	\$ 47.000
17	Sustrato Turba	(*)	M3	\$ 90.000	\$ 12.000	\$ 102.000
18	Tutores / tutorado	(*)	UN	\$ 4.500	\$ 1.500	\$ 6.000
19	Abrazadera para cable ¼" galvanizada, tipo U.	(*)	UN	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 2.000
20	Tensor ojo/ojo galvanizado ¼".	(*)	UN	\$ 1.500	\$ 1.000	\$ 2.500
21	Cable de Acero forrado pvc de 3.0 mm de espesor.	(*)	ML	\$ 500	\$ 500	\$ 1.000
22	Cable de Acero forrado pvc de 4.0 mm de espesor.	(*)	ML	\$ 800	\$ 500	\$ 1.300
23	Cinta de amarra/goma	(*)	ML	\$ 200	\$ 200	\$ 400
24	Shelter / protección de árboles	(*)	UN	\$ 1.000	\$ 2.000	\$ 3.000
25	Geotextil (especificaciones)	(*)	M2	\$ 3.500	\$ 3.500	\$ 7.000
26	Cubo dren	(*)	UN	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 80.000
27	Mulch de madera	(*)	M3	\$ 120.000		\$ 120.000
Plantación						
1	Plantación de especies vegetales mixtas (matriz de paisajismo multiespecie) - cuadrilla 4 personas	(*)	M2	NO APLICA		\$ 10.000
2	Plantación de cubresuelos- cuadrilla 4 personas	(*)	M2	NO APLICA		\$ 12.000
3	Plantación de bulbos y semillas- cuadrilla 4 personas	(*)	M2	NO APLICA		\$ 8.000
Riego						
1	Aspersor tipo pop up	(*)	UN	\$ 3.000	\$ 2.000	\$ 5.000
2	Aspersor pop up con boquilla regulable	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
3	Aspersor PGJ	(*)	UN	\$ 15.000	\$ 3.500	\$ 18.500

				A	B	C
N°	DETALLE ITEMS	(*)	UNIDAD	PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACIÓN PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B) INCLUYE GG Y UTILIDADES
4	Aspersor Pro spray 15 cm	(*)	UN	\$ 12.000	\$ 2.000	\$ 14.000
5	Aspersor Pro spray 30 cm	(*)	UN	\$ 15.000	\$ 3.500	\$ 18.500
6	MP rotator 800	(*)	UN	\$ 9.000	\$ 1.000	\$ 10.000
7	MP rotator 3000	(*)	UN	\$ 9.000	\$ 1.000	\$ 10.000
8	Inundador	(*)	UN	\$ 3.000	\$ 1.000	\$ 4.000
9	Pvc inundador con gravilla 60cm	(*)	UN	\$ 15.000	\$ 4.000	\$ 19.000
10	Pop Up (1802, 1803, 1804)	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
11	Cajón protector de riego de madera de 10x10x50	(*)	UN	\$ 6.000	\$ 3.000	\$ 9.000
12	Programador Hydrowise	(*)	UN	\$ 300.000	\$ 50.000	\$ 350.000
13	Programador NODE 100	(*)	UN	\$ 140.000	\$ 40.000	\$ 180.000
14	Programador NODE 200	(*)	UN	\$ 170.000	\$ 50.000	\$ 220.000
15	Brazo articulado (Swing joint)	(*)	UN	\$ 3.500	\$ 2.000	\$ 5.500
16	Válvula Plasson	(*)	UN	\$ 12.000	\$ 8.000	\$ 20.000
17	Panel solar para NODE tradicional	(*)	UN	\$ 200.000	\$ 20.000	\$ 220.000
18	Panel solar para NODE bluetooth	(*)	UN	\$ 200.000	\$ 20.000	\$ 220.000
19	Extensión cableado para panel solar	(*)	UN	\$ 5.000	\$ 2.000	\$ 7.000
20	Tubería para panel solar	(*)	ML	\$ 5.000	\$ 3.000	\$ 8.000
21	Zanjado para riego (incluye cama de arena y tapado)	(*)	ML	\$ 15.000	\$ 9.000	\$ 24.000
22	Encamisado	(*)	ML	\$ 5.000	\$ 4.000	\$ 9.000
23	Tubería de alimentación de HDPE de 20 mm	(*)	ML	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 2.400
VALOR A EVALUAR						\$5.822.800

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Franco Sebastian Meza Rodriguez
Nombre de la empresa	Sistemas De Riego Raindrop Ltda.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	08-06-26



Providencia
Vida Buena

ANEXO VII
SESION ORDINARIA N°70
28 DE JULIO DE 2026

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°4

FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES COMUNA DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FUENTES DE AGUAS LAS CONDES LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	99.543.490-3

N°	DETALLE DE PILETA O FUENTE	VALOR MENSUAL NETO EN UTM, DEBE USAR MÁXIMO 4 DECIMALES
1	JUZGADO DE POLICIA PONIENTE	UTM 2,6011
2	BALMACEDA ORIENTE	UTM 2,6011
3	BALMACEDA PONIENTE	UTM 2,6011
4	HOLLEY	UTM 2,6011
5	LA ALCALDESA	UTM 3,7759
6	AMBROSIO DEL RÍO	UTM 2,6011
7	ALCALDE DÁVALOS (CANAL 13)	UTM 2,6011
8	LA KIKA	UTM 2,6011
9	NUEVA ZELANDIA	UTM 2,6011
10	ROCALLOSA	UTM 3,7759
11	PUERTA DEL AGUA	UTM 3,7759
12	PQ. INÉS DE SUÁREZ NORTE	UTM 3,7759
13	PQ INÉS DE SUÁREZ SUR	UTM 3,7759
14	VICUÑA MACKENNA NORTE	UTM 2,0138
15	VICUÑA MACKENNA SUR	UTM 2,0138
16	JORGE PRAT	UTM 3,7759
17	LOS ENAMORADOS	UTM 8,0000
18	EL POETA	UTM 2,6011
19	GONZALEZ VERA	UTM 3,7759
20	SOTERO DEL RÍO	UTM 3,7759
21	EL PINTOR	UTM 3,7759
22	SUECIA	UTM 3,7759
23	SANTA ISABEL	UTM 3,7759
24	PATRICIO AYLWIN	UTM 3,7759
25	DIAZ EGAÑA	UTM 2,6011
26	JUZGADO DE POLICIA ORIENTE	UTM 2,6011
27	BOULEVARD	UTM 3,7759
28	LAS FLORES	UTM 1,3145
29	TERESA SALAS	UTM 3,7759
30	PÉREZ ZUJOVIC	UTM 3,7759
31	DIEGO DE ALMAGRO	UTM 2,6011
32	CENTENARIO	UTM 3,7759
33	BUSTAMANTE	UTM 4,0000
34	TOBALABA	UTM 3,7759
35	EL PARRÓN	UTM 2,7130
36	AUGUSTO ERRÁZURIZ	UTM 7,5000
37	LA INDIA	UTM 7,0000
38	MIGUEL DE SERVET	UTM 2,6011
39	GÁRGOLA NORTE	UTM 2,6011
40	GÁRGOLA SUR	UTM 2,6011
41	LOS PECES	UTM 3,7759
42	ESPEJO DE AGUA	UTM 3,7759
Valor Total Mensual en UTM		UTM 145,3137
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO POR 48 MESES (Valor a Ingresar en www.mercadopublico.cl)		UTM 6975,0576
IMPUESTO (%)		UTM 1325,2609
VALOR TOTAL DEL CONTRATO IMPUESTO INCLUIDO		UTM 8300,3185

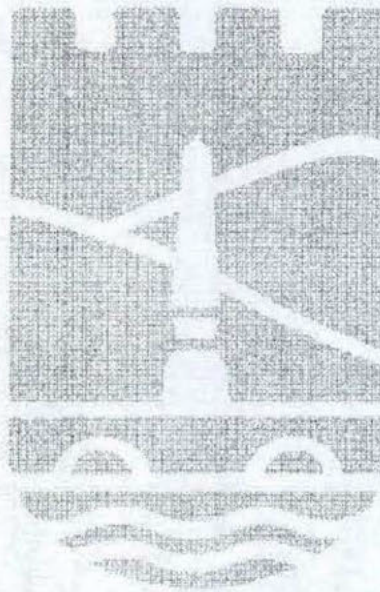


Providencia
Vida Buena

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°4

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	JORGE CLAUDIO ROSENSTOCK BARAHONA
Nombre del oferente	FUENTES DE AGUAS LAS CONDES LTDA.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	[Redacted Signature]
Fecha	[Redacted Date]



FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE PILETAS Y FUENTES DE AGUAS ORNAMENTALES, COMUNA DE PROVIDENCIA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	Fuentes de Aguas Las Condes Ltda.
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	99.543.490-3

"LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS"

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
			(A)	(B)	(A+B)
			PROVISION / SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	TOTAL (PROVISION + INSTALACIÓN)
1	ELECTRICIDAD				
1.1	Automático 1x 6 Amperes	u	0,0200	0,0699	0,0899
1.2	Automático 1x10 Amperes	u	0,0300	0,0699	0,0999
1.3	Automático 1x16 Amperes	u	0,0300	0,0699	0,0999
1.4	Automático 1x25 Amperes	u	0,4000	0,0699	0,4699
1.5	Automático 3x10 Amperes	u	0,1100	0,0699	0,1799
1.6	Automático 3x16 Amperes	u	0,8000	0,0699	0,8699
1.7	Automático 3x25 Amperes	u	0,8000	0,0699	0,8699
1.8	Automático 3x40 Amperes	u	0,7000	0,0699	0,7699
1.9	Automático 3x50 Amperes	u	0,8000	0,0699	0,8699
1.10	Automático bipolar 2x10 Amperes	u	0,7000	0,0699	0,7699
1.11	Ballast 40w	u	0,5000	0,0699	0,5699
1.12	Barra bomera tierra	u	0,2000	0,0699	0,2699
1.13	Barra cooper de 1 x 5/8 con prensa	u	0,8000	0,0699	0,8699
1.14	Barra repartidora 125A	u	0,7000	0,0699	0,7699
1.15	Barra tetrapolar (3 F+N) 400 v	u	0,1100	0,0699	0,1799
1.16	Barra toma a tierra 35 mm	u	0,6000	0,0699	0,6699
1.17	Bomera de conexión	u	0,6000	0,0699	0,6699
1.18	Bomera tres fases más neutro, anclaje Din, In 125 Amperes	ml	0,6000	0,0699	0,6699
1.19	Bomeras conectores tipo 1,5 mm	u	0,6000	0,0699	0,6699
1.20	Bomeras conectores tipo 2,5 mm	u	0,6000	0,0699	0,6699
1.21	Bomeras conectores tipo 4,0 mm	u	0,6000	0,0699	0,6699
1.22	Bomeras conectores tipo KSU	u	0,7000	0,0699	0,7699
1.23	Cable y/o alambre conductor eléctrico THHN N° 12 o equivalente	u	0,2400	0,0699	0,3099
1.24	Cable y/o alambre conductor eléctrico THHN N° 14 o equivalente	ml	0,4200	0,0699	0,4899
1.25	Caja metálica (tablero) exterior doble tapa 1000 x 500 x 230mm	ml	0,5900	0,0699	0,6599
1.26	Cámara de ladrillo estucada interior distribución eléctrica 0,60 x 0,60 cm	u	0,4200	0,0699	0,4899
1.27	Canalización eléctrica subterránea	u	0,1400	0,0699	0,2099
1.28	Condensador MKP modelo 276 K36-501700	u	0,1400	0,0699	0,2099
1.29	Conectores para focos embutidos sumergibles	ml	0,0300	0,0699	0,0999
1.30	Contactador 20 Amperes	u	0,2600	0,0699	0,3299
1.31	Contactador 32 Amperes	u	0,1800	0,0699	0,2499
1.32	Contactador 40 Amperes	u	0,4000	0,0699	0,4699
1.33	Contactador 63 Amperes	u	0,5400	0,0699	0,6099
1.34	Contactador magnético trifásico Mitsubishi modelo S-T12	u	0,4600	0,0699	0,5299
1.35	Contactador magnetotérmico Mitsubishi S-T12 200-240 v	u	0,4600	0,0699	0,5299
1.36	Controlador de factor de potencia inteligente TAJK T406D	u	1,9600	0,0699	2,0299
1.37	Cordón Conductor 3x12 mm; 3x1,5 mm	u	0,0300	0,0699	0,0999
1.38	Cordón conductor para focos embutidos sumergibles	u	0,0200	0,0699	0,0899
1.39	Empalme eléctrico trifásico de 3x40A (subterráneo)	u	0,2200	0,0699	0,2899
1.40	Enchufe 10A hembra embutido triple	u	0,0400	0,0699	0,1099
1.41	Enchufe industrial GEWISS CW 62216H 200-250v	u	0,0900	0,0699	0,1599
1.42	Equipo fluorescente estanco 2 x 36 w	u	0,1300	0,0699	0,1999
1.43	Equipo fluorescente estanco Led 2x36W	u	0,1300	0,0699	0,1999
1.44	Excavación para canalización eléctrica	u	0,0700	0,0699	0,1399

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
			(A)	(B)	(A+B)
			PROVISION / SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	TOTAL (PROVISION + INSTALACIÓN)
1.45	Extractor de aire embutido 220V 12W 8"	u	0,2200	0,0699	0,2899
1.46	Fijaciones (pernos, tornillos, pernos de anclaje) Acero Inoxidable	u	0,0600	0,0699	0,1299
1.47	Focos embutidos Led 12v 18w o menos capacidad	u	0,0600	0,0699	0,1299
1.48	Focos Led 12 Volt 24 Watt RGB	u	0,5300	0,0699	0,5999
1.49	Focos Led 12 Volt 10 Watt	u	0,0800	0,0699	0,1499
1.50	Focos Led 12 Volt 18 Watt	u	0,1100	0,0699	0,1799
1.51	Focos/luminarias embutidos de bajo voltaje y consumo	u	0,1200	0,0699	0,1899
1.52	Focos/luminarias led sobrepuestos interior pileta bajo voltaje y consumo	u	0,4200	0,0699	0,4899
1.53	Fuente de poder modelo SPB 060-12 100-240 VCA	u	0,1300	0,0699	0,1999
1.54	Fusibles 10x38	u	0,0300	0,0699	0,0999
1.55	Fusibles 32 Amperes	u	0,0400	0,0699	0,1099
1.56	Fusibles cilindricos 400 Volt 32 Amperes	u	0,0400	0,0699	0,1099
1.57	Gabinete metálico equipo de medida monofásico	u	0,2900	0,0699	0,3599
1.58	Gabinete metálico equipo de medida trifásico	u	0,3000	0,0699	0,3699
1.59	Guarda motor regulable 1,0 - 1,6 Amperes	u	0,2300	0,0699	0,2999
1.60	Guarda motor regulable 1,6 - 2,5 Amperes	u	0,2300	0,0699	0,2999
1.61	Guarda motor regulable 2,5 - 4,0 Amperes	u	0,2300	0,0699	0,2999
1.62	Guarda motor regulable 2,5-3,0 Amperes	u	0,2200	0,0699	0,2899
1.63	Guarda motor regulable 4,0 - 6,3 Amperes	u	0,2300	0,0699	0,2999
1.64	Interruptor 9/12 cocn caja de protección estanca	u	0,1000	0,0699	0,1699
1.65	Interruptor 9/12 embutido 10A	u	0,0300	0,0699	0,0999
1.66	Interruptor análogo Orbis uno QRD 220 v OB400232	u	0,4800	0,0699	0,5499
1.67	Interruptor automático caja moldeada Legrand DPX 160 G	u	2,2400	0,0699	2,3099
1.68	Interruptor automático caja moldeada MCCB Legrand DRX 125 G	u	2,2400	0,0699	2,3099
1.69	Interruptor automático mitsubishi modelo BHW-T10 C32	u	0,2100	0,0699	0,2799
1.70	Interruptor de palanca tres posiciones	u	0,0900	0,0699	0,1599
1.71	Interruptor Diferencial Doepke 25 A modelo DFS2	u	0,4200	0,0699	0,4899
1.72	Interruptor flotador (sensor de nivel)	u	0,1800	0,0699	0,2499
1.73	Interruptor horario ORBIS UNO QRD 16 A	u	0,4800	0,0699	0,5499
1.74	Interruptor magnetotérmico Doepke C10 A	u	0,3800	0,0699	0,4499
1.75	Interruptor magnetotérmico Doepke modelo C6	u	0,3800	0,0699	0,4499
1.76	Interruptor magnetotérmico Doepke modelo D 3x10A	u	0,3100	0,0699	0,3799
1.77	Interruptor magnetotérmico Doepke modelo DLS C25-4	u	0,4900	0,0699	0,5599
1.78	Interruptor termomagnético + neutro Doepke modelo DLS C20-4	u	0,5000	0,0699	0,5699
1.79	Interruptor termomagnético AC-9	u	0,3200	0,0699	0,3899
1.80	Interruptor termomagnético Doepke 16A más neutro	u	0,8400	0,0699	0,9099
1.81	Interruptor termomagnético Doepke C6	u	0,0800	0,0699	0,1499
1.82	Interruptor termomagnético Doepke C6 A	u	0,0800	0,0699	0,1499
1.83	Interruptor termomagnético Doepke DLS - C6	u	0,0800	0,0699	0,1499
1.84	Interruptor termomagnético Legrand DX 3 D25 (fase + neutro)	u	0,4200	0,0699	0,4899
1.85	Interruptor termomagnético Legrand RX C6A	u	0,1000	0,0699	0,1699
1.86	Interruptor termomagnético unipolar + neutro Doepke DFS2	u	0,0800	0,0699	0,1499
1.87	Luces pilotos DK AD 16-22 DS 220V	u	0,0800	0,0699	0,1499
1.88	Luminaria Led (interior tablero)	u	0,3400	0,0699	0,4099
1.89	Mufa eléctrica	u	0,3500	0,0699	0,4199
1.90	Normalización de tableros eléctricos	u	0,3400	0,0699	0,4099
1.91	Pasa cables para focos embutidos sumergibles	u	0,2500	0,0699	0,3199
1.92	Porta fusible 32 Amperes	u	0,1200	0,0699	0,1899
1.93	Porta fusible modelo itaIweber BCH 1x38 SKU2301038	u	0,1200	0,0699	0,1899
1.94	Porta fusibles cilindricos 400 Volt	u	0,1200	0,0699	0,1899
1.95	Protector Diferencial 25 Amperes 30 mili Amperes	u	0,2400	0,0699	0,3099
1.96	Protector Diferencial 40 Amperes 30 mili amperes 3F+N	u	0,2400	0,0699	0,3099
1.97	Protector diferencial Doepke DFS 4 25 A	u	0,2400	0,0699	0,3099
1.98	Protector diferencial Lexo 25 A	u	0,2400	0,0699	0,3099
1.99	Proyecto energización de pileta a partir de medidor eléctrico de iluminación	u	1,4000	0,0699	1,4699
1.100	Puesta a tierra	u	0,7000	0,0699	0,7699
1.101	Regleta 3 fases + neutro 100A	u	0,0900	0,0699	0,1599
1.102	Regleta para toma a tierra 80A 400V; regleta para neutros	u	0,0900	0,0699	0,1599
1.103	Regleta simple	u	0,0900	0,0699	0,1599

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
			(A)	(B)	(A+B)
			PROVISION / SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	TOTAL (PROVISION + INSTALACIÓN)
1.104	Relé control 110/220 Volt, 5 A	u	0,0800	0,0699	0,1499
1.105	Relé de asimetría modelo E1PF400 VSY01	u	1,1200	0,0699	1,1899
1.106	Relé Térmico regulable 1,6-2,5 A Mitsubishi	u	0,5200	0,0699	0,5899
1.107	Relé Térmico regulable 2,5-3,0 A Mitsubishi	u	0,5200	0,0699	0,5899
1.108	Relé Térmico regulable 2,8-4,4 A Mitsubishi	u	0,5200	0,0699	0,5899
1.109	Relé Térmico regulable 4,0-6,3 A Mitsubishi	u	0,5200	0,0699	0,5899
1.110	Reloj Horario 16 Amperes con reserva de marcha 220 V	u	0,2900	0,0699	0,3599
1.111	Reloj Horario 16 Amperes sin reserva de marcha 220 V	u	0,2900	0,0699	0,3599
1.112	Selector "manual - automático" 230 Volt, 50/60 hz	u	0,2900	0,0699	0,3599
1.113	Selector 220 V de tres tiempos (manual - apagado - automático)	u	0,2900	0,0699	0,3599
1.114	Selector tres posiciones marca IDEC modelo ASTN 5100 B	u	0,2900	0,0699	0,3599
1.115	Tablero eléctrico (gabinete metálico) interior 0,50 x 0,40 x 0,25	u	1,1200	0,0699	1,1899
1.116	Tablero eléctrico (gabinete metálico) interior 0,80 x 0,60 x 0,23	u	1,1200	0,0699	1,1899
1.117	Tablero eléctrico (gabinete metálico) interior 1,00 x 0,60 x 0,25	u	1,1200	0,0699	1,1899
1.118	Tablero eléctrico (gabinete metálico) interior 1,00 x 0,60 x 0,25	u	1,1200	0,0699	1,1899
1.119	Tablero eléctrico (gabinete metálico) interior 1,20 x 0,60 x 0,35	u	1,1200	0,0699	1,1899
1.120	Tapado de excavación según norma SEG	u	0,2100	0,0699	0,2799
1.121	Terminales para cables eléctricos	u	0,2000	0,0699	0,2699
1.122	Tramitación empalme monofásico (ante el SEC)	u	1,6800		1,6800
1.123	Tramitación empalme trifásico (ante el SEC)	u	2,1000		2,1000
1.124	Transformador 220 Volt - 12 Volt - 50 Watt	u	0,3400	0,0699	0,4099
1.125	Transformador de corriente 220 - 24 Volt	u	0,3400	0,0699	0,4099
1.126	Transformador de corriente 220v 12v 1.800 Watt	u	0,4200	0,0699	0,4899
1.127	Transformador de corriente Italtweber CBM 001000523 24v 220v	u	0,4200	0,0699	0,4899
1.128	Tubo fluorescente 36W	u	0,0300	0,0699	0,0999
1.129	Variador de Frecuencia de igual o mejores características que el existente	u	4,2000	0,0699	4,2699
2 EVACUACIÓN DE AGUAS					
2.1	Reparación canal de evacuación de aguas lluvias	ml	0,3500	0,0699	0,4199
2.2	Reparación rejilla Ulma	ml	0,3500	0,0699	0,4199
2.3	Reposición adoquín de hormigón	u	0,3500	0,0699	0,4199
2.4	Reposición ángulo (base para la rejilla Ulma)	ml	0,3500	0,0699	0,4199
2.5	Reposición de rejilla tipo Ulma	u	0,3500	0,0699	0,4199
2.6	Reposición perno para rejilla tipo Ulma	u	0,0500	0,0699	0,1199
3 HIDRAULICA					
3.1	Accesorios bomba (canastillo, tapa pre filtro)	gl	0,3500	0,0699	0,4199
3.2	Alimentación con agua mediante tubería Cobre ½"	ml	0,3800	0,0699	0,4499
3.3	Alimentación con agua mediante tubería Cobre ¾"	ml	0,6000	0,0699	0,6699
3.4	Alimentación con agua mediante tubería Cobre 1"	ml	0,8800	0,0699	0,9499
3.5	Alimentación con agua mediante tubería Cobre más de 1"	ml	1,4000	0,0699	1,4699
3.6	Alimentación con agua mediante tubería PVC 20 mm	ml	0,0500	0,0699	0,1199
3.7	Alimentación con agua mediante tubería PVC 25 mm	ml	0,0500	0,0699	0,1199
3.8	Alimentación con agua mediante tubería PVC 32 mm	ml	0,0700	0,0699	0,1399
3.9	Alimentación con agua mediante tubería PVC más de 32 mm	ml	0,2800	0,0699	0,3499
3.10	Bomba dosificadora de cloro Athenea 2PR 05-08	u	11,0500	0,0699	11,1199
3.11	Boquilla de retorno para piscina	u	0,0400	0,0699	0,1099
3.12	Cambio tubería alcantarillado (evacuación de agua)	ml	0,3500	0,0699	0,4199
3.13	Cuarzo fino para filtro	kg	0,3500	0,0699	0,4199
3.14	Cuarzo grueso para filtro	kg	0,1600	0,0699	0,2299
3.15	Disipador/clorador en línea	u	0,3200	0,0699	0,3899
3.16	Dosificador de cloro Código 24429	u	1,1900	0,0699	1,2599
3.17	Filtro arena Astrapool Atlas600 Q 15 M3/HR	u	2,3800	0,0699	2,4499
3.18	Filtro (estanque) Astralpool Atlas D 600Q-15M3/HR	u	2,3800	0,0699	2,4499
3.19	Fitting PVC hidráulico 20-25-32-40-50 mm	ml	0,0200	0,0699	0,0899
3.20	Fitting PVC hidráulico 63-75-90-110 mm	ml	0,0700	0,0699	0,1399
3.21	Fitting PVC sanitario 20-25-32-40-50 mm	ml	0,0300	0,0699	0,0999
3.22	Fitting PVC sanitario 63-75-90-110 mm	ml	0,0400	0,0699	0,1099
3.23	Ionizador de cloro Vulcano 70 M3	u	1,4500	0,0699	1,5199
3.24	Junta dilatación elastomérica 50 mm	u	0,7000	0,0699	0,7699
3.25	Kit válvula flotador	u	0,2800	0,0699	0,3499

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
			(A)	(B)	(A+B)
			PROVISION / SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	TOTAL (PROVISION + INSTALACIÓN)
3.26	Manómetro de glicerina	u	0,1100	0,0699	0,1799
3.27	Skimmer	gl	0,3600	0,0699	0,4299
3.28	Tapa Skimmer	gl	0,1300	0,0699	0,1999
3.29	Tubería PVC hidráulico 110 mm	ml	0,5300	0,0699	0,5999
3.30	Tubería PVC hidráulico 32 mm	ml	0,0700	0,0699	0,1399
3.31	Tubería PVC hidráulico 40 mm	ml	0,1100	0,0699	0,1799
3.32	Tubería PVC hidráulico 50 mm	ml	0,1800	0,0699	0,2499
3.33	Tubería PVC hidráulico 63 mm	ml	0,2600	0,0699	0,3299
3.34	Tubería PVC hidráulico 75 mm	ml	0,3400	0,0699	0,4099
3.35	Tubería PVC hidráulico 90 mm	ml	0,7300	0,0699	0,7999
3.36	Tubería PVC sanitario 110 mm	ml	0,1900	0,0699	0,2599
3.37	Tubería PVC sanitario 32 mm	ml	0,0700	0,0699	0,1399
3.38	Tubería PVC sanitario 40 mm	ml	0,1500	0,0699	0,2199
3.39	Tubería PVC sanitario 50 mm	ml	0,1400	0,0699	0,2099
3.40	Tubería PVC sanitario 63 mm	ml	0,1500	0,0699	0,2199
3.41	Tubería PVC sanitario 75 mm	ml	0,2000	0,0699	0,2699
3.42	Tubería PVC sanitario 90 mm	ml	0,2800	0,0699	0,3499
3.43	Unión americana PVC hidráulico 32 mm	u	0,0600	0,0699	0,1299
3.44	Unión americana PVC hidráulico 110 mm	u	0,4400	0,0699	0,5099
3.45	Unión americana PVC hidráulico 20 mm	u	0,0300	0,0699	0,0999
3.46	Unión americana PVC hidráulico 25 mm	u	0,0300	0,0699	0,0999
3.47	Unión americana PVC hidráulico 40 mm	u	0,0700	0,0699	0,1399
3.48	Unión americana PVC hidráulico 50 mm	u	0,0800	0,0699	0,1499
3.49	Unión americana PVC hidráulico 63 mm	u	0,1200	0,0699	0,1899
3.50	Unión americana PVC hidráulico 75 mm	u	0,1300	0,0699	0,1999
3.51	Unión americana PVC hidráulico 90 mm	u	0,3400	0,0699	0,4099
3.52	Válvula chapaleta 50 mm	u	0,3500	0,0699	0,4199
3.53	Válvula compuerta 50 mm	u	0,3100	0,0699	0,3799
3.54	Válvula de bola bronce 1 1/2"	u	0,2200	0,0699	0,2899
3.55	Válvula de bola bronce 1"	u	0,1700	0,0699	0,2399
3.56	Válvula de bola bronce 1/2"	u	0,0800	0,0699	0,1499
3.57	Válvula de bola bronce 1 1/4"	u	0,3600	0,0699	0,4299
3.58	Válvula de bola bronce 2 1/2"	u	0,5600	0,0699	0,6299
3.59	Válvula de bola bronce 2"	u	0,4100	0,0699	0,4799
3.60	Válvula de bola bronce 3"	u	0,5000	0,0699	0,5699
3.61	Válvula de bola bronce 3/4"	u	0,0700	0,0699	0,1399
3.62	Válvula de bola con unión americana 40 mm	u	0,1900	0,0699	0,2599
3.63	Válvula de bola con unión americana 50 mm	u	0,2100	0,0699	0,2799
3.64	Válvula de bola con unión americana 90 mm	u	0,6000	0,0699	0,6699
3.65	Válvula de bola de PVC 110 mm	u	0,8400	0,0699	0,9099
3.66	Válvula de bola de PVC 20 mm	u	0,0400	0,0699	0,1099
3.67	Válvula de bola de PVC 25 mm	u	0,0500	0,0699	0,1199
3.68	Válvula de bola de PVC 32 mm	u	0,0600	0,0699	0,1299
3.69	Válvula de bola de PVC 40 mm	u	0,0600	0,0699	0,1299
3.70	Válvula de bola de PVC 50 mm	u	0,0600	0,0699	0,1299
3.71	Válvula de bola de PVC 63 mm	u	0,0600	0,0699	0,1299
3.72	Válvula de bola de PVC 75 mm	u	0,1800	0,0699	0,2499
3.73	Válvula de bola de PVC 90 mm	u	0,5600	0,0699	0,6299
3.74	Válvula de pie 1/2" bronce	u	0,1100	0,0699	0,1799
3.75	Válvula de pie 3/4" bronce	u	0,0600	0,0699	0,1299
3.76	Válvula de pie 1" bronce	u	0,1600	0,0699	0,2299
3.77	Válvula de pie 1 1/4" bronce	u	0,1600	0,0699	0,2299
3.78	Válvula de pie 1 1/2" bronce	u	0,1800	0,0699	0,2499
3.79	Válvula de pie 2" bronce	u	0,2900	0,0699	0,3599
3.80	Válvula de pie 2 1/4" bronce	u	0,2900	0,0699	0,3599
3.81	Válvula de pie 2 1/2" bronce	u	0,9400	0,0699	1,0099
3.82	Válvula de pie 3" bronce	u	0,9400	0,0699	1,0099
3.83	Válvula de retención 1/2" bronce	u	0,1100	0,0699	0,1799
3.84	Válvula de retención 3/4" bronce	u	0,0600	0,0699	0,1299

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
			(A)	(B)	(A+B)
			PROVISION / SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	TOTAL (PROVISION + INSTALACIÓN)
3.85	Válvula de retención 1" bronce	u	0,1600	0,0699	0,2299
3.86	Válvula de retención 1½" bronce	u	0,1600	0,0699	0,2299
3.87	Válvula de retención 1½" bronce	u	0,1800	0,0699	0,2499
3.88	Válvula de retención 2" bronce	u	0,2900	0,0699	0,3599
3.89	Válvula de retención 2½" bronce	u	0,2900	0,0699	0,3599
3.90	Válvula de retención 2½" bronce	u	0,3400	0,0699	1,0099
3.91	Válvula de retención 3" bronce	u	0,9400	0,0699	1,0099
3.92	Válvula retención 50 mm	u	0,0900	0,0699	0,1599
3.93	Válvula selectora o multivía	u	0,7700	0,0699	0,8399
3.94	Válvula Solenoide 24v 23A	u	0,2800	0,0699	0,3499
4	INSUMOS QUIMICOS				
4.1	Alguicida	kg	0,1300	0,0699	0,1999
4.2	Compuesto cloro isocianurado	kg	0,0500	0,0699	0,1199
4.3	Producto anticorrosivo/antifurcistente	lt	0,1700	0,0699	0,2399
4.4	Tabletas de cloro	kg	0,0600	0,0699	0,1299
5	OBRAS CIVILES ALBANILERIA				
5.1	Caja comando eléctrico 0,60x0,50x0,20	u	0,6300	0,0699	0,6999
5.2	Caja comando eléctrico 1,20x0,80x0,35	u	1,2600	0,0699	1,3299
5.3	Caja comando eléctrico 1,50x1,0x0,40	u	1,2600	0,0699	1,3299
5.4	Construcción cámara registro evacuación de aguas; marco y tapa	m²	1,8800	0,0699	1,7499
5.5	Demolición de baldosa (Aceras)	m²	0,0600		0,0600
5.6	Demolición de hormigón (Aceras)	m²	0,0600		0,0600
5.7	Geo textil + lutumroot-politecho o equivalente	m²	0,0300	0,0699	0,0999
5.8	Guarda llaves hormigón con tapa (tipo llaves de paso exterior (MAP)	u	0,1400	0,0699	0,2099
5.9	Impermeabilización bóveda	m²	0,2800	0,0699	0,3499
5.10	Malla protección acero inoxidable para electrobombas sumergibles	m²	0,4200	0,0699	0,4899
5.11	Marco en ángulo metálico laminado 25x25x3 mm	ml	0,3500	0,0699	0,4199
5.12	Marco en ángulo metálico laminado 30x30x3 mm	ml	0,4000	0,0699	0,4699
5.13	Membrana impermeabilización	m²	0,0500	0,0699	0,1199
5.14	Pintura anticorrosivo	m²	0,0500	0,0699	0,1199
5.15	Pintura esmalte al agua (bóveda)	m²	0,0500	0,0699	0,1199
5.16	Pintura esmalte sintético Ral 6009	m²	0,0500	0,0699	0,1199
5.17	Pintura gris humo (piscina)	m²	0,0500	0,0699	0,1199
5.18	Pintura rojo colonial interior y exterior (esmalto opaco)	u	0,0500	0,0699	0,1199
5.19	Puente adherente	m²	0,0500	0,0699	0,1199
5.20	Reposición de baldosa (Aceras)	ml	0,0500	0,0699	0,1199
5.21	Reposición de hormigón (Aceras)	ml	0,0500	0,0699	0,1199
5.22	Sellado grietas y fisura exterior	ml	0,0500	0,0699	0,1199
5.23	Sellado grietas y fisura interior	ml	0,0500	0,0699	0,1199
5.24	Tapa cámara guarda bomba metálica 0,60x0,60	u	0,4200	0,0699	0,4899

Nº	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
			(A)	(B)	(A+B)
			PROVISION / SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	TOTAL (PROVISION + INSTALACIÓN)
5.25	Tapa cámara hormigón 0,60x0,60	u	0,1800	0,0699	0,2499
5.26	Unión de piedras y muros (adherencia)	u	0,2100	0,0699	0,2799
6	PARAMETROS DE AGUA				
6.1	Análisis de agua (laboratorio)	u	4,2000		4,2000
7	REPARACIONES ELECTROBOMBAS				
7.1	Aspa, ventilador motor eléctrico	u	0,1400	0,0699	0,2099
7.2	Cambio de rodamientos	u	0,4000	0,0699	0,4699
7.3	Cambio de sellos mecánicos	u	0,4000	0,0699	0,4699
7.4	Canastillo bomba	u	0,2100	0,0699	0,2799
7.5	Conector terminal recto para flexible de 20 mm	u	0,0200	0,0699	0,0899
7.6	Conector terminal recto para flexible de 25 mm	u	0,0200	0,0699	0,0899
7.7	Conector terminal recto para flexible de 32 mm	u	0,0200	0,0699	0,0899
7.8	Conector terminal recto para flexible de 40 mm	u	0,0300	0,0699	0,0999
7.9	Conector terminal recto para flexible de 50 mm	u	0,0300	0,0699	0,0999
7.10	Reparación / Embobinado bomba 2,6 Kw Silenz-300 o similar	u	2,1000		2,1000
7.11	Reparación / Embobinado bomba Bestflow FCP 500S o similar	u	0,5600		0,5600
7.12	Reparación / Embobinado bomba SAER modelo BP7/B o similar	u	0,8400		0,8400
7.13	Reparación / Embobinado bomba Arvex BC 200T o similar	u	1,1200		1,1200
7.14	Reparación / Embobinado bomba Bestflow FCP 1500-S o similar	u	0,5600		0,5600
7.15	Reparación / Embobinado bomba Espia Iris 500-M o similar	u	0,5600		0,5600
7.16	Reparación / Embobinado bomba Espia Iris 750-M o similar	u	0,5600		0,5600
7.17	Reparación / Embobinado bomba Espia Prisma 45 3 NM 1,5 hP o similar	u	0,5600		0,5600
7.18	Reparación / Embobinado bomba Espia Silen 100 15-m o similar	u	0,5600		0,5600
7.19	Reparación / Embobinado bomba Espia Silenz -300 2,6 Kw o similar	u	0,5600		0,5600
7.20	Reparación / Embobinado bomba Humboldt TPM 60 o similar	u	0,4200		0,4200
7.21	Reparación / Embobinado bomba Indra Feet uk 7.2 o similar	u	0,5600		0,5600
7.22	Reparación / Embobinado bomba Iris 1000M o similar	u	0,5600		0,5600
7.23	Reparación / Embobinado bomba Lowara, DOMO 20T/B o similar	u	0,5600		0,5600
7.24	Reparación / Embobinado bomba Multi-2500 SICCE 220 V o similar	u	0,5600		0,5600
7.25	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo CP 22 OC	u	0,5600		0,5600
7.26	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo CP25/160 B	u	0,7000		0,7000
7.27	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo CPM 100 o similar	u	0,7000		0,7000
7.28	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo CPM 170 o similar	u	0,7000		0,7000
7.29	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo MCM 10/50 o similar	u	0,7000		0,7000
7.30	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo MCM 10/50-1 o similar	u	0,7000		0,7000
7.31	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo MCM 12/50 1,5 hP o similar	u	0,7000		0,7000
7.32	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo PKM 60 o similar	u	0,7000		0,7000
7.33	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo Top 1 0,33 hP 220 Volt o similar	u	0,4200		0,4200
7.34	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo Top 2	u	0,4200		0,4200
7.35	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo Top 2 0,50 hP 220 Volt o similar	u	0,4200		0,4200
7.36	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo Top 3 0,75 hP 220V o similar	u	0,4200		0,4200
7.37	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo Top 3 MC o similar	u	0,4200		0,4200
7.38	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo VXM 10/35-1 o similar	u	0,5000		0,5000
7.39	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo VXM 10/50 1 hP o similar	u	0,5000		0,5000
7.40	Reparación / Embobinado bomba Pedrollo VXM o similar	u	0,5000		0,5000
7.41	Reparación / Embobinado bomba Shott 230 v 50 hz 65 w Q=4000/h	u	0,5000		0,5000
7.42	Reparación / Embobinado bomba Sicce multi 2500 o similar	u	0,5000		0,5000
7.43	Reparación / Embobinado bomba Victoria Plus Silent 1 Hp	u	0,5000		0,5000
7.44	Reparación / Embobinado bomba Zenit APN300/2/G50H 3 HP 380V o similar	u	0,6300		0,6300
7.45	Reparación / Embobinado Pedrollo 220v 1,5 Hp o similar	u	0,4200		0,4200
7.46	Sensor de nivel	u	0,4200	0,0699	0,4899
7.47	Tapa pre-filtro	u	0,1100	0,0699	0,1799
7.48	Terminales eléctricos (ojal, horquilla, punta, etc.)	u	0,1100	0,0699	0,1799
8	REPOSICION ELECTROBOMBAS				
8.1	Tipo Arvex BC 200T o equivalente técnico	u	6,9000	0,0699	6,9699
8.2	Tipo Bestflow FCP 500-S o equivalente técnico	u	2,1000	0,0699	2,1699
8.3	Tipo Espia Iris 750-M o equivalente técnico	u	2,8000	0,0699	2,8699
8.4	Tipo Espia Silen 100 15-m o equivalente técnico	u	2,8000	0,0699	2,8699
8.5	Tipo Espia Silenz -300 2,6 Kw o equivalente técnico	u	8,3900	0,0699	8,4599

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
			(A)	(B)	(A+B)
			PROVISION / SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	TOTAL (PROVISION + INSTALACIÓN)
8.6	Tipo Espa Silenz 300 2,6 kw, 380 v o equivalente técnico	u	8,3900	0,0699	8,4599
8.7	Tipo Humboldt TPM 60 o equivalente técnico	u	0,5600	0,0699	0,6299
8.8	Tipo Indra Feet uk 7.2 o equivalente técnico	u	0,5600	0,0699	0,6299
8.9	Tipo Lowara, DOMO 20TV o equivalente técnico	u	5,5900	0,0699	5,6599
8.10	Tipo Pedrollo 220V 1,5 hp o equivalente técnico	u	1,3000	0,0699	1,3699
8.11	Tipo Pedrollo CP 22 OC	u	8,3900	0,0699	8,4599
8.12	Tipo Pedrollo CP25/160 B	u	4,2000	0,0699	4,2699
8.13	Tipo Pedrollo CPM 100 o equivalente técnico	u	2,1000	0,0699	2,1699
8.14	Tipo Pedrollo MCM 10/50 2" o equivalente técnico	u	4,8900	0,0699	4,9599
8.15	Tipo Pedrollo MCM 12/50 1,5 hp o equivalente técnico	u	4,8900	0,0699	4,9599
8.16	Tipo Pedrollo PKM 50 o equivalente técnico	u	0,8900	0,0699	0,9599
8.17	Tipo Pedrollo Top 1 o equivalente técnico	u	2,1000	0,0699	2,1699
8.18	Tipo Pedrollo Top 2	u	2,1000	0,0699	2,1699
8.19	Tipo Pedrollo Top 2 o equivalente técnico	u	2,1000	0,0699	2,1699
8.20	Tipo Pedrollo Top 3 0,75 hp 220V o equivalente técnico	u	2,1000	0,0699	2,1699
8.21	Tipo Pedrollo Top 3 MC o equivalente técnico	u	2,8000	0,0699	2,8699
8.22	Tipo Pedrollo Top 3 o equivalente técnico	u	2,8000	0,0699	2,8699
8.23	Tipo Pedrollo VXM 10/35-1 o equivalente técnico	u	4,8900	0,0699	4,9599
8.24	Tipo Pedrollo VXM 10/50 1 hp o equivalente técnico	u	5,5900	0,0699	5,6599
8.25	Tipo Pedrollo VXM o equivalente técnico	u	4,2000	0,0699	4,2699
8.26	Tipo SAER modelo BP7/B o equivalente técnico	u	5,5900	0,0699	5,6599
8.27	Tipo Shott 220v 50Hz o equivalente técnico	u	2,8000	0,0699	2,8699
8.28	Tipo Shott 230 v 50 hx 65 w Q=4000/h o equivalente técnico	u	1,9600	0,0699	2,0299
8.29	Tipo Sisce multi 2500 o equivalente técnico	u	0,8400	0,0699	0,9099
8.30	Tipo SICCE Multi-2500 220v 50Hz o equivalente técnico	u	0,8400	0,0699	0,9099
8.31	Tipo Victoria Plus Silent 1 Hp	u	3,5000	0,0699	3,5699
8.32	Tipo Zenit APN300/2/G50H 3 HP 380V o equivalente técnico	u	41,9500	0,0699	42,0199
9	REVESTIMIENTOS INTERIOR, EXTERIOR Y PILA				
9.1	Adoquín hormigón	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.2	Adoquín piedra	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.3	Cerámica	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.4	Estuco	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.5	Fulget	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.6	Hormigón pintado	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.7	Ladrillo princesa	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.8	Mármol	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.9	Mosaico	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.10	Piedra bolón	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.11	Piedra pizarra	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.12	Piedra rosada tipo Pelequén	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.13	Piedra tipo fuente Rocallosas (exterior)	m²	0,3500	0,0699	0,4199
9.14	Piedra tipo ripo entera	m²	0,3500	0,0699	0,4199
10	SURTIDORES				
10.1	Surtidores acero inoxidable Ø ½"	u	0,3500	0,0699	0,4199
10.2	Surtidores acero inoxidable Ø ½"	u	0,3500	0,0699	0,4199
10.3	Surtidores acero inoxidable Ø 1 ¼"	u	0,4900	0,0699	0,5599
10.4	Surtidores acero inoxidable Ø 1 ½"	u	0,4900	0,0699	0,5599
10.5	Surtidores acero inoxidable Ø 2"	u	0,5800	0,0699	0,6499
10.6	Surtidores Ø 15 mm en bronce (Jet Espumoso)	u	0,3500	0,0699	0,4199
10.7	Surtidores Ø 20 mm en bronce (Jet Espumoso)	u	0,3500	0,0699	0,4199
10.8	Surtidores Ø 25 mm en bronce (Jet Espumoso)	u	0,4000	0,0699	0,4699
10.9	Surtidores Ø 40 mm en bronce (Jet Espumoso)	u	0,4300	0,0699	0,4999
11	OTROS				
11.1	Retiro de avisos publicitarios	m²	0,1400	0,0699	0,2099
11.2	Retiro de Grafitis en estructura de las fuentes y piletas y alrededores	m²	0,1400	0,0699	0,2099
11.3	Construcción muro en ladrillo fiscal	m²	0,4200	0,0699	0,4899
11.4	Construcción muro en hormigón armado	m²	0,5600	0,0699	0,6299
11.5	Estuco muro de ladrillo fiscal	m²	0,1100	0,0699	0,1799
11.6	Estuco muro de hormigón	m²	0,1100	0,0699	0,1799

N°	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO, UTM DEBE USAR MAXIMO 4 DECIMALES		
			(A)	(B)	(A+B)
			PROVISION / SERVICIO UTM	INSTALACION UTM	TOTAL (PROVISION + INSTALACIÓN)
11.7	Rejilla acero inoxidable (cubre bomba sumergible)	m²	0,2800	0,0699	0,3499
11.8	Reposición piedra Pelequén (rosada)	m²	0,4900	0,0699	0,5599
11.9	Reposición piedra de terminación muro piletas	m²	0,4200	0,0699	0,4899
11.10	Reposición protección metálica pozo de electrobomba	m²	0,2500	0,0699	0,3199
11.11	Retiro piedra de terminación de muro piletas	m²	0,1000		0,1000
11.12	Retiro cerámica de terminación (revestimiento)	m²	0,1000	0,0699	0,1699
11.13	Retiro de bolón (revestimiento de piletas)	m²	0,1200	0,0699	0,1899
11.14	Maicillo	m²	0,3500	0,0699	0,4199
11.15	Planta acuática (rastreras)	u	0,1000	0,0699	0,1699
11.16	Planta acuática (papiros)	u	0,1700	0,0699	0,2399
11.17	Poste metálico 6 m x 3 mm para instalación de empalme eléctrico	u	2,3800	0,0699	2,4499
11.18	Provisión de remarcadores de agua potable de 1/2"	u	0,1000	0,0699	0,1699
11.19	Provisión de remarcadores de agua potable de 1 1/2"	u	0,1700	0,0699	0,2399
11.20	Provisión de remarcadores de agua potable de 1 3/4"	u	0,7000	0,0699	0,7699
11.21	Provisión de remarcadores de agua potable de 2"	u	1,1200	0,0699	1,1899
11.22	Puerta metal nicho guarda bomba con pomel	u	0,8000	0,0699	0,8699
11.23	Reparación pilas de agua fierro fundido	u	0,8400	0,0699	0,9099
11.24	Reparación pilas de mármol	u	0,8900	0,0699	0,9599
11.25	Reposición tapa cámara metálica bombas periféricas	u	0,4900	0,0699	0,5599
11.26	Reposición tapa cámara metálica MAP con pomelos	u	1,1200	0,0699	1,1899



VALOR A EVALUAR

335,7253

Notas:

- 1.- Debe completar todas las casillas con los PRECIOS UNITARIOS NETOS solicitados en UTM debe usar MAXIMO 4 DECIMALES, LAS CASILLAS DEBERÁN SER OFERTADAS OBLIGATORIAMENTE, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE.
- 2.- La casilla denominada "VALOR A EVALUAR", se completará automáticamente, con la sumatoria de los precios unitarios ofertados de las partidas. Será responsabilidad del oferente verificar que el resultado de la formula sea correcto.
- 3.- El resultado final del "VALOR A EVALUAR" será el que se someterá a evaluación, conforme a la pauta establecida en las Bases Administrativas Especiales.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante	
Nombre del oferente	Jorge Claudio Rosenstock Barahona
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante	
Debidamente Autorizado	
Fecha	



Memorándum : 13092
Antecedente : Renovación de patentes de alcohol
período julio a diciembre de 2026
Materia : Solicita incorporación en tabla de
Concejo Municipal

Providencia, 23 JUL 2026

DE: **MARINA MUÑOZ SILVA**
DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (S)

A: **JAIME BELLOLIO AVARIA**
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL	
- CONCEJO	☒
- DECRETAR	☐
Firma Alcalde:	

En relación al proceso de renovación de las patentes de los establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigentes en la comuna de Providencia, se solicita a Ud. la incorporación en tabla del Concejo Municipal, para la renovación del siguiente listado de roles que cumplieron con la revisión administrativa de antecedentes, el cual se encuentra adjunto al presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECTORA D

ENTE (S)

DISTRIBUCIÓN:
1. Alcaldía
2. Archivo

V°B° SR. ALCALDE

56

Renovación Patentes de Alcohol
Semestre 2026-2

Nro.	Tipo Patente	Rol	RUT	Razón Social	Dirección Negocio	Unidad Vecinal	Nombre fantasía	Categoría Alcohol	Fecha de Emisión
1	ALCOHOLES	4-000432	76006605-2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS TOBALABA LTDA	AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 2098	4	DOMINÓ	F:ESTABLECIMIENTOS DE EXP DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS	02/01/2006
2	ALCOHOLES	4-024570	76706416-0	OINK SPA	CONDELL 1050	6	COCHINITA TAQUERÍA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	13/09/2021
3	ALCOHOLES	4-024569	76706416-0	OINK SPA	CONDELL 1050	6	COCHINITA TAQUERÍA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	13/09/2021
4	ALCOHOLES	4-002184	76249933-9	OBRIEN & KECHAN COMPAÑIA LIMITADA	DR. MANUEL BARROS BORGOÑO 13	3	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	01/07/2009
5	ALCOHOLES	4-002183	76249933-9	OBRIEN & KECHAN COMPAÑIA LIMITADA	DR. MANUEL BARROS BORGOÑO 13	3	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	01/07/2009
6	ALCOHOLES	4-023730	76249933-9	OBRIEN & KECHAN COMPAÑIA LIMITADA	DR. MANUEL BARROS BORGOÑO 9	3	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	20/12/2010
7	ALCOHOLES	4-023731	76249933-9	OBRIEN & KECHAN COMPAÑIA LIMITADA	DR. MANUEL BARROS BORGOÑO 9	3	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	20/12/2010
8	ALCOHOLES	4-024269	76658051-3	COMERCIAL BUENA ESQUINA LIMITADA	FRANCISCO BILBAO 2704	10	CARAMAGNOLA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	28/04/2017
9	ALCOHOLES	4-024270	76658051-3	COMERCIAL BUENA ESQUINA LIMITADA	FRANCISCO BILBAO 2704	10	CARAMAGNOLA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	28/04/2017
10	ALCOHOLES	4-024276	76403237-3	ELABORADORA DE ALIMENTOS CECILIA CESPEDES E.I.R.L.	FRANCISCO BILBAO 2843	10	OCEANIKI SUSHI	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	12/05/2017
11	ALCOHOLES	4-024275	76403237-3	ELABORADORA DE ALIMENTOS CECILIA CESPEDES E.I.R.L.	FRANCISCO BILBAO 2843	10	OCEANIKI SUSHI	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	12/05/2017
12	ALCOHOLES	4-024555	76380943-9	ANDES NIPPON FOODS LTDA	GENERAL FLORES 24	1	400 PIZZERIA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	03/04/2021
13	ALCOHOLES	4-024556	76380943-9	ANDES NIPPON FOODS LTDA	GENERAL FLORES 24	1	400 PIZZERIA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	03/04/2021
14	ALCOHOLES	4-023686	76077403-0	LOS MAESTROS PIZZEROS SPA	GUARDIA VIEJA 450	4	QUIMEY	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	21/07/2010
15	ALCOHOLES	4-023687	76077403-0	LOS MAESTROS PIZZEROS SPA	GUARDIA VIEJA 450	4	QUIMEY	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	21/07/2010
16	ALCOHOLES	4-024687	78073924-K	RESTAURANT PESCADO RABIOSO SPA	ITALIA 1306	6	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	08/03/2023
17	ALCOHOLES	4-024688	78073924-K	RESTAURANT PESCADO RABIOSO SPA	ITALIA 1306	6	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	08/03/2023
18	ALCOHOLES	4-002008	76387390-0	CAFETERIA MANUEL MONTT LIMITADA	MANUEL MONTT 130	3	DUBLIN	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/01/2010
19	ALCOHOLES	4-002007	76387390-0	CAFETERIA MANUEL MONTT LIMITADA	MANUEL MONTT 130	3	DUBLIN	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/01/2010
20	ALCOHOLES	4-023842	76924234-1	SOCIEDAD GASTRONOMICA LA ESPERANZA LIMITADA	MANUEL MONTT 1646	7	VAQUITA SABROSA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/05/2012
21	ALCOHOLES	4-023843	76924234-1	SOCIEDAD GASTRONOMICA LA ESPERANZA LIMITADA	MANUEL MONTT 1646	7	VAQUITA SABROSA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/05/2012
22	ALCOHOLES	4-024118	78198878-2	ACEGRUPO LIMITADA	MANUEL MONTT 334	3	KUNNA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	05/06/2015
23	ALCOHOLES	4-024119	78198878-2	ACEGRUPO LIMITADA	MANUEL MONTT 334	3	KUNNA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	05/06/2015
24	ALCOHOLES	4-023838	76360113-7	INVERSIONES TRUJILLO Y CHOTA LTDA	MANUEL MONTT 652	7	LA CASONA DEL AJÍ	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	05/04/2012
25	ALCOHOLES	4-023839	76360113-7	INVERSIONES TRUJILLO Y CHOTA LTDA	MANUEL MONTT 652	7	LA CASONA DEL AJÍ	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	05/04/2012
26	ALCOHOLES	4-024396	77362893-9	Q RIKO 2021 SPA	NUEVA LOS LEONES 0146	11	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	14/11/2018
27	ALCOHOLES	4-024395	77362893-9	Q RIKO 2021 SPA	NUEVA LOS LEONES 0146	11	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	14/11/2018
28	ALCOHOLES	4-024208	76299658-8	GASTRONOMIA CORDILLERA SPA	ORREGO LUCO 26	4	Traslado en tramitación	Q: SALONES DE MUSICA EN VIVO	12/09/2016
29	ALCOHOLES	4-001906	76299658-8	GASTRONOMIA CORDILLERA SPA	ORREGO LUCO 26	4	Traslado en tramitación	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/01/2010
30	ALCOHOLES	4-001905	76299658-8	GASTRONOMIA CORDILLERA SPA	ORREGO LUCO 26	4	Traslado en tramitación	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/01/2009
31	ALCOHOLES	4-024513	76163404-6	RESTAURANTE Y PIZZERIA VIOLA GONZALO SAENS E.I.R.L.	PEDRO DE VALDIVIA 55	3	LA CANTINA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	16/05/2020
32	ALCOHOLES	4-024514	76163404-6	RESTAURANTE Y PIZZERIA VIOLA GONZALO SAENS E.I.R.L.	PEDRO DE VALDIVIA 55	3	LA CANTINA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	16/05/2020
33	ALCOHOLES	4-023781	76015531-4	FUKAI SPA	PIO NONO 67 68 LOCAL 66-67	13	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	13/06/2011
34	ALCOHOLES	4-023780	76015531-4	FUKAI SPA	PIO NONO 67 68 LOCAL 66-67	13	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	13/06/2011
35	ALCOHOLES	4-002096	76015531-4	FUKAI SPA	PIO NONO 73 LOCAL 69	13	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	Da: CABARET	01/07/2008
36	ALCOHOLES	4-000645	79694460-9	COMERCIAL ORIENTE LTDA.	PROVIDENCIA 013	14	REY DE LAS MICHELADAS	Da: CABARET	02/01/2010
37	ALCOHOLES	4-000594	79694460-9	COMERCIAL ORIENTE LTDA.	PROVIDENCIA 013	14	REY DE LAS MICHELADAS	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/01/2001
38	ALCOHOLES	4-000592	79694460-9	COMERCIAL ORIENTE LTDA.	PROVIDENCIA 013	14	REY DE LAS MICHELADAS	E: CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	02/01/1998
39	ALCOHOLES	4-000593	79694460-9	COMERCIAL ORIENTE LTDA.	PROVIDENCIA 013	14	REY DE LAS MICHELADAS	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/01/1993
40	ALCOHOLES	4-000283	79694460-9	COMERCIAL ORIENTE LTDA.	PROVIDENCIA 037 LOCAL 3	14	CATAPILCAN	E: CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	02/01/2010
41	ALCOHOLES	4-001583	77972760-2	GASTRONOMIA TIPICA LIMITADA	PROVIDENCIA 1705 PISO 2 LOCAL N	3	GASTRONOMIA TIPICA	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	01/07/2009
42	ALCOHOLES	4-024008	76734043-5	SOCIEDAD GASTRONOMICA LA RESISTENCIA LIMITADA	PROVIDENCIA 2124	11	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	17/03/2014
43	ALCOHOLES	4-024009	76734043-5	SOCIEDAD GASTRONOMICA LA RESISTENCIA LIMITADA	PROVIDENCIA 2124	11	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	17/03/2014
44	ALCOHOLES	4-001330	77010953-1	ZULIANISIMO SPA	RANCAGUA 438	2	s/i	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	01/07/2009
45	ALCOHOLES	4-001331	77010953-1	ZULIANISIMO SPA	RANCAGUA 438	2	s/i	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/01/2004
46	ALCOHOLES	4-024194	76307296-7	HOTELERA LYON 25 S.A.	RICARDO LYON 25	4	HOTEL TERRADO	Ba: HOTEL Y ANEXO DE HOTEL	08/07/2016
47	ALCOHOLES	4-024137	96932370-2	INMOBILIARIA RD SPA	ROMAN DIAZ 130	2	ENJOY HOSTEL	Bb: CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	09/09/2015
48	ALCOHOLES	4-002186	76834650-K	ELFOS BAR LTDA.	ROMAN DIAZ 33	2	DONDE LA MAITE	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/01/2010
49	ALCOHOLES	4-002185	76834650-K	ELFOS BAR LTDA.	ROMAN DIAZ 33	2	DONDE LA MAITE	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	01/07/2008
50	ALCOHOLES	4-024892	76332968-2	RENE JUAN CANO GONZALEZ CAFETERIA E.I.R.L.	SANTA ISABEL 0194	16	KRYSPI'S	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	09/10/2025
51	ALCOHOLES	4-024891	76332968-2	RENE JUAN CANO GONZALEZ CAFETERIA E.I.R.L.	SANTA ISABEL 0194	16	KRYSPI'S	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	09/10/2025
52	ALCOHOLES	4-023651	77053942-0	H. & L. VENEZOLANO SPA	SEMINARIO 7	14	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	05/07/2010
53	ALCOHOLES	4-023650	77053942-0	H. & L. VENEZOLANO SPA	SEMINARIO 7	14	Nuevo establecimiento - Por cambio de dueño	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	05/07/2010
54	ALCOHOLES	4-002331	78070462-4	COMERCIAL GASTRONOMICA DON GABRIEL SPA	SUECIA 181	4	BURGOS BAR	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/01/2010
55	ALCOHOLES	4-002332	78070462-4	COMERCIAL GASTRONOMICA DON GABRIEL SPA	SUECIA 181	4	BURGOS BAR	C: RESTAURANTES DIURNOS - NOCTURNOS	02/01/2010